

I.- INTRODUCCIÓN

El Plan Forestal de Extremadura se desarrolla como instrumento de planificación territorial en una doble vertiente (política y técnica) siguiendo los criterios de gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y del medio natural, la integración de la política forestal extremeña en la política del medio natural de la Unión Europea e Internacional y buscando lograr el consenso con todos los sectores implicados en los objetivos y directrices principales del Plan.

Desde un principio se estableció una estrategia operativa para elaboración del Plan en cuatro grandes etapas o fases, a saber:

1. Definición de los criterios políticos que servirán de referencia para conocer el horizonte al que debe encaminarse el Plan.
2. Caracterización técnica de los objetivos fijados políticamente, analizando los modelos planteados y su compatibilidad.
3. Caracterización y análisis de la situación actual del medio natural y forestal, desde el punto de vista físico, estructural, funcional y sectorial.
4. Definición de las actuaciones necesarias para llegar a los modelos deseados, integrándolas en programas sectoriales verticales complementados con programas transversales de apoyo.

El ámbito de aplicación de este Plan Forestal es, lógicamente, el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en particular los terrenos forestales, entre los que se incluyen los montes arbolados y desarbolados (que incluyen arenales, pedregales y zonas con escasa cobertura vegetal no sometidos a cultivo agrícola), formaciones de dehesa y de pastizal arbolado o desarbolado (como sistemas agrosilvopastorales) y cultivos abandonados o marginales con cobertura arbórea residual, zonas húmedas y formaciones arbóreas y arbustivas de ribera, enclaves forestales en zonas agrícolas y mosaicos de vegetación forestal-agrícola, cultivos agrícolas resultado de la intrusión en zonas forestales y terrenos agrícolas marginales.

El plazo de aplicación previsto para el Plan Forestal de Extremadura se fija en treinta años, dividido en dos tramos bien definidos. El primero, se extiende en un horizonte temporal a corto plazo entre los años 2000 y 2006, en el que las líneas de actuación y la financiación para llevarlas a cabo se encuentran definidas por Política Agraria Común e integradas en el Programa Operativo Integrado de Extremadura. El segundo, se corresponde con el tramo restante del horizonte temporal de aplicación del plan (entre los años 2006 y 2030), en el que las líneas de financiación y política europea aún no están totalmente definidas y el escenario en el que se desarrollará este Plan Forestal contiene mayor incertidumbre, y en el que previsiblemente se necesitará de un incremento gradual del presupuesto extremeño en materia forestal para poder llevar a cabo la realización de las actuaciones programadas.

Con la elaboración, presentación y sometimiento a información pública del Documento a Debate del Plan Forestal de Extremadura (por resolución de 4 de diciembre de 2002 de la Dirección General de Medio Ambiente publicada en D.O.E. nº 1 de 2 de enero de 2003) se cumplen las tres primeras etapas de elaboración del Plan, articulado en cinco documentos ("Fundamentos", "Análisis y Diagnóstico Estructural", "Análisis y Diagnóstico del Medio", "Análisis y Diagnóstico Sectorial" y "Planificación Funcional"). La recogida, en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, de las sugerencias y alegaciones presentadas, su estudio y tramitación y la realización de las pertinentes correcciones y modificaciones en el Documento de Debate suponen la finalización de estas tres primeras etapas, con la elaboración y edición del Documento Definitivo.

Una vez concluido el estudio de los criterios de referencia para dirigir las actuaciones en el marco del Plan Forestal, la caracterización técnica de los objetivos fijados, el análisis de

la situación actual y la definición del modelo deseado al final del plazo de ejecución, falta por desarrollar la cuarta etapa en la estrategia de elaboración del Plan Forestal de Extremadura: elaborar una serie de programas operativos que definan las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos definidos así como la inversión presupuestaria y financiación que será necesaria para su cumplimiento.

Por otra parte, debido a este largo plazo de aplicación, se presenta la necesidad de realizar un seguimiento de la evolución del Plan Forestal y los resultados obtenidos, con objeto de garantizar la adecuada gestión y ejecución de las actuaciones a desarrollar en su marco de aplicación y de alcanzar los objetivos propuestos.

De este modo, se elabora un sexto documento del Plan Forestal de Extremadura, con título "Programas Operativos y Presupuesto del Plan Forestal de Extremadura", documento que se estructura en tres capítulos del modo siguiente:

- Programas operativos verticales o sectoriales, nueve en total, para definir y desarrollar las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en cada uno de los sectores vinculados a la política forestal extremeña (repoblación forestal, aprovechamiento y gestión sostenible de montes, hidrología forestal, defensa del monte, etc).
- Programas operativos horizontales o transversales, nueve en total, para definir actuaciones de apoyo, coordinación, fomento, vigilancia y complemento de los programas verticales o sectoriales y a su vez alcanzar objetivos específicos (conservación de la biodiversidad, del paisaje, fomento del sector forestal, fomento del empleo en el sector, lucha contra el efecto invernadero, etc). También incluye el seguimiento y evaluación de la aplicación del Plan Forestal de Extremadura
- Evaluación del presupuesto y financiación prevista final del conjunto del Plan.

Para cada uno de los programas operativos, o los subprogramas en que se divida según los casos, se definen los objetivos específicos, las líneas de actuación generales y el conjunto de actuaciones prioritarias y criterios de prioridad, así como se describe el alcance, modo de articulación y desarrollo del programa o subprograma y se resumen las inversiones necesarias.

La estructura definida por tanto es la siguiente:

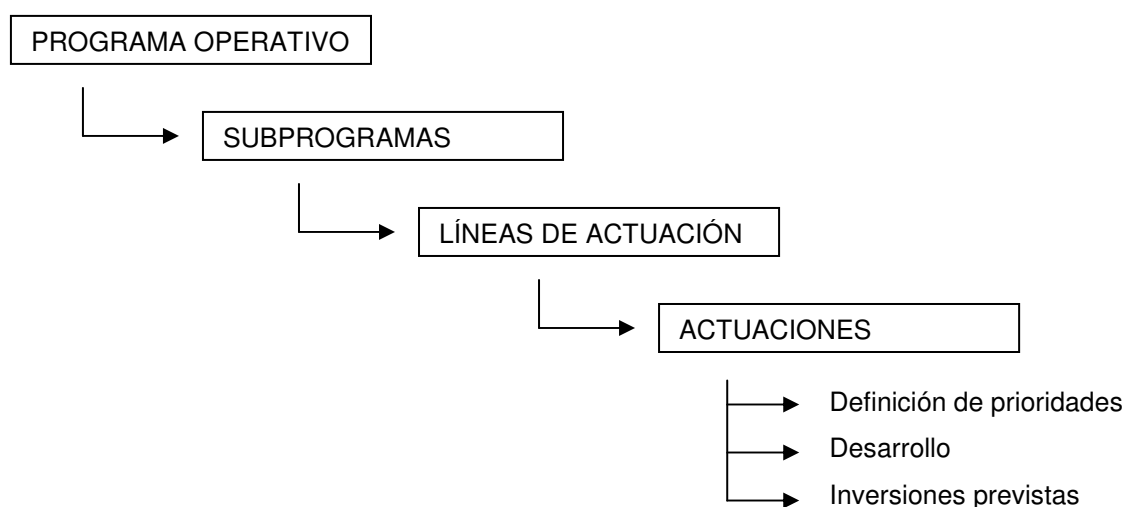


Gráfico 1 – ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

II.- PROGRAMAS OPERATIVOS VERTICALES

II.1.- P.O.V.1: CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.

II.1.1.- SUBPROGRAMA 1.1: Consolidación del patrimonio forestal público de Extremadura

El patrimonio público forestal de Extremadura está formado por los montes propios de la Comunidad Autónoma (más alguno del Estado, de las Diputaciones Provinciales y de las Confederaciones Hidrográficas) y por los montes titularidad de las Entidades Locales, con una superficie total de 351.994 ha

Por otra parte, la superficie bajo gestión de la Junta de Extremadura incluye, además de montes propios, todos los montes integrados en el Catálogo de Utilidad Pública así como con aquellos con consorcios, convenios o contratos COREFEX (tanto propiedad de Entidades Locales como privados), con una superficie total de 250.457 ha.

II.1.1.a.- Objetivos del subprograma

- ✓ Consolidación del patrimonio público forestal de acuerdo a las necesidades y posibilidades de Extremadura, así como del elenco de montes bajo gestión de la Junta de Extremadura
- ✓ Defensa de la propiedad y/o gestión pública de estos terrenos.
- ✓ Mejora en la gestión de los Montes propios y de Utilidad Pública y de los montes contratados bajo gestión de la Junta de Extremadura
- ✓ Conocimiento de los terrenos forestales propiedad de Entidades Locales no sujetos a la gestión directa de la Junta de Extremadura, e implicación de la misma en su conservación y mejora.
- ✓ Implicación y coordinación con las Entidades Locales en la Política Forestal y Medio Ambiental de la Junta de Extremadura

II.1.1.b.- Líneas de actuación

- a. Consolidación del Patrimonio Forestal Propio de la Junta de Extremadura y del Catálogo de Montes de Utilidad Pública: estudio y análisis de la propiedad pública de los montes extremeños, consolidación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública con la inclusión de los montes propios de la Junta de Extremadura, etc.
- b. Consolidación del Elenco de Montes de Libre Disposición y Particulares con consorcio, convenio y contrato de gestión con la Junta de Extremadura: evaluación de los contratos (consorcios y convenios) que se mantienen y rescisión en los montes que carecen de interés, y estudio de la posibilidad de incrementar los contratos COREFEX con Entidades Locales.
- c. Consolidación del Elenco de Montes de Libre Disposición sin contrato de gestión con la Junta de Extremadura: toma de contacto con la gestión de los montes de Entidades Locales sin contrato de gestión con la Junta, implicar a los Ayuntamientos en la política forestal extremeña y proteger el Dominio Público Forestal.
- d. Mantenimiento de la Base de Datos del Elenco de Montes bajo Gestión Pública de la Junta de Extremadura y creación del Catálogo de Montes Protectores: informatización, implementación y gestión de la base de datos.

II.1.1.c.- Actuaciones prioritarias:

A partir de las líneas de actuación enumeradas, se han propuesto las siguientes de actuación prioritarias.

- Revisar los datos registrales y catastrales de todos los montes propios y de Utilidad Pública, así como realizar su inscripción actualizada en el Registro
- Analizar las ocupaciones y servidumbres en los montes propios y de Utilidad Pública, así como rescindir de aquellas que se encuentren en conflicto con la conservación o el uso público del monte.
- Estudiar los enclavados existentes en los montes propios y de Utilidad Pública, así como establecer programas de compra o permuta para su eliminación en aquellos casos en los que la existencia del enclavado dificulten la gestión, conservación o uso público del monte.
- Incrementar y mejorar el Patrimonio Forestal Propio de la Junta de Extremadura mediante adquisiciones y permutas de terrenos con elevado interés ecológico, recreativo, cultural, de investigación, socioeconómico o de conservación, así como para eliminación de enclavados en montes propios.
- Realizar un inventario y descripción de todos los montes propiedad de Entidades Locales no convenidos o contratados (y por tanto no directamente gestionados por la Junta de Extremadura). Establecer fórmulas de asesoramiento y control para su gestión.
- Evaluar los convenios, consorcios y contratos de los montes actualmente en vigor, tanto los de propiedad de Entidades Locales como los particulares, para determinar aquellos que interese rescindir (promoviendo dicha rescisión a los propietarios) o aquellos que en su defecto interese conservar.
- Evaluar y estudiar que montes pueden ser de interés (ambiental o socioeconómico) para su repoblación mediante contratos COREFEX, especialmente entre los de titularidad pública (de entidades locales)
- Incluir en el Catálogo de M.U.P. todos los montes propios de la Comunidad Autónoma, así como de aquellos montes de titularidad pública de interés hidrológico o de conservación, gestionados por la Junta o de libre disposición sin contrato
- Realizar el deslinde y amojonamiento de los montes bajo gestión de la Junta de propiedad pública (propios o de entidades locales) distinguiendo el siguiente orden de prioridad:
 - **PRIORIDAD ALTA:** aquellos incluidos en zonas de especial interés de conservación, incluidos en las zonas de uso restringido de Espacios Naturales Protegidos o afectados por actuaciones de restauración hidrológico-forestal (en total suponen el 12% de los montes propios, el 30% de los MUP y el 18% de montes de Entidades Locales con contrato de gestión con la Junta).
 - **PRIORIDAD BAJA:** montes propios, de utilidad pública y consorciados, convenidos o contratados propiedad de Entidades Locales no incluidos en la situación anterior
- Revisar, informatizar y mantener el SIG del Elenco de Montes bajo Gestión Pública como herramienta básica de administración y cartografía del servicio forestal
- Estudiar la posibilidad de crear un Catálogo de Montes Protectores (montes de titularidad privada que por sus condiciones sean esenciales para la protección del suelo, regulación del régimen hídrico, así como los destinados a la repoblación o mejora selvícola con objeto protector, que formen parte de espacios protegidos o bien se encuentren incluidos en las

zonas de peligro de incendios), así como el desarrollo de una normativa para la declaración de dichos montes y un modelo de gestión.

II.1.1.d.- Desarrollo del subprograma

El total del patrimonio público forestal y el elenco de montes gestionados por la Junta de Extremadura presenta, a fecha de redacción del Plan Forestal de Extremadura (en adelante PFE), la siguiente distribución de superficies por tipo de propiedad y administración

| Tipo de propiedad y administración | Superficie (ha) |
|--|-----------------|
| Montes propios de la Comunidad Autónoma incluidos en el C.U.P | 13.094 |
| Montes propios de la Comunidad Autónoma no incluidos en el C.U.P | 19.640 |
| Montes de Entidades Locales incluidos en el C.U.P. no consorciados ni convenidos | 72.671 |
| Montes de Entidades Locales incluidos en el C.U.P. consorciados o convenidos | 75.060 |
| Montes de Libre Disposición consorciados o convenidos | 10.654 |
| Montes de Libre Disposición no consorciados o convenidos | 220.213 |
| Montes de particulares consorciados o convenidos | 59.338 |
| Total patrimonio público forestal | 351.994 |
| Total patrimonio forestal gestionado por la Junta de Extremadura | 250.457 |

Tabla 1 – DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL SEGÚN PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN

Está previsto que en el periodo de aplicación del PFE (30 años) se revisen y rescindan una gran parte de los consorcios y convenios establecidos tanto con propietarios privados como ayuntamientos, así como el establecimiento de contratos COREFEX en terrenos que sea de interés repoblar y gestionar desde la Junta de Extremadura (normalmente terrenos de entidades locales aunque según la normativa vigente pudieran acogerse montes de titularidad privada).

En el ámbito de la planificación del PFE, los **consorcios o convenios de gestión con la Junta de Extremadura a rescindir** son aquellos terrenos que, para acercarnos a la imagen objetivo, serán sometidos a nueva repoblación y cambio de especie según el orden de prioridades expuesto (programa operativo POV2), puesto que desde el punto de vista ecológico y económico la cubierta forestal actual no es la adecuada. En total supone la rescisión de contratos de gestión de **67.985 ha**, de las cuales casi el 60% corresponden a los eucaliptales actualmente existentes cuyo mantenimiento no es de interés ecológico ni económico. Aunque dicha superficie puede verse modificada (ampliada o disminuida) por criterios particulares que en el futuro se establezcan desde los servicios competentes.

| Tipo de terreno afectado | Consorcios y convenios posiblemente rescindibles | |
|--|--|---------------------------|
| | Propiedad de Entidad Local | Propiedad de Particulares |
| Repoblación en terreno desarbolado | 904 | 4.167 |
| Repoblación y cambio de especie en eucaliptal | 7.528 | 31.711 |
| Repoblación y cambio de especie en otro terreno arbolado | 1.307 | 22.368 |
| Superficie total | 9.739 | 58.246 |

Tabla 2 – SUPERFICIES PREVISTAS PARA RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Por otra parte, como incremento del patrimonio forestal gestionado por la Junta, se establecerán **nuevos contratos COREFEX** para la repoblación y mantenimiento de determinados montes. Los criterios para establecer dichos contratos de repoblación son muy diferentes según los casos que motivan el contrato (socioeconómicos, conservación, mejora del medio, etc.) y no puede establecerse a priori unas prioridades y un superficie objeto de repoblación. A efectos de planificación del PFEEx se proponen en un primer grupo de prioridad aquellos terrenos propiedad de entidades locales que actualmente están consorciados o convenidos pero deben ser rescindidos según lo expuesto en el párrafo anterior, y que además están incluidos dentro de la prioridad alta y media para su repoblación (POV2). En total supone una superficie de 5.162 ha de nuevo contrato (incluidas en las 67.985 ha anteriores que serán objeto de rescisión de los contratos actualmente existentes) a la que se sumará otra superficie de nuevos COREFEX, incluyendo terrenos propiedad de asociaciones, propietarios particulares, etc. cuyo contrato de repoblación sea motivado por otros intereses ajenos a los expuestos.

Además, está prevista una partida global de 6.491 miles de euros (en 30 años) para el **aumento y mejora del Patrimonio Forestal Propio** de la Junta de Extremadura mediante adquisiciones y permutas de terrenos con elevado interés ecológico, recreativo, cultural, de investigación, socioeconómico o de conservación, así como para eliminación de enclavados en los montes propios, con una superficie total no evaluable puesto que dependerá del valor de mercado de los terrenos incorporados.

La superficie objeto de **deslinde y amojonamiento** correspondiente a montes propios, de utilidad pública y contratados, convenidos y consorciados propiedad de Entidades Locales (que no sean objeto de rescisión permanente según lo expuesto anteriormente) supone en total **186.542 ha**, con una inversión global de 16.975 miles de euros en 30 años, que se distribuye según las prioridades establecidas del modo siguiente:

| Actuación | Superficie (ha) | | | Inversión (€/ha) | Inversión total | |
|--------------------------|-----------------|------------------|--------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | | Pública (Mil €) | Privada (Mil €) |
| PRIORIDAD ALTA | | | | | | |
| Deslinde | 3.928 | 44.319 | 1.094 | 80 ,00 | 3.947 | |
| Amojonamientos | 3.928 | 44.319 | 1.094 | 11,00 | 543 | |
| TOTAL PRDAD. ALTA | | | | | 4.490 | |
| PRIORIDAD BAJA | | | | | | |
| Deslinde | 28.806 | 103.412 | 4.983 | 80 ,00 | 4.505 | |
| Amojonamientos | 28.806 | 103.412 | 4.983 | 11,00 | 1.509 | |
| TOTAL PRDAD. BAJA | | | | | 12.485 | |

Tabla 3 – SUPERFICIES PREVISTAS DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO EN MONTES GESTIONADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Las restantes actividades incluidas en este programa (trabajos administrativos de revisión, análisis de ocupaciones, servidumbres y enclavados e inclusiones de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y Catálogo de Montes Protectores y gestión de la base de datos) se desarrollarán por el personal del propio del servicio competente, aunque se prevé proyectos de gasto adicionales a lo largo del periodo de vigencia del PFEEx en concepto de asistencias técnicas, adquisición de bienes, convenios de colaboración, etc. para el desarrollo de trabajos concretos en el marco de este subprograma. La inversión prevista alcanza un valor global (en 30 años) de 1.250 miles de euros para **estudios técnicos, investigación, publicidad y divulgación** y de 600 miles de euros para **actividades administrativas y el funcionamiento del propio servicio**.

II.1.1.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|----------------------|-------------------|----------------------|
| Deslinde y amojonamiento de montes, prioridad alta | 49.341 ha 4.490 m€ | | 49.341 ha 4.490 m€ |
| Deslinde y amojonamiento de montes, prioridad baja | 137.201 ha 12.485 m€ | | 137.201 ha 12.485 m€ |
| Incremento del patrimonio | 6.491 m€ | | 6.491 m€ |
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | 1.250 m€ | | 1.250 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 600 m€ | | 600 m€ |
| Total del subprograma | 25.316 m€ | | 25.316 m€ |

Tabla 4 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 1.1.

II.1.2.- SUBPROGRAMA 1.2: Consolidación de la red de vías pecuarias de Extremadura

Las vías pecuarias son bienes de dominio público que constituyen un patrimonio histórico y natural de gran interés. Aunque han ido perdiendo su función tradicional actualmente constituyen un elemento de contacto del hombre con la naturaleza, de especial interés ambiental (como corredores ecológicos), recreativo y turístico. En Extremadura la Red de Vías Pecuarias está constituida por 7.239 kilómetros, que supone una superficie aproximada de 30.000 hectáreas.

II.1.2.a.- Objetivos del subprograma

- ✓ Recuperación posesiva de los terrenos que se integran en el dominio público de Extremadura
- ✓ Conservación de las Vías Pecuarias, como patrimonio cultural y ambiental en Extremadura
- ✓ Adecuación de las Vías Pecuarias con el fin de ser utilizadas con fines sociales y recreativos.
- ✓ Restauración ambiental de la superficie de vías pecuarias.

II.1.2.b.- Líneas de actuación

Para el cumplimiento de estos objetivos se contempla una única línea de actuación:

- a. Consolidación de la Red de Vías Pecuarias

II.1.2.c.- Actuaciones prioritarias

- Integrar en la Red Nacional de Cañadas Reales aquellas de interés que discurren por territorio extremeño
- Realizar los trabajos de deslinde, amojonamiento, señalización y restitución de las intrusiones en terrenos pertenecientes al dominio público
- Recuperar ambientalmente los tramos de interés ecológico.

- Recuperar los tramos de interés en relación con el uso tradicional de la cabaña ganadera
- Recuperar los tramos de interés especial en relación a otros usos sociales alternativos
- Planificar los aprovechamientos de las vías pecuarias para compatibilizar los usos tradicionales con los usos sociales
- Actualizar del fondo documental de vías pecuarias y crear un archivo regional con la documentación existente.

II.1.2.d.- Desarrollo del subprograma

De los 7.239 km de la red de vías pecuarias de Extremadura, en la fecha de redacción del Plan Forestal de Extremadura (PFEx) han sido deslindadas el 15,75% , quedando pendientes **6.099 km** para su **deslinde** durante todo el plazo de aplicación del plan (30 años) con una inversión global de 11.150 miles de euros.

Del mismo modo, en la fecha de redacción del PFEx ninguna de las vías pecuarias previamente deslindadas ha sido objeto de **amojonamiento y señalización**, aunque se considera que únicamente la mitad de los tramos van a tener interés ambiental, socioeconómico, administrativo o recreativo suficiente como para realizar las operaciones de amojonamiento y señalización (en total suponen **3.620 km** con una inversión global de 380 miles de euros)

Además, se prevé una inversión de 18.030 miles de euros en los 30 años de aplicación del PFEx para las obras de **restitución al uso público** de determinados tramos que presenten intrusiones, así como para la recuperación , **mejora y adecuación de los tramos de interés** con fines ambientales (corredores ecológicos y de la biodiversidad), históricos, recreativos, turísticos y, por supuesto, para facilitar el tránsito ganadero.

Por último, aunque la mayor parte de las **actividades administrativas y de gestión** de las vías pecuarias se realiza con los medios propios del servicio, se ha previsto una partida de inversión de 2.515 miles de euros para asistencias técnicas (actualización documental y creación de un archivo regional de vías pecuarias) y gastos relacionados con el funcionamiento del servicio.

II.1.2.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|
| Deslinde de vías pecuarias | 6.099 km 11.115 m€ | | 6.099 km 11.115 m€ |
| Amojonamiento y señalización de vías pecuarias de interés | 3.620 km 4.634 m€ | | 3.620 km 4.634 m€ |
| Obras y mejoras para la restitución y uso de vías pecuarias | 14.384 m€ | | 14.384 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 1.907 m€ | | 1.907 m€ |
| Total del subprograma | 32.040 m€ | | 32.040 m€ |

Tabla 5 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 1.2.

II.2.- P.O.V.2: REPOBLACIÓN Y REGENERACIÓN DE TERRENOS FORESTALES.

II.2.1.- SUBPROGRAMA 2.1: Obtención de materiales forestales de reproducción

II.2.1.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Mejora y control de la calidad genética del material de reproducción utilizado en Extremadura
- ✓ Mejora de la gestión de los viveros propios y convenidos con la Junta de Extremadura
- ✓ Fomento y control del sector de los viveros privados en Extremadura
- ✓ Control fitosanitario del material de reproducción utilizado en la Comunidad Extremeña
- ✓ Desarrollo y divulgación de producción de planta forestal

II.2.1.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de los objetivos enumerados se contempla una única línea de actuación:

- a. Obtención de materiales forestales de reproducción

II.2.1.c.- Actuaciones prioritarias:

- Establecer y mejorar las áreas de recolección de material forestal de reproducción para las especies forestales más importantes. En concreto se propone delimitar fuentes semilleras oficiales para las especies de categoría “identificado” y aumentar el listado de “rodales selectos” para la recolección de bellota del alcornoque
- Desarrollar las categorías de procedencia, extendiendo la categoría “seleccionado” a otras especies de interés forestal diferentes del alcornoque
- Integrar las RIU’s en la determinación de procedencias de los materiales forestales de reproducción.
- Continuar con la modernización de la gestión y las infraestructuras, así como el control de la producción de planta en los viveros propios de la Junta de Extremadura
- Desarrollar en los viveros adscritos a la Junta de Extremadura, una serie de actuaciones de conservación y mejora de la diversidad y calidad genética del material de reproducción forestal (ensayos de procedencia, bancos de semilla, etc)
- Desarrollar el sistema de control de calidad y condiciones fitosanitarias en la producción y comercialización del material de reproducción forestal con transposición de la nuevas directivas europeas y aumento de controles a viveros.

II.2.1.d.- Desarrollo del subprograma

El número de viveros que actualmente están adscritos a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente son seis en total, que producen planta para dar respuesta a las repoblaciones propias del Servicio Forestal, y otras obras de la Consejería. En la realización de todas las actuaciones de **gestión de viveros**, así como el desarrollo de programas de **reproducción de especies autóctonas y amenazadas, campañas de repoblación** y otras actuaciones, está prevista una inversión total de 8.058 miles de euros (en 30 años).

Para el desarrollo del **sistema de control y vigilancia fitosanitaria** en la producción y comercialización de los viveros situados en la región extremeña, se estima una partida de 850 miles de euros en 30 años.

El resto de actividades incluidas en este programa, entre las que se encuentran **estudios técnicos** de establecimiento de nuevas fuentes semilleras, y desarrollo de categorías de procedencia, **desarrollo de líneas de investigación** (mejora de la producción de planta, calidad genética, ensayos de progenie), así como **divulgación, publicaciones** y otras actividades incluidas en el **funcionamiento del propio servicio** supondrán una inversión estimada de 3.612 miles de euros en el plazo de aplicación del PFEEx (30 años).

II.2.1.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| Gestión y actuaciones en viveros de la Junta | 8.058 m€ | | 8.058 m€ |
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | 3.612 m€ | | 3.612 m€ |
| Sistema de control y vigilancia fitosanitaria de viveros | 850 m€ | | 850 m€ |
| Total del subprograma | 12.520 m€ | | 12.520 m€ |

Tabla 6 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 2.1.

II.2.2.- SUBPROGRAMA 2.2: Repoblaciones forestales y cambios de especie.

La realización de nuevas repoblaciones forestales en Extremadura en el ámbito de aplicación del PFEEx, supondrá el aumento de la cubierta vegetal por repoblación en terrenos desarbolados de 611.039 hectáreas, así como un cambio de especie forestal en terrenos arbolados en un total de 237.932 hectáreas.

II.2.2.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Aumento de la superficie forestal arbolada
- ✓ Protección y mejora de áreas vulnerables o de elevado interés ecológico
- ✓ Conservación y mejora de la diversidad biológica
- ✓ Mejora de la productividad, valor y calidad de la producción forestal extremeña
- ✓ Creación de puestos de trabajo estables en el sector forestal rural.

- ✓ Evaluación y divulgación de los resultados obtenidos en las repoblaciones forestales extremeñas y definición del marco de ejecución de repoblaciones futuras.

II.2.2.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se presentan las siguientes líneas de actuación:

- a. Repoblaciones forestales, regeneración de masas forestales y cambios de especie en el elenco de montes bajo gestión de la Junta de Extremadura
- b. Fomento de la forestación, la regeneración de masas forestales y del cambio de especie en montes no gestionados directamente por la Junta de Extremadura
- c. Evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos y divulgación técnica.

II.2.2.c.- Actuaciones prioritarias:

A la hora de planificar la ejecución de repoblaciones forestales y cambios de especie en terrenos gestionados por la Junta de Extremadura, o de fomentar dichas actuaciones en terrenos no directamente gestionados desde la Junta, se consideran los siguientes prioridades:

- PRIORIDAD ALTA: Terrenos con riesgo de erosión alto (según se define en el programa operativo POV8, punto II.2.1.c), terrenos incluidos en cuencas con problemas de inundación y terrenos de zonas de usos restringidos de Espacios Naturales Protegidos.
- PRIORIDAD MEDIA: Terrenos con riesgo de erosión (según definición del programa operativo POV8, punto II.2.1.c), repoblaciones productoras realizadas en restauraciones de riberas y terrenos sin restricciones en la funcionalidad ecológica pero incluidos en términos municipales socioeconómicamente muy desfavorecidos.
- PRIORIDAD BAJA: Terrenos restantes sin restricciones por la funcionalidad ecológica y no incluidos en términos municipales socioeconómicamente muy desfavorecidos.

En las restantes actividades incluidas en la línea de evaluación y divulgación técnica de los resultados se considera prioritario el seguimiento y estudio técnico de la evolución de las repoblaciones efectuadas en Extremadura y la cartografía e incorporación al SIG de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de todos los terrenos repoblados, incluidos las forestaciones de tierras agrarias.

II.2.2.d.- Desarrollo del subprograma

La aplicación del Plan Forestal de Extremadura (PFEx) tendrá como resultado la repoblación forestal de **848.972 hectáreas** (incluyendo nuevas repoblaciones en terrenos desarbolados o prácticamente desarbolados, con 611.039 que suponen el 72% del total, así como los cambios de especie en terrenos arbolados, con 237.932 ha).

Estas repoblaciones responden en sus objetivos a una de las siguientes finalidades principales:

- 1.- **Productoras**, cuyo fin principal es la producción de uno o varios productos forestales (madera, corcho, fruto, ganado, etc) siempre conjuntamente con la mejora de la cubierta vegetal actual y la gestión sostenible de los montes, que suponen una superficie de **709.413 ha**

2.- **Ecológicas**, cuyo fin principal es la restauración de la cubierta vegetal (con motivo de la conservación de espacios protegidos, mejoras en el hábitat para la fauna, lucha contra la erosión, etc.) sin una clara finalidad productiva asociada, propuestas para una superficie de **45.497 ha**

3.- **Productoras-Ecológicas**, con finalidad múltiple, que compagina la producción de uno o varios productos forestales con la restauración de la cubierta vegetal, a ejecutar en un total de **94.062 ha**

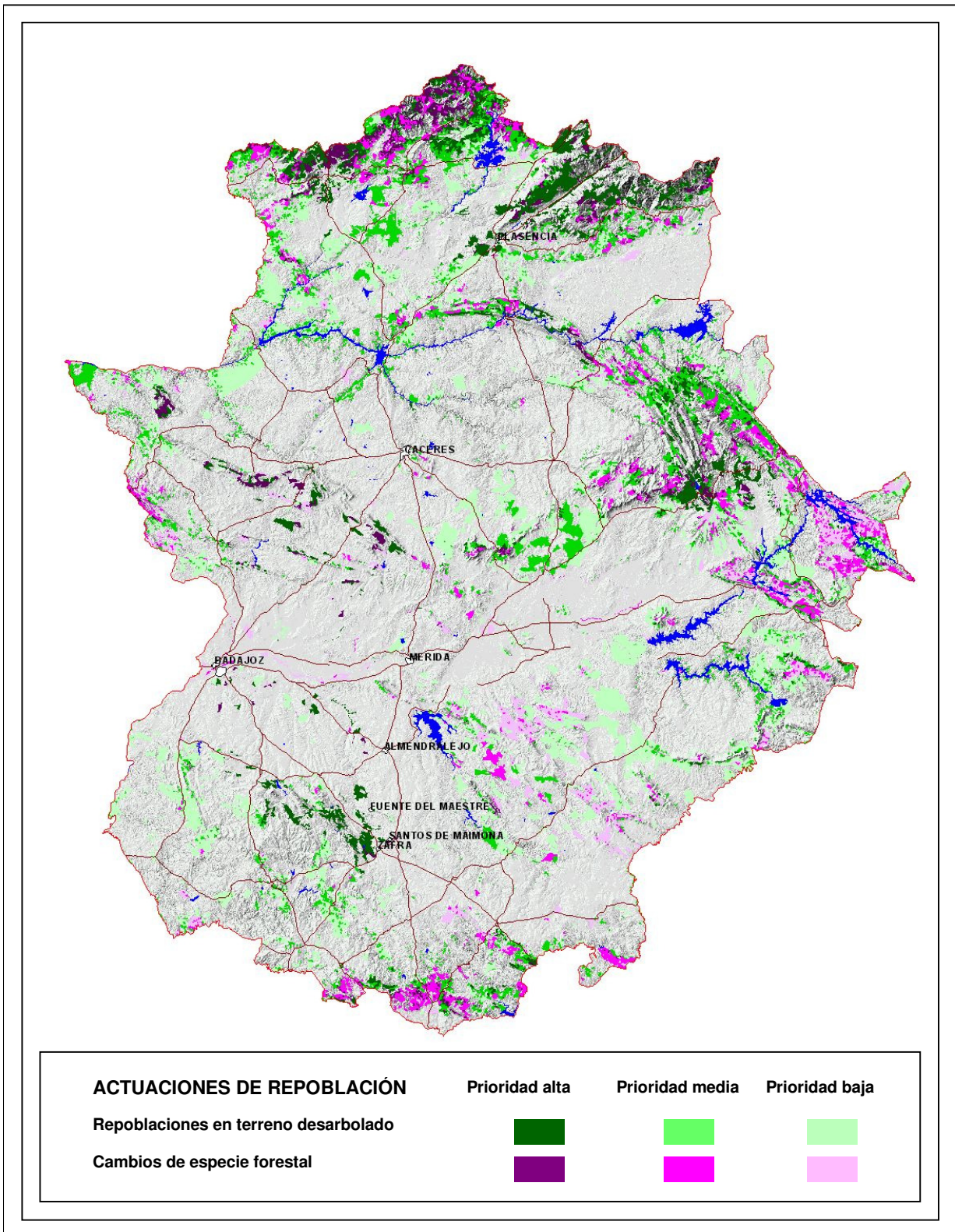
Además se distinguen los casos siguientes según la titularidad de los terrenos (y por tanto, según la entidad que sería responsable de la ejecución de las diversas actuaciones):

- Montes propios de la Junta de Extremadura y montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública, terrenos que serán repoblados por los servicios forestales de la Administración y suman un total de 99.821 ha.
- Terrenos actualmente consorciados o convenidos con Entidades Locales, cuyo contrato será rescindido en el ámbito de actuación del Plan Forestal, por ser superficies propuestas para nueva repoblación o cambio de especie, y que al estar situados en terrenos de prioridad alta y media para su repoblación, podrán ser objeto de nueva repoblación mediante el establecimiento de contratos COREFEX, dado su grado de interés, según se especificó en el programa operativo referente al patrimonio público forestal (POV1). Estas superficies suman un total de 5.162 ha
- Terrenos actualmente consorciados o convenidos con particulares, así como antiguos consorcios o convenios con Entidades Locales, situados en terrenos de prioridad baja, que serán objeto de rescisión de los actuales contratos y de nuevas repoblaciones financiadas por sus titulares. Suponen un total de 67.985 ha
- Terrenos actualmente no gestionados por la Junta de Extremadura, objeto de repoblación financiadas por sus titulares con o sin subvención, con un total de 681.166 ha

La **superficie a repoblar y la inversión a realizar** (incluyendo el coste de repoblación y los costes de mantenimiento, conservación y defensa de la plantación durante el plazo de aplicación del PFEEx) en cada uno de los casos descritos, y atendiendo a los órdenes de prioridad se expone en la tabla siguiente:

| Finalidad y tipo de repoblación | Superficie de actuación (ha) | | | | | Inversión (€/ha) | Inversión total | |
|---|------------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Nuevos COREFEX | Antiguos Consorcios | No gestionados por J.Ex. | | Pública (Mil €) | Privada (Mil €) |
| PRIORIDAD ALTA: Repoblaciones en terrenos desarbolados | | | | | | | | |
| Productoras Coníferas | 162 | 4.088 | 270 | 811 | 30.973 | 1.945 | 8.791 | 61.820 |
| Productoras Frondosas | 96 | 3.176 | 56 | 345 | 49.368 | 1.270 | 4.227 | 63.136 |
| Productoras Mixtas | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.489 | 1.095 | 0 | 6.010 |
| Prod../Ecol. (Frondosas) | 135 | 604 | 13 | 58 | 7.200 | 1.445 | 1.087 | 10.488 |
| Ecológicas (Frondosas) | 523 | 1.486 | 0 | 40 | 10.067 | 1.445 | 2.903 | 14.605 |
| PRIORIDAD ALTA: Cambios de especies y repoblaciones en terrenos arbolados | | | | | | | | |
| Productoras Coníferas | 211 | 6.670 | 87 | 821 | 3.368 | 1.305 | 9.093 | 5.467 |
| Productoras Frondosas | 437 | 8.602 | 505 | 2.499 | 12.137 | 1.630 | 15.557 | 23.857 |
| Productoras Mixtas | 0 | 0 | 159 | 0 | 10 | 1.455 | 231 | 15 |
| Prod../Ecol. (Frondosas) | 243 | 103 | 106 | 516 | 2.052 | 1.805 | 816 | 4.635 |
| Ecológicas (Frondosas) | 1.254 | 564 | 0 | 666 | 5.671 | 1.805 | 3.281 | 11.438 |
| TOTAL PRDAD. ALTA | 3.060 | 25.292 | 1.196 | 5.755 | 126.336 | | 45.986 | 201.470 |
| PRIORIDAD MEDIA: Repoblaciones en terrenos desarbolados | | | | | | | | |
| Productoras Coníferas | 78 | 3.265 | 39 | 1.035 | 34.151 | 1.945 | 6.578 | 68.437 |
| Productoras Frondosas | 63 | 3.641 | 62 | 682 | 94.506 | 1.270 | 4.783 | 120.889 |
| Productoras Mixtas | 0 | 0 | 0 | 13 | 16.899 | 1.095 | 0 | 18.519 |
| Prod../Ecol. (Frondosas) | 463 | 454 | 64 | 77 | 23.709 | 1.445 | 1.418 | 34.371 |
| Ecológicas (Frondosas) | 1.484 | 1.743 | 0 | 0 | 0 | 1.445 | 4.663 | 0 |
| PRIORIDAD MEDIA: Cambios de especies y repoblaciones en terrenos arbolados | | | | | | | | |
| Productoras Coníferas | 184 | 3.064 | 1.045 | 2.950 | 6.706 | 1.305 | 5.602 | 12.601 |
| Productoras Frondosas | 1.659 | 11.353 | 2.692 | 11.080 | 31.395 | 1.630 | 25.598 | 69.234 |
| Productoras Mixtas | 35 | 0 | 36 | 3.124 | 1.292 | 1.455 | 103 | 6.425 |
| Productoras de ribera | 86 | 48 | 8 | 130 | 1.327 | 3.705 | 526 | 5.398 |
| Prod../Ecol. (Frondosas) | 1.188 | 1.112 | 20 | 4.176 | 4.913 | 1.805 | 4.188 | 16.406 |
| Ecológicas (Frondosas) | 9.335 | 593 | 0 | 28 | 0 | 1.805 | 17.920 | 51 |
| TOTAL PRDAD. MEDIA | 14.574 | 25.272 | 3.966 | 23.297 | 214.898 | | 71.378 | 352.330 |
| PRIORIDAD BAJA: Repoblaciones en terrenos desarbolados | | | | | | | | |
| Productoras Coníferas | 0 | 1.662 | 0 | 262 | 29.434 | 1.945 | 3.233 | 57.759 |
| Productoras Frondosas | 0 | 1.614 | 0 | 587 | 119.169 | 1.270 | 2.050 | 152.090 |
| Productoras Mixtas | 0 | 1.741 | 0 | 563 | 123.939 | 1.095 | 1.906 | 136.330 |
| Prod../Ecol. (Frondosas) | 56 | 529 | 0 | 93 | 61.256 | 1.445 | 845 | 88.649 |
| Ecológicas (Frondosas) | 633 | 2.115 | 0 | 0 | 0 | 1.445 | 3.971 | 0 |
| PRIORIDAD BAJA: Cambios de especies y repoblaciones en terrenos arbolados | | | | | | | | |
| Productoras Coníferas | 0 | 436 | 0 | 753 | 4.339 | 1.305 | 569 | 6.645 |
| Productoras Frondosas | 1.027 | 9.897 | 0 | 8.017 | 13.916 | 1.630 | 17.806 | 35.751 |
| Productoras Mixtas | 0 | 1.075 | 0 | 18.477 | 6.791 | 1.455 | 1.564 | 36.765 |
| Productoras de ribera | 57 | 0 | 0 | 20 | 2.652 | 3.705 | 211 | 9.900 |
| Prod../Ecol. (Frondosas) | 75 | 1.409 | 0 | 5.000 | 8.437 | 1.805 | 2.679 | 24.254 |
| Ecológicas (Frondosas) | 8.704 | 593 | 0 | 0 | 0 | 1.805 | 16.781 | 0 |
| TOTAL PRDAD. BAJA | 10.551 | 21.072 | 0 | 33.771 | 339.932 | | 51.615 | 548.142 |
| TOTAL | 28.185 | 71.636 | 5.162 | 62.823 | 681.166 | | 168.980 | 1.101.942 |

Tabla 7 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE REPOBLACIONES FORESTALES Y CAMBIOS DE ESPECIE.



Mapa 1.- REPOBLACIONES Y CAMBIOS DE ESPECIE DESGLOSADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD.

Para el desarrollo de las actuaciones de repoblación propuestas en aquellos **montes no gestionados directamente por la Junta de Extremadura**, los propietarios tienen la posibilidad de acogerse a las **líneas de ayudas** a la repoblación forestal en terrenos desarbolados y la regeneración y cambio de especie en terrenos arbolados, establecidas en la programa operativo referente al fomento del sector forestal (S.P.O.T.1.1). Se estima que la partida correspondiente a las ayudas para el desarrollo de estas actuaciones en la actualidad, se mantendrá en términos generales en los años siguientes a la aplicación del PFEEx. Así mismo, no se tendrá en consideración en este ámbito, las ayudas para la forestación de tierras agrarias, puesto que sus actuaciones, aunque inciden en el sector forestal, su desarrollo no se enmarca en la política forestal.

Además, se prevé una partida de 1.875 miles de euros (en 30 años) en concepto de **estudios técnicos** de evaluación de las repoblaciones y su cartografía, **investigación** en materia de forestación, y publicidad y divulgación de resultados de las repoblaciones.

El resto de actividades **administrativas** a realizar en referencia a las repoblaciones forestales, se desarrollarán por el personal propio del servicio competente. Las inversiones estimadas para el desarrollo de estas actividades y los **gastos de funcionamiento propio del servicio**, suponen un total de 600 miles de euros a lo largo del plazo de aplicación del PFEEx.

II.2.2.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | | Inversión Privada | | Inversión Total | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|------------------|-----------------|------------------|
| | ha | m€ | ha | m€ | ha | m€ |
| Repoblaciones en terrenos desarbolados, prioridad alta | 10.607 | 17.008 | 104.352 | 156.059 | 114.959 | 173.067 |
| Repoblaciones en terrenos desarbolados, prioridad media | 11.355 | 17.442 | 171.073 | 242.216 | 182.428 | 259.658 |
| Repoblaciones en terrenos desarbolados, prioridad baja | 8.350 | 12.005 | 305.303 | 434.828 | 313.654 | 446.833 |
| Cambios de especie, prioridad alta | 18.941 | 28.978 | 27.740 | 45.411 | 46.680 | 74.389 |
| Cambios de especie, prioridad media | 32.458 | 53.936 | 67.122 | 110.114 | 99.580 | 164.050 |
| Cambios de especie, prioridad baja | 23.272 | 39.610 | 68.400 | 113.314 | 91.672 | 152.924 |
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | | 1.875 | | | | 1.875 |
| Actividades administrativas y otras | | 600 | | | | 600 |
| Total del subprograma | | 171.455 | | 1.101.942 | | 1.273.397 |

Tabla 8 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 2.2.

II.3.- P.O.V.3: APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE MONTES.

A efectos de planificación de este programa operativo se considera **formaciones boscosas**, en total **235.583 ha**, aquellas cuya formación y subformación en la imagen objetivo se incluye en las categorías bosques densos, bosques medios, bosques claros y cultivos forestales (incluyendo las repoblaciones forestales ya existentes al comienzo de aplicación del Plan Forestal de Extremadura cuyo horizonte es formar masas boscosas) sin tener en cuenta las **nuevas repoblaciones para formar bosques** que serán realizadas por la aplicación del plan (integradas en el P.O.V.2), que suponen **405.305 ha**, por lo que la superficie de bosque final en Extremadura será 640.888 ha.

Del mismo modo, se consideran **dehesas arboladas** todas aquellas formaciones arboladas que, a la finalización del plazo de aplicación de este Plan Forestal de Extremadura, serán formaciones de dehesa (densas y normales) según la imagen objetivo planificada, lo que supone un total de **1.465.860 ha**, (incluyendo las repoblaciones forestales ya existentes al inicio del periodo de aplicación del Plan Forestal, cuyo objetivo es formar masas de dehesas). Por otra parte, no se tiene en consideración las **nuevas repoblaciones para formar dehesas** en el ámbito de aplicación del Plan Forestal, que estarán integradas en el programa operativo correspondiente (P.O.V.2), y que suponen **495.280 ha**, por lo que la superficie final de dehesa en Extremadura será de 1.961.140 ha.

Además, dentro de los montes extremeños, se incluyen las superficies de **pastizales forestales**, que se van a mantener como tal mediante actuaciones de conservación y mejora en este plazo de aplicación, con un total de **359.368 ha**, así como las superficies de **matorral**, **68.388 ha** en total, que no van a ser objeto de transformación a ninguna otra formación con la aplicación del Plan, mayoritariamente manchas y piornales de elevado interés ecológico que se desean conservar.

Por último, debe ser aclarado que la conservación, mantenimiento y recuperación de las **formaciones arboladas y arbustivas de ribera y humedales**, con una **superficie total de 61.435 ha**, quedan excluidas del presente programa, por ser objeto del correspondiente programa operativo (P.O.V.7.1)

II.3.1.- SUBPROGRAMA 3.1: Aprovechamiento y gestión de montes

II.3.1.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Mantenimiento del buen estado selvícola de las masas forestales arboladas
- ✓ Regeneración y rejuvenecimiento de masas arboladas ralas y envejecidas (especialmente bosques claros y dehesas).
- ✓ Conservación y mejora de la diversidad biológica, el paisaje y los hábitats naturales.
- ✓ Conservación y mejora de los pastizales naturales e integración de buenas prácticas ganaderas en los sistemas silvopastorales.
- ✓ Incremento de la cantidad, calidad, multiplicidad y sostenibilidad de los aprovechamientos forestales del monte
- ✓ Fomento del uso público de los montes.

- ✓ Actuaciones preventivas indirectas para la defensa de los montes (incendios, mejora del estado fitosanitario, etc.)

II.3.1.b.- Líneas de actuación:

Se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a. Aprovechamiento y gestión de montes del elenco bajo gestión de la Junta de Extremadura: trabajos de mantenimiento, conservación, defensa, mejora y transformaciones (actuaciones sobre la densidad y especies) de las cubiertas vegetales y organización y adjudicación de aprovechamientos forestales en montes propios, de utilidad pública y contratados, convenidos y consorciados.
- b. Ordenamiento del aprovechamiento y gestión de montes no gestionados por la Junta de Extremadura: fomento y vigilancia de los trabajos de mantenimiento, conservación, mejora y transformaciones (actuaciones sobre la densidad y especies) de las cubiertas vegetales y autorización y vigilancia de los aprovechamientos forestales realizados en montes particulares o de entidades locales no gestionados por la Junta de Extremadura.
- c. Conservación y mejora de los ecosistemas de dehesa y pastizales: estudios del valor, estado de conservación y regeneración de dehesas y pastizales, control de cargas y manejo ganadero, mejora y recuperación de pastos, regeneración del arbolado,...

II.3.1.c.- Actuaciones prioritarias:

- Realizar labores selvícolas para la conservación, transformación (según la imagen objetivo) y defensa de la cubierta vegetal (bosques, dehesas, pastos y matorrales) en montes bajo gestión pública siguiendo el orden de prioridad definido en el apartado II.2.2.c. del P.O.V.2 (al que se ha añadido en este subprograma, en la categoría de prioridad alta, la conservación de las masas de vegetación con alto nivel evolutivo).
- Fomentar estas actuaciones en montes no gestionados por la Junta de Extremadura, siguiendo el mismo esquema de prioridades, incluyendo el establecimiento de ayudas y subvenciones para la ejecución de estos trabajos.
- Continuar los estudios técnicos existentes (Estudio de Regeneración de las Dehesas, Tipificación, Cartografía y Conservación de Pastizales) y ampliar con nuevas líneas de investigación sobre el estado de conservación y regeneración de los ecosistemas forestales más importantes o singulares.
- Aumentar la diversidad natural existente en los montes, tanto en la composición del estrato arbóreo y las especies principales como en el sotobosque.
- Planificación, adjudicación (mediante subasta u otra forma de enajenación), señalamiento y vigilancia de los aprovechamientos forestales realizados en terrenos bajo gestión de la Junta de Extremadura
- Tramitación administrativa, autorización y vigilancia de las solicitudes para la realización de aprovechamientos, labores selvícolas y ganaderas en montes propiedad de particulares.

II.3.1.d.- Desarrollo del subprograma.

Comparando la situación actual y la imagen objetivo del total de la **SUPERFICIE DE BOSQUES** incluida en este programa, encontramos tres situaciones posibles que van a marcar las actuaciones selvícolas y los aprovechamientos a realizar en los próximos 30 años:

1.- **Conservación y mantenimiento de la cubierta actual:** aquellas masas en las que la formación actual y la composición de especies coincide con la imagen objetivo proyectada, en las que únicamente cabe realizar los trabajos selvícolas y aprovechamientos que garanticen la persistencia de la masa: **174.404 ha**

2.- **Mantenimiento de repoblaciones:** repoblaciones existentes en el momento de inicio de la aplicación del PFEEx, cuya imagen objetivo es la de formación boscosa, en las que deben realizarse una serie de trabajos para el mantenimiento de la repoblación y labores selvícolas encaminadas a la formación de un bosque: **3.572 ha**

3.- **Transformaciones de la cubierta:** aquellas masas en las que la formación actual y/o la composición de especies no coincide con la imagen objetivo proyectada pero puede ser alcanzada mediante realización de los adecuados tratamientos selvícolas, densificaciones o aclarados de la masa, además de los lógicos trabajos para conservación y aprovechamiento del bosque garantizando su persistencia: **57.607 ha**. Además, cabe distinguir la finalidad última que motiva la transformación (motivos ecológicos, productivistas o mixtos) según lo expuesto en el apartado II.2.2.c.

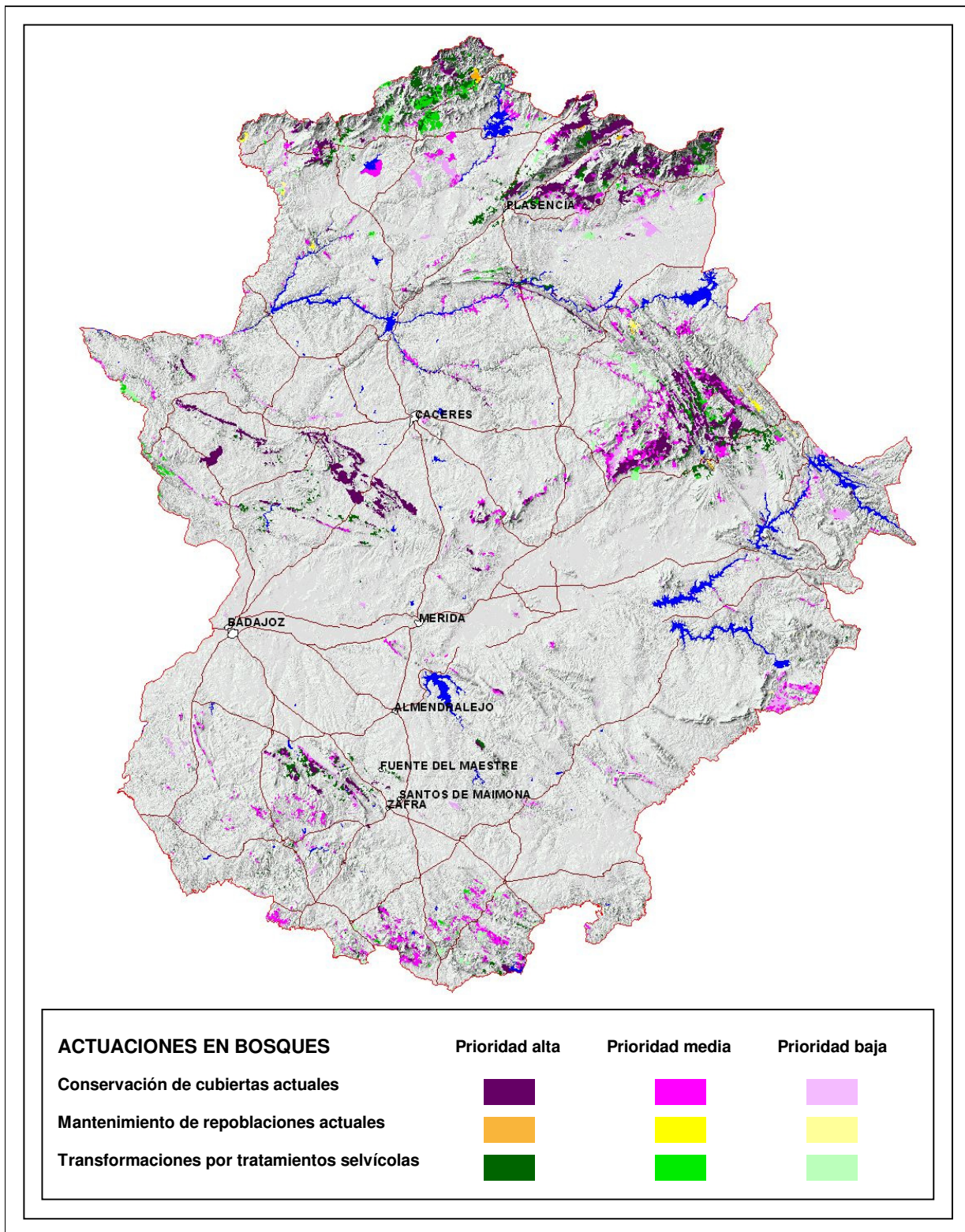
En la tabla de la página siguiente se muestra el **desglose de superficies de bosque e inversiones por orden de prioridad** (según categorías expresadas en el programa operativo S.P.O.V.2.2) a realizar por tipo de actuación (especificando las transformaciones de la masa propuestas) y régimen de propiedad y gestión de los montes.

En total, supondrá un inversión global a 30 años de 39.743 miles de euros a realizar para las labores de conservación, mantenimiento, defensa, transformación y aprovechamiento en los montes directamente gestionados por la Junta de Extremadura.

A esta inversión pública hay que sumar 153.164 miles de euros que supondría la aplicación total del Plan Forestal en los bosques de montes no gestionados por esta administración (financiación privada). Lógicamente, deberán ser establecidas **líneas de fomento y subvención** (que se contemplan en el subprograma correspondiente S.P.O.T.1.1) para la realización de los trabajos de mayor interés y en las zonas prioritarias para la administración siguiendo las líneas de ayuda ya existentes.

| Categorías de actuación para la conservación y aprovechamiento de bosques | Superficies de actuación (ha) | | | | Inv. (€/ha) | Inversión total | |
|---|-------------------------------|------------------|--------------------|--------------------------|-------------|-----------------|----------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | No gestionados por J.Ex. | | Pública (m€) | Privada (m€) |
| PRIORIDAD ALTA | | | | | | | |
| Conservación de cubierta actual | 390 | 9.767 | 988 | 66.791 | 750,00 | 8.359 | 50.093 |
| Mantenimiento de repoblaciones existentes | 162 | 828 | 42 | 23 | 1.460,00 | 1.507 | 34 |
| Transformaciones manteniendo la densidad con selección de especies | 0 | 196 | 0 | 237 | 750,00 | 147 | 178 |
| Transformación manteniendo la densidad con introducción de nuevas especies | 0 | 260 | 0 | 4.980 | 1.017,50 | 265 | 5.067 |
| Transformación aumentando la densidad y sin cambio de especie | 80 | 4.086 | 1.050 | 7.014 | 980,00 | 5.112 | 6.874 |
| Transformación aumentando la densidad y con selección de especies | 0 | 0 | 0 | 649 | 1.172,50 | 0 | 761 |
| Transformación aumentando la densidad y con introducción de especies | 86 | 2.304 | 0 | 11.903 | 980,00 | 2.342 | 11.665 |
| Transformación disminuyendo la densidad y con selección de especies | 0 | 0 | 0 | 26 | 937,50 | 0 | 24 |
| Transformación disminuyendo la densidad y con introducción de especies | 0 | 1.926 | 0 | 141 | 1.090,00 | 2.099 | 154 |
| TOTAL PRIORIDAD ALTA | 719 | 19.368 | 2.079 | 91.764 | | 19.830 | 74.849 |
| PRIORIDAD MEDIA | | | | | | | |
| Conservación de cubierta actual | 276 | 2.253 | 669 | 52.801 | 750,00 | 2.399 | 39.601 |
| Mantenimiento de repoblaciones existentes | 708 | 180 | 202 | 307 | 1.460,00 | 1.591 | 448 |
| Transformaciones manteniendo la densidad con selección de especies | 0 | 137 | 100 | 291 | 750,00 | 178 | 218 |
| Transformación manteniendo la densidad con introducción de nuevas especies | 0 | 128 | 0 | 125 | 1.017,50 | 130 | 127 |
| Transformación aumentando la densidad y sin cambio de especie | 36 | 2.897 | 1.984 | 4.150 | 980,00 | 4.819 | 4.067 |
| Transformación aumentando la densidad y con selección de especies | 0 | 66 | 44 | 165 | 1.172,50 | 129 | 193 |
| Transformación aumentando la densidad y con introducción de especies | 119 | 1.236 | 0 | 505 | 980,00 | 1.328 | 495 |
| TOTAL PRIORIDAD MEDIA | 1.139 | 6.897 | 2.998 | 58.344 | | 10.573 | 45.150 |
| PRIORIDAD BAJA | | | | | | | |
| Conservación de cubierta actual | 832 | 5.004 | 514 | 34.118 | 750,00 | 4.763 | 25.583 |
| Mantenimiento de repoblaciones existentes | 487 | 40 | 350 | 243 | 1.460,00 | 1.280 | 355 |
| Transformación de la cubierta manteniendo la densidad con introducción de nuevas | 0 | 196 | 0 | 1.110 | 1.018,00 | 200 | 1.130 |
| Transformación de la cubierta aumentando la densidad y sin cambio de especie | 0 | 296 | 328 | 1.671 | 980,00 | 612 | 1.638 |
| Transformación de la cubierta aumentando la densidad y con selección de especies | 0 | 14 | 0 | 83 | 1.173,00 | 16 | 97 |
| Transformación de la cubierta aumentando la densidad y con introducción de especies | 252 | 2.267 | 0 | 4.417 | 980,00 | 2.469 | 4.329 |
| Transf. de la cubierta disminuyendo la densidad y con introducción de especies | 0 | 0 | 0 | 53 | 1.090,00 | 0 | 58 |
| TOTAL PRIORIDAD BAJA | 1.572 | 7.817 | 1.192 | 41.695 | | 9.339 | 33.195 |
| TOTAL | 3.429 | 34.082 | 6.270 | 191.803 | | 39.743 | 153.194 |

Tabla 9 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES.



Mapa 2.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES DESGLOSADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD.

Por otra parte, las actuaciones sobre la cubierta arbórea en las **FORMACIONES DE DEHESA** correspondientes a actuaciones selvícolas y aprovechamientos a realizar en el periodo de aplicación del Plan Forestal, incluyen las siguientes situaciones:

1.- **Conservación y mantenimiento del arbolado residual existente en las formaciones de pastizal:** formaciones de pastizal en las que queda algún arbolado, con una cobertura menor a la de una formación de dehesa, y que coincide con la imagen objetivo a alcanzar en el periodo de aplicación del PFEEx, por lo que las actuaciones propuestas se limitan a labores selvícolas de mantenimiento de la cubierta: **35.373 ha**

2.- **Conservación y mantenimiento de la cubierta actual:** superficies en las que la formación y composición de especies actual, coincide con la situación objetivo a alcanzar en 30 años, en las que únicamente se propone realizar los trabajos selvícolas y aprovechamientos que garanticen la persistencia de la masa: **472.302 ha**

3.- **Mantenimiento de repoblaciones:** repoblaciones existentes en el momento de inicio del periodo de aplicación del PFEEx, cuyo objetivo a 30 años es la formación de una dehesa, en las que se realizarán trabajos de mantenimiento y labores selvícolas dirigidas a la formación de una dehesa: **507 ha**

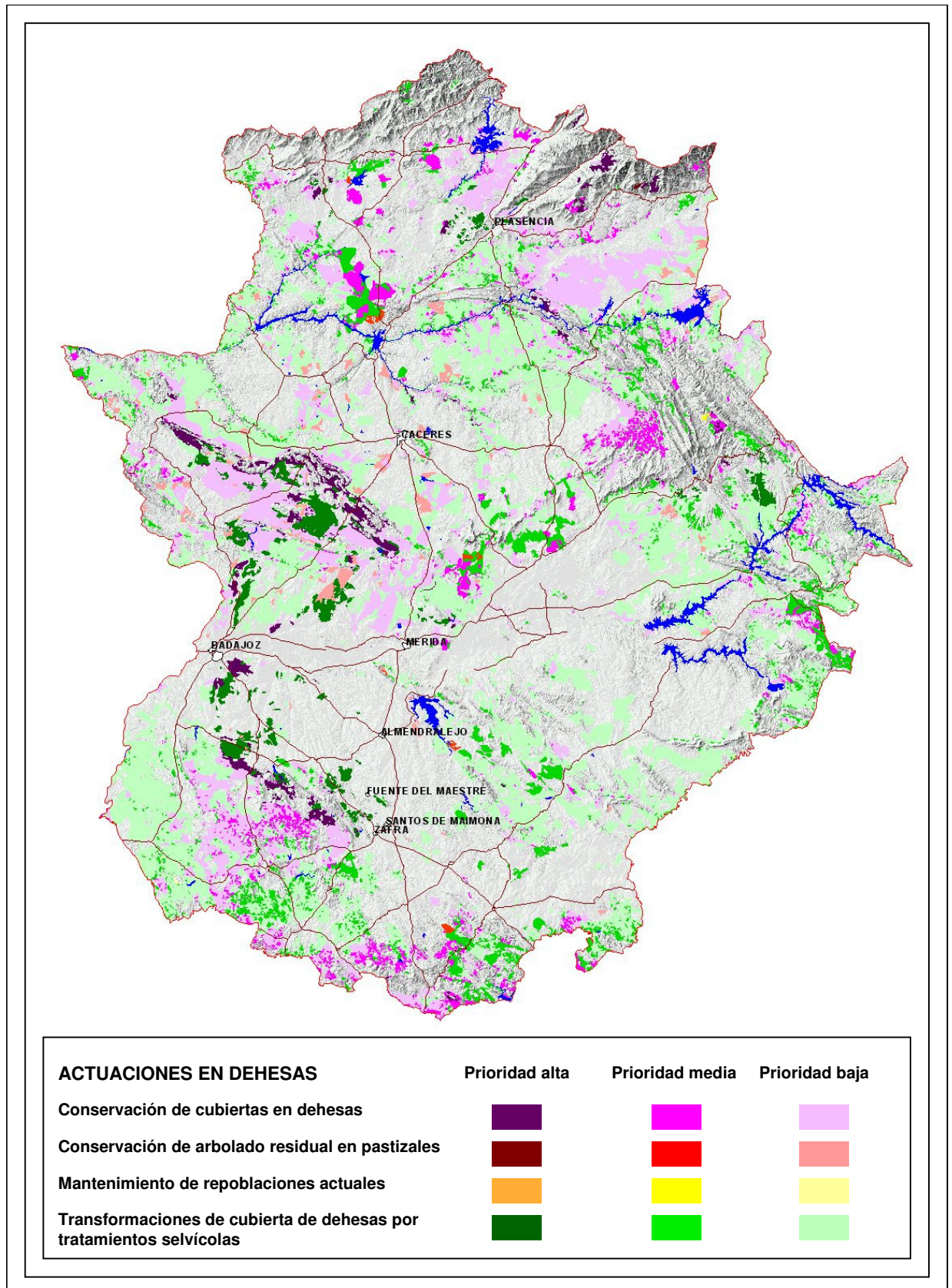
4.- **Transformaciones de la cubierta:** superficies en las que la formación actual y/o la composición de especies no se corresponde con la situación objetivo propuesta al final del periodo de aplicación del PFEEx, y se espera alcanzarla mediante realización de tratamientos selvícolas, densificaciones o aclarados de la masa, además de trabajos para conservación y aprovechamiento de la cubierta, garantizando su persistencia: **957.670 ha**.

La inversión total estimada a lo largo de 30 años para los trabajos de **conservación, transformación, defensa y aprovechamiento de dehesas bajo gestión pública** es de 27.487 miles de euros, mientras que para dehesas no gestionadas por la Junta de Extremadura, supondrá 1.160.631 miles de euros. Para el desarrollo de estas labores en montes bajo gestión particular, como en el caso de los pastizales, deberá establecerse **líneas de fomento a particulares y otras entidades**, para aquellos montes de mayor interés en función de las categorías de prioridad establecida. Esta línea de ayuda se incluirá en el programa operativo transversal correspondiente (S.P.O.T.1.1).

En la tabla siguiente se muestra el desglose de superficies e inversiones a realizar, en función de las prioridades descritas con anterioridad, por tipo de actuación (especificando las transformaciones de la masa propuestas) y régimen de propiedad y gestión de los montes.

| Categorías de actuación para la conservación y aprovechamiento de dehesas | Superficies de actuación | | | | Inv. | Inversión total | |
|--|--------------------------|------------------|--------------------|-------------------------|----------|-----------------|------------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | No gestionados por J.Ex | | Pública (mil €) | Privada (mil €) |
| PRIORIDAD ALTA | | | | | | | |
| Conservación del arbolado residual existente en las formaciones de pastizal | 0 | 100 | 0 | 84 | 45,00 | 5 | 4 |
| Conservación del arbolado de dehesas | 0 | 1.456 | 129 | 39.499 | 150,00 | 238 | 5.925 |
| Transformación manteniendo la densidad y con introducción de nuevas especies | 0 | 0 | 0 | 853 | 781,50 | 0 | 667 |
| Transformación aumentando la densidad y sin cambio de especies | 0 | 0 | 0 | 5.803 | 1.166,50 | 0 | 6.769 |
| Transformación aumentando la densidad y con introducción de especies | 0 | 106 | 153 | 51.082 | 1.166,50 | 302 | 59.587 |
| TOTAL PRIORIDAD ALTA | 0 | 1.671 | 281 | 97.321 | | 544 | 72.952 |
| PRIORIDAD MEDIA | | | | | | | |
| Conservación del arbolado residual existente en las formaciones de pastizal | 0 | 0 | 11 | 2.875 | 45,00 | 0 | 129 |
| Conservación del arbolado de dehesas | 20 | 2.218 | 27 | 81.905 | 150,00 | 340 | 12.286 |
| Mantenimiento repoblaciones existentes | 273 | 0 | 0 | 0 | 1.460,00 | 399 | 0 |
| Transformación manteniendo la densidad y con selección de especie | 0 | 0 | 36 | 108 | 1.211,50 | 44 | 131 |
| Transformación manteniendo la densidad y con introducción de nuevas especies | 0 | 31 | 0 | 1.430 | 781,50 | 24 | 1.118 |
| Transformación aumentando la densidad y sin cambio de especies | 0 | 85 | 55 | 14.150 | 1.166,50 | 163 | 16.506 |
| Transformación aumentando la densidad y con selección de especies | 0 | 0 | 0 | 2.170 | 1789,00 | 0 | 3.882 |
| Transformación aumentando la densidad y con introducción de especies | 0 | 2.416 | 162 | 126.504 | 1.166,50 | 3.007 | 147.567 |
| Transformación disminuyendo la densidad y con introducción de especies | 0 | 830 | 0 | 119 | 330,00 | 274 | 39 |
| TOTAL PRIORIDAD MEDIA | 293 | 5.581 | 290 | 229.261 | | 4.251 | 181.658 |
| PRIORIDAD BAJA | | | | | | | |
| Conservación del arbolado residual existente en las formaciones de pastizal | 0 | 149 | 20 | 32.134 | 45,00 | 8 | 1.446 |
| Conservación del arbolado de dehesas | 238 | 7.416 | 152 | 339.242 | 150,00 | 1171 | 50.886 |
| Mantenimiento repoblaciones existentes | 0 | 173 | 49 | 12 | 1.460,00 | 324 | 18 |
| Transformación manteniendo la densidad y con selección de especie | 0 | 0 | 0 | 285 | 1.211,50 | 0 | 345 |
| Transformación manteniendo la densidad y con introducción de nuevas especies | 0 | 0 | 0 | 8.181 | 781,50 | 0 | 6.393 |
| Transformación aumentando la densidad y sin cambio de especies | 0 | 302 | 50 | 49.806 | 1.166,50 | 411 | 58.099 |
| Transformación aumentando la densidad y con selección de especies | 0 | 94 | 14 | 2.178 | 1.789,00 | 193 | 3.896 |
| Transformación aumentando la densidad y con introducción de especies | 0 | 17.060 | 539 | 672.900 | 1.166,50 | 20.529 | 784.938 |
| Transformación disminuyendo la densidad y con introducción de especies | 0 | 168 | 0 | 0 | 330,00 | 55 | 0 |
| TOTAL PRIORIDAD BAJA | 238 | 25.361 | 824 | 1.104.739 | | 22.691 | 906.822 |
| TOTAL | 532 | 32.613 | 1.395 | 1.431.320 | | 27.487 | 1.160.631 |

Tabla 10 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES.



Mapa 3.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y APROVECHAMIENTO DE DEHESAS DESGLOSADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD.

Las actuaciones de **mantenimiento y mejora de los PASTOS** incluidos en las formaciones de dehesa y en las formaciones de pastizales, supondrán mejoras e implantaciones de pastizales, en aquellos lugares que necesiten de ello. Se estima que será necesaria la ejecución de este tipo de actuaciones aproximadamente sobre un 10% de la superficie de pastizal de la región. En la tabla siguiente se detalla la distribución de superficies de actuación en función de las prioridades definidas, y atendiendo a los distintos tipos de propiedad, y la inversión pública y privada estimada en el plazo de aplicación del PFEEx.

| Actuaciones en pastizales | Superficies de actuación | | | | Inversión (€/ha) | Inversión total | |
|---------------------------|--------------------------|------------------|--------------------|-------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | No gestionados por J.Ex | | Pública (mil €) | Privada (mil €) |
| Prioridad alta | 0 | 167 | 29 | 9.735 | 1.190 | 233 | 11.585 |
| Prioridad media | 29 | 558 | 29 | 24.449 | 1.190 | 733 | 29.094 |
| Prioridad baja | 24 | 2.541 | 112 | 141.313 | 1.190 | 3.186 | 168.162 |
| TOTALES | 53 | 3.267 | 170 | 175.496 | | 4.152 | 208.841 |

Tabla 11 – DESGLOSE POR ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES EN MATERIA DE MEJORA DE PASTIZALES.

La inversión total a 30 años a realizar por la Junta de Extremadura, para estas **actuaciones de manejo, mejora y defensa de pastizales en montes bajo gestión pública** supondrá 4.152 miles de euros, a la que hay que añadir 208.841 miles de euros para montes no gestionados por la Junta de Extremadura, (financiación privada). Para el desarrollo de estas actuaciones, deberán establecerse **líneas de fomento a particulares y otras entidades** para la realización de los trabajos de mayor interés en las zonas de actuación prioritaria, que serán contempladas en el programa operativo correspondiente (S.P.O.T.1.1).

Por último, las actuaciones de **mantenimiento y mejora de formaciones de MATORRAL DESARBOLADO** comprenderán tratamientos selvícolas y de regeneración encaminados a la conservación, restauración y defensa de los matorrales, especialmente aquellos de mayor interés ecológico o social (formaciones de elevado nivel evolutivo, matorrales en espacios protegidos, formaciones considerados hábitats de interés en LICs, etc.) estableciéndose los niveles de prioridad ya anteriormente mencionados. En la tabla siguiente se detalla la distribución de superficies de actuación en función de las prioridades definidas, y atendiendo a los distintos tipos de propiedad, y la inversión pública y privada estimada en el plazo de aplicación del PFEEx.

| Actuaciones en matorrales | Superficies de actuación | | | | Inversión (€/ha) | Inversión total | |
|---------------------------|--------------------------|------------------|--------------------|-------------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | No gestionados por J.Ex | | Pública (mil €) | Privada (mil €) |
| Prioridad alta | 31 | 4.220 | 191 | 13.240 | 45,00 | 200 | 596 |
| Prioridad media | 196 | 1.219 | 911 | 31.661 | 45,00 | 105 | 1.425 |
| Prioridad baja | 294 | 133 | 883 | 15.411 | 45,00 | 59 | 694 |
| TOTALES | 521 | 5.572 | 1.985 | 60.312 | | 364 | 2.715 |

Tabla 12 – DESGLOSE POR ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MATORRALES.

La inversión total a 30 años a realizar por la Junta de Extremadura, para estas **actuaciones de conservación, restauración y defensa de formaciones de matorral en montes bajo gestión pública** supondrá 364 miles de euros, a la que hay que añadir 2.715 miles de euros para montes no gestionados por la Junta de Extremadura, (financiación privada). Para el desarrollo de estas actuaciones, deberán establecerse **líneas de fomento a particulares y otras entidades** para la realización de los trabajos de mayor interés en las zonas de actuación prioritaria, que serán contempladas en el programa operativo correspondiente (S.P.O.T.1.1).

Por otra parte, para garantizar la conservación, defensa y mejora de los ecosistemas forestales de los montes extremeños, es de gran importancia la ejecución de **estudios e investigaciones** sobre su estado actual, y las medidas más adecuadas para su conservación y mejora, con el fin de aplicar unos criterios acordes que permitan el mantenimiento y persistencia de las formaciones. Las inversiones previstas para el desarrollo de estos estudios, así como para la continuación de aquellos que ya se encuentran en desarrollo, como es el caso del Estudio de Regeneración de las Dehesas o el de Tipificación y Cartografía de Pastizales, se estima en 6.130 miles de euros para el periodo de aplicación del PFE.

Por último, se contempla una partida de inversión de 1.200 miles de euros a 30 años para el desarrollo de las **actividades administrativas** incluidas en este subprograma (redacción de proyectos de obra, organización de los aprovechamientos en montes gestionados desde la Junta, autorización y vigilancia de actuaciones en montes de gestión particular, gastos de publicidad, etc.) así como para otras inversiones para compra de material, equipos y otras relacionadas con el **funcionamiento del propio servicio**.

II.3.1.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | | Inversión Privada | | Inversión Total | |
|--|-------------------|------------------|-------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| Conservación, transformaciones y aprovechamiento de bosques, prioridad alta | 22.166 ha | 19.830 m€ | 91.764 ha | 74.849 m€ | 113.930 ha | 94.679 m€ |
| Conservación, transformaciones y aprovechamiento de bosques, prioridad media | 11.034 ha | 10.573 m€ | 58.344 ha | 45.150 m€ | 69.378 ha | 55.723 m€ |
| Conservación, transformaciones y aprovechamiento de bosques, prioridad baja | 10.581 ha | 9.339 m€ | 41.695 ha | 33.195 m€ | 52.276 ha | 42.534 m€ |
| Conservación, transformación y aprovechamiento de dehesas, prioridad alta | 1.953 ha | 544 m€ | 97.321 ha | 72.952 m€ | 99.274 ha | 73.496 m€ |
| Conservación, transformación y aprovechamiento de dehesas, prioridad media | 6.163 ha | 4.251 m€ | 229.261 ha | 181.658 m€ | 235.424 ha | 185.909 m€ |
| Conservación, transformación y aprovechamiento de dehesas, prioridad baja | 26.423 ha | 22.691 m€ | 1.104.739 ha | 906.822 m€ | 1.131.162 ha | 929.513 m€ |
| Conservación y mejora de pastizales | 3.490 ha | 4.152 m€ | 175.496 ha | 208.841 m€ | 178.986 ha | 212.993 m€ |
| Conservación y mejora de matorrales | 8.078 ha | 364 m€ | 60.312 ha | 2.715 m€ | 68.390 ha | 3.079 m€ |
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | | 6.130 m€ | | | | 6.130 m€ |
| Actividades administrativas y otras | | 1.200 m€ | | | | 1.500 m€ |
| Total del subprograma | | 79.074 m€ | | 1.526.182 m€ | | 1.605.256 m€ |

Tabla 13 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 3.1.

II.3.2.- SUBPROGRAMA 3.2: Infraestructuras forestales.

II.3.2.a.- Objetivos del subprograma

- ✓ Inventariar, tipificar, normalizar y planificar la red viaria forestal extremeña.
- ✓ Dotar a los montes públicos extremeños de una red de infraestructura acorde con las necesidades de vigilancia, conservación y adecuada para el aprovechamiento y uso múltiple de los mismos, y asegurar su conservación
- ✓ Fomentar la creación y conservación de infraestructuras forestales en montes privados y no gestionados por la Junta de Extremadura para su conservación y adecuado aprovechamiento.

II.3.2.b.- Líneas de actuación

- a. Construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales.

II.3.2.c.- Actuaciones prioritarias

- Realizar un inventario y tipificación de la red viaria forestal extremeña.
- Realizar una planificación de la red viaria forestal extremeña para determinar la red objetivo en cada monte o comarca forestal.
- Construir y conservar la red de pistas, caminos y vías forestales en los montes públicos y bajo gestión de la Junta de Extremadura.
- Fomentar la construcción y conservación de la red de vías forestales privadas y de montes no gestionados por la Junta de Extremadura.

II.3.2.d.- Desarrollo del subprograma

En primer lugar, será necesario realizar un inventario y tipificación de la red viaria forestal de los montes públicos y privados, caracterizando su trazado, firme, uso y finalidad, así como la densidad de vías en cada zona o comarca. Una vez realizado dicho inventario, se podrá acometer la **planificación de la red viaria forestal**, partiendo de los resultados anteriores y apoyándose en los pertinentes estudios técnicos, para determinar la red viaria objetivo (densidad, vías principales y vías secundarias, tipo de estructura, etc) adecuada a cada monte o comarca según las condiciones del medio, el tipo de masa y la finalidad de las pistas y caminos.

La principal actividad que este subprograma comprende es la **construcción y mantenimiento de vías forestales y rurales** en los montes y terrenos forestales extremeños, con una clara finalidad múltiple (vigilancia del monte, realización de sacas y aprovechamientos, defensa del monte, etc) e imprescindibles para garantizar una buena conservación, gestión y aprovechamientos de los mismos. Estas obras se realizarán lógicamente de acuerdo con los resultados obtenidos en la planificación efectuada.

Las características de la red viaria (densidad de vías, trazado, anchura, firmes, etc) adecuada a cada monte o sistema forestal dependerá de las características de la masa (montes maderables, dehesas, alcornoques, etc) y las condiciones del medio físico. Simplificando a modo de planificación, se han considerado las siguientes densidades de vías óptimas para cada tipo de formación vegetal, y a las que se pretende llevar la red actual:

| Formación vegetal | Densidad óptima (m/ha) |
|------------------------|------------------------|
| Bosques | 20 |
| Matorrales | 5 |
| Dehesas | 10 |
| Pastizales | 5 |
| Riberas | 5 |
| Nuevas repoblaciones | 10 |
| Antiguas repoblaciones | 20 |

Tabla 14 – DENSIDAD ÓPTIMA DE VÍAS RURALES Y PISTAS FORESTALES PARA CADA TIPO DE MASA

Se ha estimado que la **construcción de 622 kilómetros** en montes bajo gestión pública, y **11.543 kilómetros** en montes no gestionados por la Junta de Extremadura, unida a la infraestructura viaria existente en la actualidad, permitirá llegar a la densidad óptima para el total de la región.

A continuación se presentan las inversiones a realizar para la construcción de nuevas vías forestales, así como para la realización de labores de mantenimiento en el total de infraestructura viaria existente y creada, desglosada por diferentes tipos de propiedad de los montes y en función de los diferentes órdenes de prioridad expuestos anteriormente.

| | Unidades de actuación (km) | | | | | Inv. (€/km) | Inversión total | |
|--------------------------|----------------------------|------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos E.Locales (no MUP) | Contratos Particulares | No gestionados por J.Ex. | | Pública (Mil €) | Privada (Mil €) |
| Creación de vías | 95 | 462 | 27 | 38 | 11.543 | 12.000 | 7.426 | 23.822 |
| Mantenimiento de vías | 378 | 1.847 | 97 | 153 | 46.171 | 750,00 | 1.857 | 34.629 |
| TOTAL PRDAD. ALTA | 473 | 2.309 | 124 | 191 | 57.714 | | 9.283 | 58.451 |

Tabla 15 – DESGLOSE DE KILÓMETROS E INVERSIONES A REALIZAR EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VÍAS RURALES Y CAMINOS FORESTALES .

La inversión total para el periodo de aplicación del PFEEx en desarrollo y mantenimiento de una infraestructura viaria óptima en montes bajo gestión pública supondrá 9.283 miles de euros. Así mismo, se añade un total de 58.451 miles de euros para su desarrollo en montes no gestionados por la Junta de Extremadura, para los que se debe establecer **líneas de fomento a particulares y otras entidades** para su realización las zonas de actuación prioritaria, contempladas en el programa operativo correspondiente (S.P.O.T.1.1).

Por último, se comprende en este subprograma la **creación y conservación de otros elementos de infraestructuras forestales** necesarias para la gestión, conservación y aprovechamiento de los montes, tales como señalizaciones, casas forestales, naves para vehículos y maquinaria, infraestructura para el manejo del ganado, cerramientos, etc, sin incluir la construcción y conservación de infraestructuras recreativas o educativas, para conservación de la naturaleza, la lucha contra incendios, la caza, etc incluidas cada una de ellas en sus respectivos programas operativos.

II.3.2.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | | Inversión Privada | | Inversión Total | |
|---|-------------------|----------|-------------------|-----------|------------------|-----------|
| Creación de vías forestales | 622 km | 7.426 m€ | 11.543 km | 23.822 m€ | 12.165 km | 31.248 m€ |
| Mantenimiento de vías forestales | 2.475 km | 1.857 m€ | 46.171 km | 34.629 m€ | 48.646 km | 36.486 m€ |
| Creación y conservación de otros elementos de infraestructura | 334 m€ | | | | 334 m# | |
| Estudios técnicos y planificación | 100 m€ | | | | 100 m€ | |
| Total del subprograma | 9.717 m€ | | 58.451 m€ | | 68.168 m€ | |

Tabla 16 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 3.2.

II.3.3.- SUBPROGRAMA 3.3: Ordenación y definición del marco de actuaciones

Se incluye como **superficies de monte sujetas a ordenación** en este subprograma el conjunto de la masas boscosas y masas de dehesa maduras y existentes en Extremadura (según la definición hecha para el conjunto del programa operativo), lo que en total suponen **1.661.989 ha** (1.429.979 ha de dehesas y 232.010 ha de bosques) excluyendo tanto las superficies de matorral, las que serán objeto de repoblación por la aplicación del P.O.V.2 así como las repoblaciones ya existentes e fecha de redacción del plan (que en los respectivos proyectos de ordenación serán consideradas como superficie fuera de ordenación hasta el desarrollo de una masa adulta).

II.3.3.a.- Objetivos del subprograma

- ✓ Establecimiento de instrumentos de planificación forestal integrados para el manejo y gestión de todos los recursos forestales (públicos y privados), su desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente
- ✓ Garantizar la persistencia, sostenibilidad y multiplicidad funcional de los montes.
- ✓ Planificación, previsión y organización de actuaciones y aprovechamientos en montes públicos y privados.
- ✓ Conservación y mejora de la diversidad biológica, el paisaje y los hábitats naturales.
- ✓ Integración y unificación de políticas que inciden en el sistema dehesa.
- ✓ Caracterización y definición del marco óptimo de realización de aprovechamientos y labores selvícolas en bosques y dehesas.

II.3.3.b.- Líneas de actuación

- a. Definición de instrumentos de planificación y ordenación de montes
- b. Definición del marco técnico de realización de trabajos selvícolas y aprovechamiento en montes.

II.3.3.c.- Actuaciones prioritarias

- Elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, incluyendo criterios de ordenación agrosilvopastoral, en la región extremeña, definiendo comarcas forestales homogéneas y estableciendo programas de seguimiento. Integrar estos PORF con otros instrumentos de planificación forestal (planes preventivos de defensa contra incendios forestales) y ambiental (PORN y PRUG de espacios protegidos), así como con la ordenación de montes públicos y privados y por supuesto integrados en el Plan Forestal de Extremadura.
- Desarrollar una normativa extremeña para la ordenación de montes (dentro del P.O.T.8) incluyendo normativas específicas para la ordenación de dehesas.
- Realizar los inventarios, proyectos de ordenación y revisión de ordenaciones de los montes bajo gestión pública, siguiendo el orden de prioridades que se expone seguidamente:
 - **PRIORIDAD ALTA:** Montes Propios y de Utilidad Pública enclavados en zonas económicamente desfavorecidas (cuyo fin será la puesta en producción y aumento de valor de los productos obtenidos) así como aquellos que deban ser ordenados para garantizar su persistencia, los que contengan manchas de vegetación de alto nivel evolutivo que deban ser conservados, los situados en zonas que presentan un significativo riesgo de erosión (actual o potencial), los situados en cuencas con problemas de inundación y aquellos que se incluyen en las zonas de uso restringido de los Espacios Naturales Protegidos.
 - **PRIORIDAD MEDIA:** Restantes Montes Propios y de Utilidad Pública, así como montes con contrato de gestión con la Junta de Extremadura y montes particulares con especial interés socioeconómico o ecológico (los que se incluyen en las zonas definidas para la categoría anterior) a las que se sumarán todos aquellos montes propiedad de entidades privadas que se hayan integrado en el Catálogo de Montes Protectores
 - **PRIORIDAD BAJA:** Restantes montes con contrato de gestión con la Junta de Extremadura y montes no gestionados directamente por la administración autonómica.
- Fomentar la ordenación de bosques y dehesas en montes no gestionados directamente por la Junta de Extremadura, individualmente o de forma agrupada, atendiendo a las prioridades anteriormente expuestas.
- Realizar una investigación y evaluación de las actuaciones y aprovechamientos realizados en montes bajo gestión pública y en los montes privados acogidos a programas de ayudas.
- Estudiar, definir y divulgar un marco técnico general de buenas prácticas en la realización de aprovechamientos y labores selvícolas cumpliendo con los objetivos generales de garantizar la persistencia de la masa, la sostenibilidad de los aprovechamientos, la conservación de la biodiversidad, la mejora y respeto del paisaje y la minimización de los impactos ambientales.
- Integrar prácticas forestales de conservación y mejora de las cubiertas en el conjunto de las prácticas agrarias y ganaderas a desarrollar en las actividades de aprovechamiento de los recursos de los sistemas de dehesa.
- Revisar con criterio técnico la normativa actual existente en esta materia (aprovechamientos forestales, actuaciones selvícolas, ayudas y subvenciones, etc.) para proponer la modificación de los textos que se consideren oportunos (dentro del P.O.T.8).

II.3.3.d.- Desarrollo del subprograma

La **ordenación de montes** constituye el instrumento básico para la gestión forestal y el aprovechamiento sostenible de los montes, integrándose con la planificación de manejos y aprovechamientos agropecuarios en el caso de las dehesas.

En la actualidad, prácticamente la totalidad de terrenos forestales en Extremadura carece de proyecto de ordenación, plan dasocrático o algún otro instrumento de ordenación (en la fecha de redacción del Plan Forestal únicamente está ordenado, aunque pendiente de revisión, el monte “Castañar Gallego” en la Sección forestal V de Cáceres, y está prevista la ordenación de los montes “Campo de Oliva” y “Monte Porrino” en la Sección forestal II de Badajoz, lo que en total suponen una 12.416 hectáreas en ordenación).

Por tanto la administración autonómica extremeña deberá concentrar esfuerzos en, a lo largo del plazo de aplicación del PFEEx, ordenar la superficie forestal bajo su gestión.

La superficie a ordenar y la **inversión a realizar para la ordenación de montes** en el plazo de aplicación del PFEEx, atendiendo a las prioridades establecidas con anterioridad se expone en la tabla siguiente:

| Ordenación de montes | Superficies de actuación (ha) | | | | Inversión (€/ha) | Inversión total | |
|------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------|--------------------------|------------------|-----------------|---------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | No gestionados por J.Ex. | | Pública (m€) | Privada (m€) |
| Prioridad alta | 593 | 20.562 | 0 | 0 | 60,00 | 1.269 | 0 |
| Prioridad media | 1.738 | 44.662 | 3.275 | 286.603 | 60,00 | 2.980 | 17.196 |
| Prioridad baja | 0 | 0 | 3.716 | 1.300.839 | 60,00 | 223 | 78.051 |
| Total de ordenaciones | 2.331 | 65.224 | 6.991 | 1.587.443 | | 4.473 | 95.247 |

Tabla 17 – DESGLOSE POR ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE MONTES.

La administración autonómica extremeña deberá concentrar esfuerzos en ordenar la superficie forestal bajo su gestión, a lo largo del periodo de aplicación del PFEEx, así como incentivar la elaboración de estos instrumentos de ordenación en los montes no directamente gestionados por ella. La inversión total para la ordenación de montes directamente gestionados por la Junta de Extremadura supondrá 4.473 miles de euros en 30 años. A esta inversión pública hay que sumar 95.247 miles de euros que supondría la redacción de proyectos de ordenación en los montes no gestionados por esta administración (financiación privada). Para la realización de esta propuesta, se deberá establecer **líneas de fomento y subvención a particulares y entidades** con el fin de incentivar la redacción de estos instrumentos de ordenación en los montes no directamente gestionados por la Junta, continuando con las actuales líneas de ayuda actuales. La partida estimada en la que se integran estas ayudas, se detalla en el programa operativo transversal correspondiente (S.P.O.T.1.1).

Por otra parte, la ordenación de montes, así como otros instrumentos de planificación del territorio, deberán integrarse en el desarrollo de **Planes de Ordenación de los Recursos Forestales**, que se establecerán como instrumentos planificación del territorio en el ámbito comarcal. Para la redacción de proyectos y el establecimiento de programas de seguimiento de estos instrumentos integrales, se contará con los medios propios del servicio competente de la Junta de Extremadura, así como estudios e inventarios realizados mediante convenios con otros

organismos. El total de inversiones propuesto para el desarrollo de estas actividades en el plazo de aplicación del PFE, se estima en 5.785 miles de euros.

Igualmente, se propone la realización de **estudios técnicos y investigaciones**, sobre las actuaciones y aprovechamientos llevados a cabo en la gestión de montes públicos y aquellos acogidos a ayudas a la gestión, con el fin de definir una serie de medidas para la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de estas actividades, contemplando criterios de persistencia de la masa, conservación de la diversidad biológica y el paisaje y minimizando el riesgo de impacto ambiental. Especial interés tendrá en nuestra región, por su relevancia ambiental y económica, la realización de estos estudios en las dehesas, analizando aspectos tales como la regeneración y envejecimiento de la cobertura arbórea, la lucha contra la erosión, la mejora de la calidad de los pastos, etc. Así mismo, se desarrollarán **campañas divulgativas y publicitarias** sobre este marco de actuaciones entre los propietarios y gestores de los montes, y en general todos los ciudadanos. La inversión global estimada para el desarrollo de estas actividades en el plazo de 30 años, supone un total de 4.778 miles de euros

Finalmente se incluye una partida de 600 miles de euros a 30 años, para el desarrollo de otras **actividades administrativas** incluidas en este subprograma, entre las que se incluyen las revisiones de la normativa referente a la ordenación de los montes y el establecimiento del marco de actuaciones (que en conjunto se integrará en el programa operativo correspondiente a legislación (P.O.T.8)), así como para la compra de equipos y otras inversiones relacionadas con el **funcionamiento del propio servicio**.

II.3.3.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | | Inversión Privada | | Inversión Total | |
|--|-------------------|----------|-------------------|-----------|-------------------|-----------|
| Planificación Forestal Integrada | 5.785 m€ | | | | 5.785 m€ | |
| Ordenación de montes, prioridad alta | 21.155 ha | 1.269 m€ | 0 ha | 0 m€ | 21.155 ha | 1.269 m€ |
| Ordenación de montes, prioridad media | 46.706 ha | 2.980 m€ | 286.603 ha | 17.196 m€ | 333.309 ha | 20.176 m€ |
| Ordenación de montes, prioridad baja | 3.716 ha | 223 m€ | 1.300.839 ha | 78.051 m€ | 1.304.555 ha | 78.274 m€ |
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | 4.778 m€ | | | | 4.778 m€ | |
| Actividades administrativas y otras | 600 m€ | | | | 600 m€ | |
| Total del subprograma | 15.635 m€ | | 95.247 m€ | | 110.882 m€ | |

Tabla 18 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 3.3.

II.4.- P.O.V.4: PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES, LA FLORA Y LA FAUNA EXTREMEÑAS.

II.4.1.- SUBPROGRAMA 4.1: Gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

II.4.1.a.- Objetivos del subprograma

- ✓ Consolidación de una red de espacios naturales protegidos (ENP) representativa de los ecosistemas y de la biodiversidad de Extremadura y que integre todos los elementos naturales y ambientales de señalado interés ecológico, paisajístico, cultural, educacional, científico o recreativo.
- ✓ Implantación de instrumentos de planificación, ordenación y gestión en todos los espacios protegidos, según lo dispuesto en la legislación vigente, acompañados de los recursos necesarios para su puesta en marcha y aplicación
- ✓ Mejora del medio natural y las infraestructuras en los territorios de los espacios protegidos y sus zonas de influencia y de la calidad de vida de las poblaciones afectadas
- ✓ Fomento del contacto con la naturaleza y educación para el respeto e interpretación del medio ambiente.
- ✓ Implicación de la sociedad extremeña en la conservación y desarrollo de los espacios naturales protegidos de Extremadura

II.4.1.b.- Líneas de actuación

- a. Gestión y conservación de espacios naturales protegidos:

II.4.1.c.- Actuaciones prioritarias

- Coordinar y homologar la Red Natura 2000 y la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura.
- Estudiar la conveniencia y posibilidad de incorporar las zonas LIC propuestas a la Red de ENP, en especial los corredores ecológicos y de la biodiversidad, así como la necesidad de declarar otros espacios naturales de interés. Tramitar la declaración de espacio protegido con la categoría que corresponda en cada caso.
- Desarrollar una cartografía y base de datos exhaustiva de los espacios naturales protegidos de Extremadura y revisar los límites de los espacios protegidos, y señalar sobre el terreno cuando se considere conveniente.
- Desarrollar el Inventario Regional de Zonas Húmedas y su integración en el Inventario Nacional de Zonas Húmedas
- Elaborar y aprobar instrumentos de planificación y gestión (PORN y PRUG) de los espacios naturales que lo requieran, así como desarrollar la aplicación, seguimiento, control y revisión de los mismos. Así mismo, integrar todos los instrumentos de planificación existentes en un mismo territorio.

- Implicar a los agentes sociales y económicos de Extremadura en la conservación y gestión de los ENP, así como buscar y desarrollar nuevas vías de financiación (patronatos, convenios, etc) para la gestión de estos espacios.
- Continuar y desarrollar los convenios de colaboración con Ayuntamientos y Entidades Locales para la conservación de espacios protegidos (vigilancia, mantenimiento de infraestructuras, control de visitantes y actuaciones, etc)
- Establecer medidas de fomento y ayudas a entidades locales, asociaciones y particulares, para favorecer el desarrollo sostenible en los montes incluidos en espacios de la red ENP, mejorar la calidad de vida en el entorno y realizar actuaciones en pro de la conservación (dentro del P.O.T.1)
- Desarrollar convenios de cooperación internacional para la gestión y conservación de espacios naturales transfronterizos (ZEPA Cedillo-Tajo Internacional y futuro Gadiana Internacional)
- Realizar actuaciones de conservación y mejora de la cubierta vegetal en los espacios protegidos, incluyendo las regeneraciones y repoblaciones (según las prioridades establecidas en el P.O.V.2), los tratamientos selvícolas y cuidados culturales de la masa, la ordenación de usos y aprovechamientos (según las prioridades establecidas en el P.O.V.3) y la defensa de los montes contra incendios y agentes patógenos (según las prioridades establecidas en el P.O.V.8)
- Desarrollar y conservar la red de infraestructuras de interpretación y uso recreativo de estos espacios, así como realizar actividades y programas de educación ambiental en los mismos (integrándose dentro del P.O.V.9)
- Construir y mantener infraestructuras para el saneamiento y depuración de aguas en espacios protegidos (primeramente se contempla la construcción y mantenimiento de las EDAR de Monfragüe, Garganta de los Infiernos, Cornalvo y Barruecos)
- Diseñar campañas de divulgación, educación ambiental y sensibilización para la promoción y conservación de los espacios naturales protegidos extremeños (actividades coordinadas en el P.O.T.4)

II.4.1.d.- Desarrollo del subprograma

La protección y desarrollo de la red de espacios protegidos requerirá de la elaboración de numerosos **estudios técnicos e investigaciones** (conocimiento del medio natural y socioeconómico de los espacios, determinación del impacto que tienen las actividades realizadas en el medio y que puedan comprometer la conservación de los valores del espacio protegido, estudio de zonas o elementos naturales que puedan ser objeto de protección, etc), así como la puesta en marcha de **campañas de divulgación, sensibilización y publicidad** para la implicación de la sociedad en la conservación y respeto de los espacios protegidos. Dichas actividades se desarrollarán en parte con los medios propios del servicio competente de la Junta de Extremadura, aunque será necesario el desarrollo de **asistencias técnicas y convenios** (con asociaciones y universidades, etc) para el volumen de trabajo previsto, con una asignación total a 30 años prevista de 8.375 miles de euros.

Del mismo modo, el **desarrollo de instrumentos de planificación** (PORN, PRUG y otros) de los espacios protegidos también requerirán de la participación de medios adicionales a los ordinarios del servicio competente, con una asignación total a 30 años prevista de 4.350 miles de euros.



En cuanto a las **actividades de administración, inventarios, bases de datos y cartografía de la red, vigilancia y control** de las actividades realizadas en el territorio del espacio protegido, se realizarán con los medios técnicos y humanos adscritos al servicio competente (incluyendo la guardería forestal y de medio ambiente), asignando una partida de gasto de 3.350 miles de euros a 30 años adicionales para estas y otras actividades a desarrollar.

A estos medios se sumarán los establecidos por el desarrollo de **convenios con entidades locales** afectadas por espacios protegidos, convenios que a su vez promoverán la mejora de la calidad de vida en esos municipios, la conservación y mejora de infraestructuras y la aceptación de la figura de protección entre los vecinos del ayuntamiento. Para este concepto está prevista una asignación total a 30 años de 11.390 miles de euros.

Una parte importante del subprograma corresponde a las **actuaciones de conservación y mejora de la cubierta vegetal** a realizar en los espacios protegidos, incluyendo repoblaciones forestales y cambios de especie, conservación y mejora de bosques, conservación y mejora de dehesas y restauraciones de riberas. Dichas actuaciones se integran en los correspondientes programas operativos (P.O.V.2, P.O.V.3 y P.O.V.7 respectivamente) atendiendo al orden de prioridad en ellos expuestos, en los que se ha tenido en cuenta la protección de la que gozan estos terrenos.

Las superficies objeto de cada actuación e incluidas actualmente en alguna figura de protección dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, así como las superficies propuestas como Lugares de Interés Comunitario y pendientes pasar a ser declarados espacios protegidos, se detallan en la tabla siguiente.

| Tipo de actuación y finalidad | | Superficies de actuación (ha) | | | |
|---|------------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------------|
| | | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | No gestionados por J.Ex |
| ZONAS DE USO RESTRINGIDO EN ESPACIOS PROTEGIDOS | | | | | |
| Conservación y mantenimiento de cubierta actual | | 0 | 662 | 467 | 37.670 |
| Repoblación en terreno desarbolado | Ecológica | 89 | 197 | 0 | 8.771 |
| Repoblación en terreno arbolado Cambio de especie | Ecológica | 0 | 46 | 0 | 6.210 |
| Transformación de la cubierta mediante tratamiento selvícola | Ecológica | 67 | 40 | 0 | 741 |
| TOTAL | | 156 | 945 | 467 | 53.391 |
| TERRENOS EN ENP O ZEPa NO INCLUIDOS EN ZONA DE USO RESTRINGIDO | | | | | |
| Conservación y mantenimiento de cubierta actual | | 1.486 | 949 | 1.707 | 278.935 |
| Repoblación en terreno desarbolado | Productora | 0 | 938 | 31 | 58.715 |
| | Produc. / Ecológ. | 654 | 82 | 0 | 15.008 |
| | Ecológica | 1.089 | 30 | 0 | 381 |
| Repoblación en terreno arbolado Cambio de especie | Productora | 1.456 | 23 | 91 | 14.877 |
| | Produc. / Ecológ. | 1.135 | 17 | 13 | 5.526 |
| | Productora en ribera | 6 | 0 | 0 | 0 |
| | Ecológica | 3.528 | 30 | 0 | 12 |
| Mantenimiento y desarrollo de las repoblaciones antiguas | | 887 | 136 | 13 | 267 |
| Cambio de cubierta mediante tratamiento selvícola | Productora | 0 | 34 | 12 | 9.431 |
| | Productora / Ecológica | 0 | 572 | 108 | 128.049 |
| | Ecológica | 42 | 660 | 0 | 20 |
| Restauraciones de ribera | | 0 | 0 | 0 | 911 |
| TOTAL | | 10.282 | 3.473 | 1.974 | 512.133 |
| TERRENOS DECLARADOS COMO LICs ACTUALMENTE NO DECLARADOS ENP O ZEPa | | | | | |
| Conservación y mantenimiento de cubierta actual | | 1 | 12.293 | 466 | 99.177 |
| Repoblación en terreno desarbolado | Productora | 241 | 7.569 | 70 | 60.587 |
| | Produc. / Ecológ. | 0 | 738 | 0 | 4.165 |
| | Ecológica | 186 | 775 | 0 | 0 |
| Repoblación en terreno arbolado Cambio de especie | Productora | 496 | 11.217 | 870 | 12.705 |
| | Produc. / Ecológ. | 231 | 151 | 0 | 1.774 |
| | Productora en ribera | 22 | 29 | 0 | 389 |
| | Ecológica | 1.658 | 511 | 0 | 0 |
| Mantenimiento y desarrollo de las repoblaciones antiguas | | 6 | 168 | 21 | 85 |
| Cambio de cubierta mediante tratamiento selvícola | Productora | 5 | 3.675 | 1.874 | 1.505 |
| | Produc. / Ecológ. | 0 | 935 | 0 | 22.482 |
| | Ecológica | 22 | 108 | 0 | 0 |
| Restauraciones de ribera | | 13 | 882 | 244 | 25.376 |
| TOTAL | | 2.880 | 39.052 | 3.545 | 228.245 |

Tabla 19 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y FINALIDAD DE SUPERFICIES SOMETIDAS A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN O TRANSFORMACIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN Y LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO..

Así mismo, se propone el **desarrollo y conservación de la red de infraestructuras de uso recreativo** de estos espacios, así como la realización de actividades y programas de educación ambiental. Dichas actuaciones se integran en el programa operativo correspondiente al uso social (P.O.V.9).

Por otra parte, se incluye en este programa operativo el desarrollo de una red de **infraestructuras para el saneamiento y depuración de aguas** en espacios protegidos, comenzando en Monfragüe, Garganta de los Infiernos, Cornalvo y Barruecos, con un presupuesto estimado de 1.500 miles de euros para su construcción y mantenimiento (en 30 años).

Finalmente, se incluye una cantidad de 3.570 miles de euros, a lo largo del periodo de aplicación del Plan Forestal (30 años) en concepto de **ayudas para a entidades locales, asociaciones y particulares** para favorecer la realización de actuaciones de gestión sostenible en los montes incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos. Esta partida, junto a otras ayudas para el fomento de la gestión forestal sostenible, se detallan en el programa operativo correspondiente (S.P.O.T.1.1).

II.4.1.e.- Resumen del subprograma

| Concepto | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | 8.375 m€ | | 8.375 m€ |
| Elaboración de instrumentos de planificación y gestión | 4.350 m€ | | 4.350 m€ |
| Conservación y mejora de la cubierta vegetal | (1) | (1) | (1) |
| Desarrollo de infraestructuras para el uso recreativo | (2) | (2) | (2) |
| Saneamiento y depuración de aguas en ENP | 12.500 m€ | | 12.500 m€ |
| Convenios con ayuntamientos para conservación de espacios | 11.390 m€ | | 11.390 m€ |
| Medidas de fomento, ayudas y compensación de pérdidas | (3) | | (3) |
| Actividades administrativas y otras | 3.350 m€ | | 3.350 m€ |
| Total del subprograma | 39.965 m€ | | 39.965 m€ |

(1): Actuaciones comprendidas dentro de los programas P.O.V.2, P.O.V.3 y P.O.V.7 con el orden de prioridad considerado en los mismos

(2): Actuaciones comprendidas dentro del programa P.O.V.9 según el orden de prioridad considerado en el mismo

(3): Ayudas incluidas en el programa operativo SP.O.V1.1

Tabla 20 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 4.1.

II.4.2.- SUBPROGRAMA 4.2: Protección de fauna, flora y hábitats.

II.4.2.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Conservación de las especies de fauna y flora y de la biodiversidad de Extremadura
- ✓ Desarrollo del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 31/2001)

- ✓ Desarrollo de instrumentos de gestión y conservación suficientes para garantizar la protección de las especies de flora y fauna incluidas en las diferentes categorías que establece el Catálogo
- ✓ Conservación de los hábitats más representativos o de especial interés para la conservación de fauna y flora

II.4.2.b.- Líneas de actuación:

- a. Gestión y conservación de hábitats
- b. Protección de la fauna
- c. Protección de la flora

II.4.2.c.- Actuaciones prioritarias

- Continuar y ampliar los estudios sobre el estado actual, seguimiento, problemas de conservación y grado de amenaza de la fauna, flora y de los hábitats extremeños. Determinar las especies o hábitats prioritarios en necesidad de conservación y protección.
- Revisar periódicamente (con 3 años de intervalo como máximo) el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y reclasificar las especies amenazadas de flora y fauna atendiendo a los estudios realizados e integrando los criterios de la UICN.
- Elaborar, poner en marcha y realizar el seguimiento de planes de recuperación, gestión del hábitat, conservación, manejo o reintroducción de las especies, según la clasificación definida en el Catálogo Regional, y atendiendo a las prioridades establecidas.
- Continuar con las labores de recuperación y protección de hábitats prioritarios para la fauna (a efectos de este Plan Forestal se consideran prioritarias el lince, el águila real, el buitre negro, la cigüeña negra, las aves rupícolas y las aves esteparias), así como iniciar acciones de conservación de hábitats para otras especies, cuando los resultados de los estudios sobre el estado de la fauna, indiquen una necesidad de actuación.
- Continuar con las labores de recuperación y protección de hábitats prioritarios para la flora, considerando prioritarios en este Plan Forestal las zonas de vegetación climácica del monte mediterráneo de alto nivel evolutivo, los hábitats de interés comunitario (brezales húmedos atlánticos de turberas, brezales oromediterráneos endémicos con aliaga, brezales secos europeos, formaciones montanas de piorno, matorrales arborescentes de enebro, y prados ibéricos silíceos oromediterráneos de *Festuca indigesta*) y los humedales y galerías de ribera. Las actuaciones propuestas para estos últimos ecosistemas, se integran en el programa operativo que incluye restauración de riberas (P.O.V.7).
- Continuar y desarrollar los Proyectos LIFE para conservación de fauna y hábitats e iniciar nuevos proyectos centrados en aquellas especies de mayor vulnerabilidad e interés, y sus hábitats.
- Continuar y mejorar la red de centros para la recuperación de aves, considerando la posibilidad de extender su actividad a otras especies faunísticas. Estudiar la posibilidad de crear centros para la cría en cautividad de especies de fauna muy amenazada, mejora genética de poblaciones y programas de repoblaciones en especies prioritarias amenazadas de peligro de extinción.
- Desarrollar, en los viveros propios de la Junta y convenidos, programas de conservación de la diversidad vegetal extremeña, reproducción de especies amenazadas y campañas de re-

población de especies en peligro de extinción. Establecimiento del Banco de Germoplasma para conservar la diversidad genética

- Desarrollar y revisar el Catálogo de Árboles Singulares de Extremadura y medidas de conservación y mantenimiento fitosanitario de los individuos incluidos.
- Búsqueda de nuevas vías de financiación (patronatos, convenios, etc) para la conservación de fauna, flora y hábitats, implicando a los agentes sociales y económicos de Extremadura.
- Establecer límites de usos y aprovechamientos (para actividades agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas, industriales, recreativas, etc) para defensa de la fauna, flora y hábitats. Integración de estos límites en los instrumentos de ordenación y planificación a todos los niveles.
- Establecer medidas de fomento, acuerdos de colaboración y ayudas a entidades públicas, entidades locales, asociaciones y particulares, para la realización de actuaciones de conservación o indemnización por daños o pérdidas de renta.
- Diseñar campañas de divulgación y sensibilización para la conservación de fauna, flora y hábitats (promoción de la riqueza natural extremeña, buenas prácticas para la conservación, importancia de la biodiversidad, etc.)

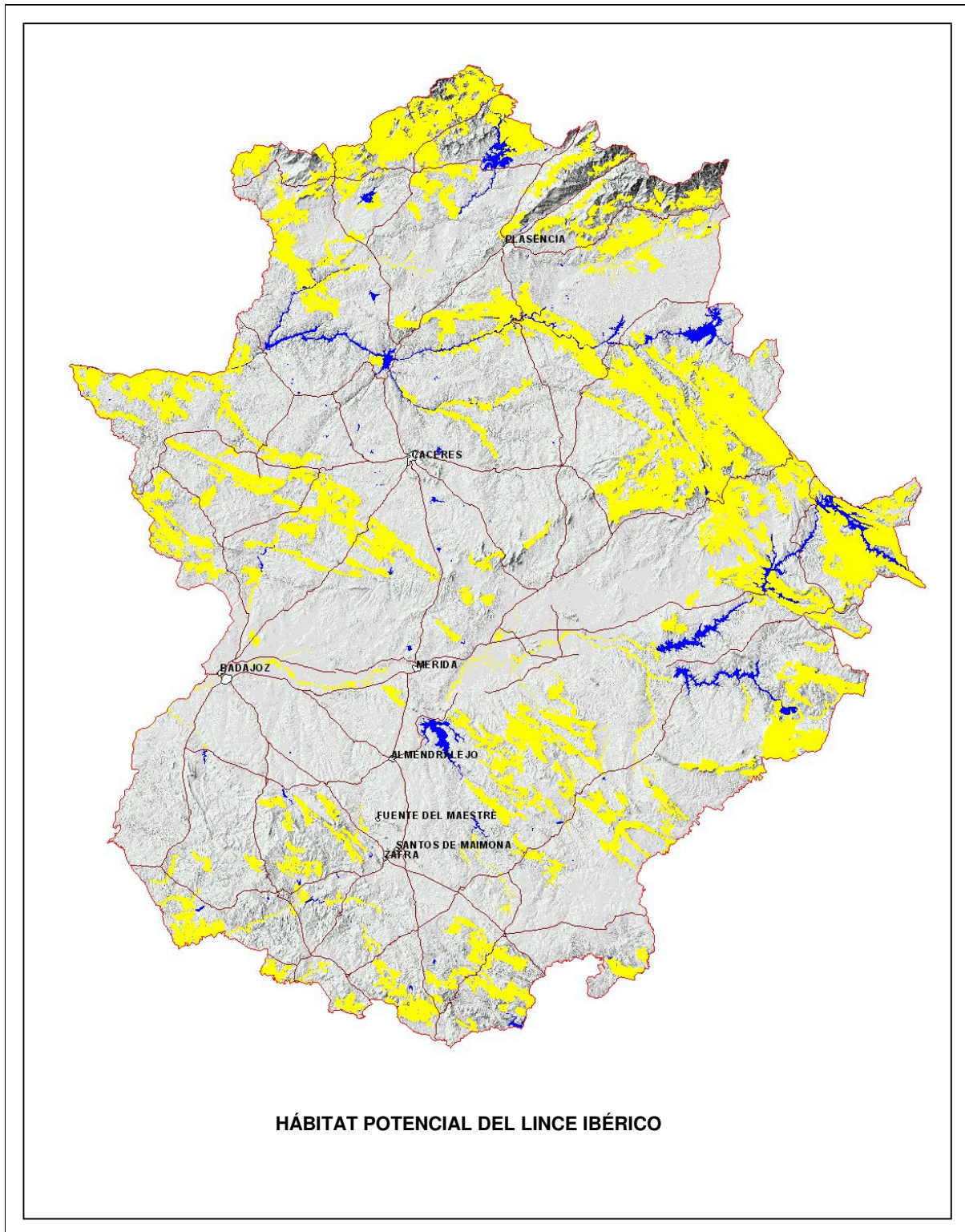
II.4.2.d.- Desarrollo del subprograma

Para la protección y conservación de fauna, flora y hábitats de interés para las especies prioritarias se requiere el desarrollo de **estudios e investigaciones** (estado de conservación, grado de amenaza) así como el **desarrollo del Catálogo Regional de Especies Amenazadas**, y la elaboración de los **planes de recuperación y gestión** de las especies, según la categoría de amenaza que presentan. En esta misma línea se incluye el **desarrollo del Catálogo de Árboles Singulares de Extremadura**. Todas estas actividades se desarrollarán con los medios propios del servicio competente de la Junta de Extremadura, así como a través de asistencias técnicas. La asignación total prevista a 30 años será de 18.405 miles de euros. La realización de otras **actividades administrativas**, así como los gastos de funcionamiento del propio servicio llevarán una asignación adicional de 3.350 miles de euros.

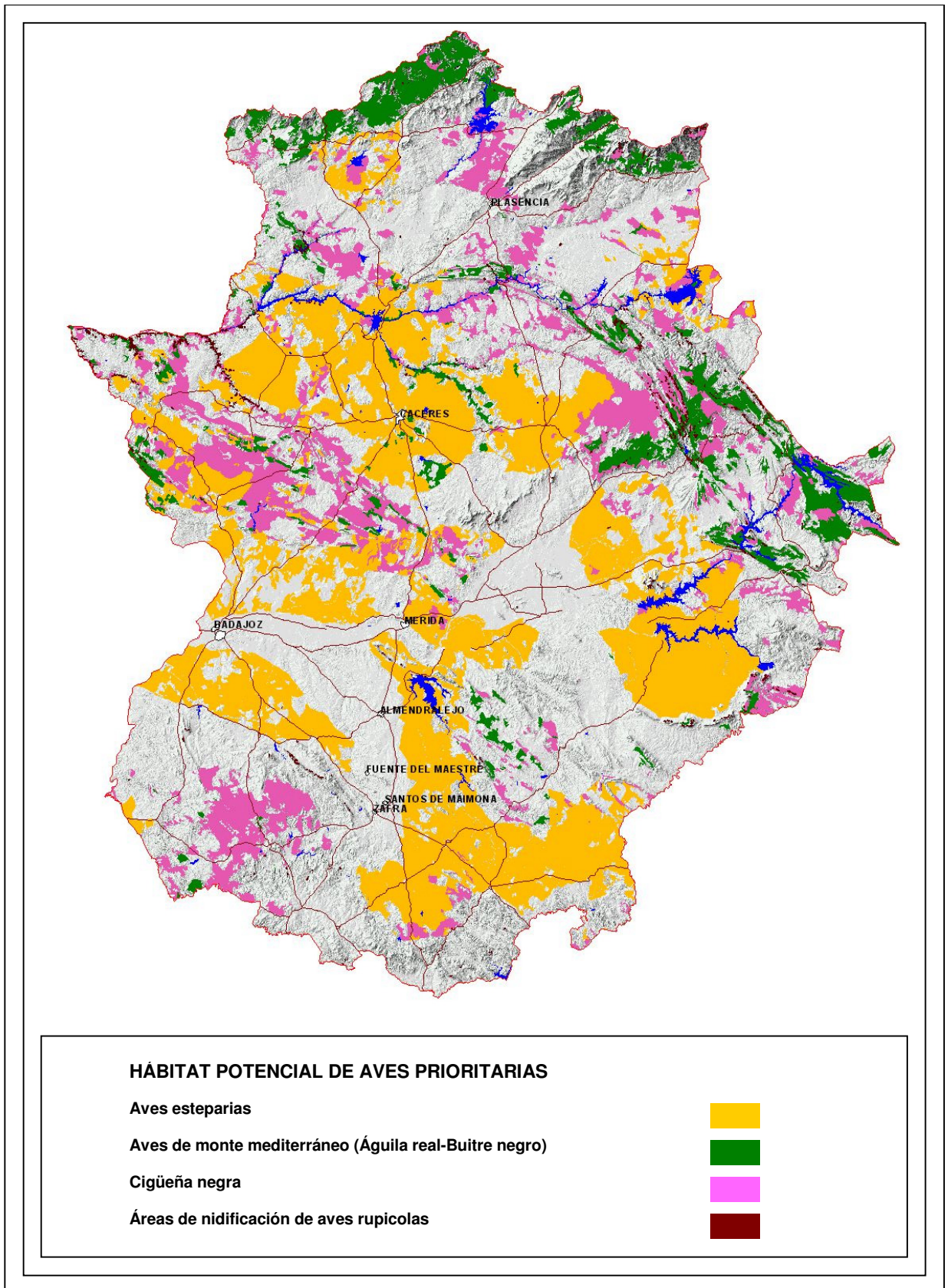
Especial importancia tiene para la protección de especies, las actuaciones de **conservación y mejora hábitats** prioritarios, que incluyen limitaciones a los usos y aprovechamientos, con el fin de mantener los ecosistemas y favorecer el bienestar de las especies de flora y fauna que habitan en ellos. Así mismo se incluyen actuaciones de mejora entre las que se encuentran la instalación de infraestructuras como comederos, lugares de anidamiento, acotados al paso de vehículos o a la realización de aprovechamientos, etc., para el refugio y cría de la fauna, o plantaciones y suelta de poblaciones presa para su alimentación. Así mismo se realizan cerramientos y acotados al paso y a la realización de aprovechamientos, tratamientos fitosanitarios, labores selvícolas, etc., con objeto de proteger y mejorar el estado de la flora prioritaria. Para el desarrollo de estas actuaciones en el plazo de 30 años se estima una asignación de 11.338 miles de euros. En la tabla siguiente se presentan las superficies correspondientes a los hábitats potenciales de las especies de fauna y flora, considerada prioritaria en el ámbito de aplicación del Plan Forestal de Extremadura (PFEx).

| Especie prioritaria | Superficie correspondiente al hábitat potencial (ha) |
|--|---|
| FAUNA PRIORITARIA | |
| Lince | 777.214 |
| Aves rupícolas | 26.000 |
| Águila imperial, buitre negro y otras rapaces de bosque mediterráneo | 577.396 |
| Cigüeña negra | 431.212 |
| Aves esteparias (avutarda, sisón, cernícalo primilla, etc) | 984.333 |
| HÁBITATS PARA LA FLORA PRIORITARIA | |
| Vegetación climácica del monte mediterráneo de alto nivel evolutivo | 27.872 |
| Enebrales arborescentes y pastizales oromediterraneos | 90 |
| Matorrales de interés comunitario | 73.260 |
| Humedales, galerías y corredores ecológicos | 38.407 |

Tabla 21 – SUPERFICIES CORRESPONDIENTES A HÁBITATS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA



Mapa 4.- HÁBITAT POTENCIAL DEL LINCE IBÉRICO.



Mapa 5.- HÁBITATS DE AVES CON PRIORIDAD EN SU CONSERVACIÓN.

Además de las actuaciones descritas, para los humedales, galerías y corredores ecológicos, se han propuesto en el marco del PFEEx, actuaciones de recuperación y conservación de márgenes y ecosistemas fluviales, que se han integrado en el programa operativo correspondiente hidrología forestal (P.O.V.7)

Del mismo modo, las actuaciones de **mantenimiento de Árboles Singulares**, que incluirán tratamientos fitosanitarios, cerramientos para su protección, instalación de sistemas de sujeción, etc., llevará una asignación total a 30 años de 450 miles de euros.

El desarrollo de campañas de **divulgación y sensibilización**, con el fin de dar a conocer la riqueza natural y la biodiversidad biológica existente en la región extremeña, e implicar a la población en la conservación de la fauna y flora, mediante el desarrollo de actuaciones comprometidas con el medio natural, es otra actuación de gran importancia para la protección de las especies. La partida total estimada para 30 años, supone un total de 6.480 miles de euros.

Por otra parte, para la recuperación y reproducción de especies amenazadas, se cuenta con una **red de centros de recuperación**, que debe ser mejorada. Así mismo, se propone la posibilidad de incluir en la red de centros, la cría en cautividad para repoblaciones de especies en peligro de extinción, así como el desarrollo de líneas de investigación de mejora genética de las poblaciones. Se estima una inversión total en 30 años para el desarrollo de estas actuaciones de 13.525 miles de euros.

En esta misma línea, se incluye el desarrollo de actuaciones de **conservación, reproducción y mejora genética en los viveros propios** y convenidos de la Junta de Extremadura, integradas en el programa operativo correspondiente a la obtención de materiales forestales de reproducción (P.O.V.2).

Finalmente, se asigna una partida presupuestaria en concepto de **ayudas al fomento de la conservación, y de compensación de pérdidas** por daños producidos por la fauna silvestre, a asociaciones y particulares cuyas propiedades se encuentren en hábitats prioritarios para la fauna y flora, que se incluye en el programa operativo correspondiente (S.P.O.T1.1).

II.4.2.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| Desarrollo del catálogo, estudios técnicos y planes. | 18.405 m€ | | 18.405 m€ |
| Divulgación y publicidad | 6.480 m€ | | 6.480 m€ |
| Actuaciones de conservación y mejora de hábitats | 11.338 m€ | | 11.338 m€ |
| Conservación y mejora de ecosistemas fluviales | (4) | | (4) |
| Centros de recuperación de fauna | 3 centros 13.525 m€ | | 3 centros 13.525 m€ |
| Programas de conservación de flora en viveros propios | (5) | | (5) |
| Mantenimiento de Árboles Singulares | 450 m€ | | 450 m€ |
| Medidas de fomento, ayudas y compensación de pérdidas | (6) | | (6) |
| Actividades administrativas y otras | 3.350 m€ | | 3.350 m€ |
| Total del subprograma | 53.548 m€ | | 53.548 m€ |

(4): Actuaciones comprendidas dentro del programa POV7 con el orden de prioridad considerado en el mismo

(5): Actuaciones comprendidas dentro del programa POV2 con el orden de prioridad considerado en el mismo

(6): Ayudas incluidas en el programa operativo S.P.O.T1.1

Tabla 22 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 4.2.

II.5.- P.O.V.5: GESTIÓN CINEGÉTICA.

Los cotos deportivos y privados de caza suponen un total de 3.269.754 hectáreas, (aproximadamente un 78% de la superficie de la región extremeña). Por otra parte, los espacios cinegéticos bajo gestión de la Junta de Extremadura, ocupan una superficie de 147.496 hectáreas.

II.5.1.a.- Objetivos del programa:

- ✓ Planificación cinegética integrada a nivel comarcal y regional.
- ✓ Integración y homogeneización de los criterios de gestión en los espacios cinegéticos públicos y privados.
- ✓ Explotación racional y sostenible de los espacios cinegéticos públicos y privados.
- ✓ Conservación y mejora de las poblaciones de especies cinegéticas extremeñas.
- ✓ Conservación de la cubierta vegetal y defensa de especies de flora y de fauna protegida y no cinegética en espacios cinegéticos.
- ✓ Regulación de la actividad de la caza en Extremadura.

II.5.1.b.- Líneas de actuación:

- a. Planificación cinegética comarcal.
- b. Ordenamiento y gestión de terrenos cinegéticos directamente gestionados por la Junta de Extremadura.
- c. Ordenamiento y gestión de cotos no gestionados por la Junta de Extremadura.
- d. Manejo y mejora de poblaciones de especies cinegéticas.

II.5.1.c.- Actuaciones prioritarias:

Se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

- Aplicar la ley 19/2001 de modificación de la ley 8/1990 de caza en Extremadura y aprobar y poner en práctica el Reglamento Cinegético
- Continuar y avanzar en estudios técnicos de las poblaciones de fauna cinegética o con potencialidad de pasar a ser cinegética, su evolución (ciervo, conejo, tortola), la incidencia de las actividades cinegéticas sobre las mismas, su estado sanitario (cabra montés, jabalí), las migraciones de algunas especies (tortolas), el desarrollo y modos de control de predadores y las diferencias territoriales existentes en nuestra región en cuanto a gestión cinegética
- Realizar Planes de recuperación para las especies que lo requieran (conejo)
- Elaborar Planes Cinegéticos Comarcales y Regionales para las principales especies cinegéticas extremeñas basados en estudios técnicos.

- Impulsar la homologación de los trofeos de caza y desarrollar conjuntamente programas de control de la calidad genética de las reses cinegéticas (continuando con el del ciervo y poniendo en marcha uno para el corzo) para determinar la procedencia (nacional o centro-europea). Extender estos programas de control genético a todas las reses utilizadas en repoblaciones.
- Aprobar, revisar y seguir la aplicación de los Planes Especiales de Ordenación y Aprovechamiento Cinegético presentados por los titulares de cotos no gestionados por la Junta de Extremadura. Otorgar y revisar permisos para actuaciones y capturas en dichos cotos.
- Desarrollar una base de datos y SIG de espacios cinegéticos de Extremadura como herramienta indispensable de evaluación e integración de la información existente y como asistente para el seguimiento de las actividades cinegéticas en cotos públicos y privados e integración de los planes especiales de cada coto en los Planes Cinegéticos Comarcales y Regionales
- Continuar con la gestión y mejora de hábitats y poblaciones y con la organización de actividades cinegéticas en los territorios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura
- Continuar con las ayudas para la mejora de hábitats y poblaciones en cotos gestionados por Sociedades Deportivas (e incluso estudiar la posibilidad de extenderlas a titulares privados.)
- Divulgar un código de buenas prácticas de gestión y aprovechamiento cinegético. Asesorar para la ordenación cinegética a sociedades deportivas, asociaciones y otros colectivos.
- Promocionar la caza como actividad sostenible respetuosa con el medio ambiente contribuyente al desarrollo rural y promoción de los productos cinegéticos gastronómicos de calidad.
- Desarrollar un plan de lucha contra el furtivismo (profesionalización y mejora de las condiciones laborales de los guardas de caza, coordinación con las fuerzas de seguridad, investigación de piezas dudosas presentadas a homologación, campañas de concienciación, etc)
- Regular la actividad de la caza en Extremadura (concesión de licencias, examen del cazador, vigilancia del respeto de las normas establecidas y del furtivismo, control sanitario de las canales, etc)

II.5.1.d.- Desarrollo del subprograma

En primer lugar, la administración autonómica desarrollará una labor de **planificación y ordenación comarcal de los recursos cinegéticos**, fundamentada en una serie de **estudios técnicos e investigaciones** sobre la evolución de las poblaciones de fauna cinegética, le incidencia de los aprovechamientos cinegéticos, su estado sanitario, le incidencia de factores ambientales y antrópicos, etc. Para el total de estos trabajos se dispone de una partida de inversión de 12.275 miles de euros en el plazo de aplicación del PFEEx, además de los **convenios de colaboración con la Universidad de Extremadura** y otras entidades públicas para el desarrollo de programas de investigación, con un presupuesto de gasto global de 1.835 miles de euros en 30 años.

En los **espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura**, con una superficie total de **147.496 ha**, la administración autonómica desarrollará la ordenación y planificación cinegética, así como ejecutará una serie de mejoras (repoblaciones, tratamientos sanitarios, caza selectiva, siembras, comederos, bebederos, cerramientos, infraestructura cinegética, etc) y

organizará las actividades cinegéticas para el aprovechamiento de dichos espacios. El presupuesto global a 30 años previsto para estas actuaciones es de 15.696 miles de euros.

Las actuaciones de conservación, mejora y recuperación de cubiertas en dichos espacios no quedan incluidas en la anterior línea de presupuesto, puesto que se han tenido en consideración en los programas operativos correspondientes a repoblaciones (P.O.V.2) y gestión y mejora de montes (P.O.V.3).

En cuanto a los restantes espacios cinegéticos, a saber, **cotos privados, locales y deportivos** (que en total suman **3.269.754 ha**) la labor de la administración será la de evaluación, tramitación, aprobación y seguimiento de los planes cinegéticos de los cotos y la concesión de autorizaciones para desarrollo de actividades cinegéticas y el control de las mismas.

Además, se establecerán **líneas de fomento y ayudas** a sociedades de cazadores y ayuntamientos para la gestión sostenible y respetuosa con la conservación de sus cotos, así como compensación de los daños producidos por la fauna silvestre entre las poblaciones de especies cinegéticas, que podrían extenderse también a los titulares de cotos privados, cuya partida queda incorporada en el S.P.O.T1.1

El funcionamiento de todas las **actividades administrativas** del servicio competente requerirá, además de los medios humanos y materiales propios, de una partida adicional de 3.350 miles de euros para el desarrollo de asistencias técnicas, compra de equipos y material, etc.

Por último, se deberá desarrollar una **campaña de publicidad y divulgación** para el fomento de la actividad cinegética en Extremadura alrededor de dos importantes objetivos: por una parte sensibilizar a titulares y gestores de espacios cinegéticos y a los cazadores en general para el respeto del medio ambiente, la fauna protegida y la propia fauna cinegética; y por otra parte promocionar la caza como actividad respetuosa del medio ambiente, con gran importancia en el desarrollo rural y turístico y fuente de productos gastronómicos de alta calidad. Para estas actividades se ha previsto una partida de inversiones global de 600 miles de euros en 30 años

II.5.1.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|---|----------------------|-------------------|----------------------|
| Gestión y mejoras de los espacios cinegéticos gestionados por la Junta de Extremadura | 147.496 ha 15.696 m€ | | 147.496 ha 15.696 m€ |
| Estudios técnicos, ordenación y planificación cinegética | 12.275 m€ | | 12.275 m€ |
| Ayudas a sociedades deportivas y ayuntamientos | (1) | | (1) |
| Convenios con entidades públicas (universidad) | 1.835 m€ | | 1.835 m€ |
| Divulgación y publicidad | 600 m€ | | 600 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 3.350 m€ | | 3.350 m€ |
| Total del subprograma | 33.756 m€ | | 33.756 m€ |

(1) Línea de fomento incluida dentro del SPOT1.1

Tabla 23 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 5.

II.6.- P.O.V.6: GESTIÓN PISCÍCOLA Y ACUICULTURA.

II.6.1.- SUBPROGRAMA 6.1: Gestión y fomento de la pesca

II.6.1.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Conservación, mejora y restauración de los ecosistemas acuáticos presentes en la región
- ✓ Protección de la biodiversidad en ecosistemas fluviales
- ✓ Sensibilización de los ciudadanos en materia de conservación de ecosistemas acuáticos
- ✓ Establecimiento de una ordenación pesquera para una gestión adecuada de los recursos
- ✓ Fomento de la conservación y mejora de las poblaciones piscícolas presentes en los cursos y masas de agua de Extremadura
- ✓ Fomento de la conservación de las poblaciones autóctonas de la región

II.6.1.b.- Líneas de actuación:

- a. Gestión de las zonas de pesca: seguimiento y adecuación de los tramos en sometidos a algún tipo de regulación piscícola, fomento de la creación de cotos por sociedades de pescadores y evaluación de solicitudes, elaboración de planes técnicos de gestión, aumento de la vigilancia en cauces y masas de agua, colaboración con las Confederaciones para la regulación de las actividades en las aguas.
- b. Conservación, restauración y mejora de los ecosistemas acuáticos: convenios para la realización de actuaciones de control de la calidad de las aguas, recuperación y conservación de márgenes, estudio de las necesidades de instalación de pasos para las especies piscícolas, difusión de buenas prácticas en relación con los recursos hídricos
- c. Manejo y mejora de las poblaciones piscícolas. Repoblación con especies autóctonas: estudios sobre las poblaciones piscícolas de la región, desarrollo de programas de repoblación y reintroducción de especies

II.6.1.c.- Actuaciones prioritarias:

Dentro de las líneas de actuación definidas, se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

- Establecer convenios de colaboración con las Confederaciones para la realización de programas de análisis de aguas, revisión de concesiones para el aprovechamiento de las aguas y propuestas para el establecimiento de tramos de interés en los cursos o masas de agua.
- Realizar un seguimiento de las poblaciones piscícolas de la región, su situación actual, estado sanitario, calidad genética. Así mismo, elaborar planes de conservación de especies amenazadas, y otras especies autóctonas de interés que así lo requieran.
- Desarrollar programas de repoblación y reintroducción de especies piscícolas autóctonas de interés en la región. Control de la calidad genética de las piezas que son objeto de suelta en el medio natural.

- Promocionar el control y erradicación de especies alóctonas no deseables en las aguas de la región. Sensibilización y difusión de medidas para su control.
- Realizar un seguimiento de los tramos sometidos a regulación piscícola. Información a las autoridades competentes. Revisión y aplicación de sanciones en relación con los delitos ecológicos en materia de aguas.
- Elaborar Planes técnicos de gestión piscícola, en los tramos sometidos a regulación, considerando en su redacción, otros instrumentos de planificación del territorio existentes, en especial los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en los espacios naturales protegidos.
- Desarrollar actuaciones de recuperación y conservación de márgenes, zonas de freza, vegetación de ribera, antiguas graveras, en aquellos tramos que así lo requieran, integradas en el programa operativo correspondiente a la restauración de riberas (P.O.V.7)
- Realizar un estudio de las necesidades de instalación de pasos o escalas en los cauces que permitan a las especies franquear los obstáculos presentes en los cursos de agua, así como otras adecuaciones, aplicando criterios para la mejora de hábitats y poblaciones.
- Continuar y avanzar en la evaluación de las solicitudes de creación de cotos de pesca, en especial en el caso de cotos de pesca intensiva.
- Fomentar la creación de nuevos cotos de pesca por asociaciones de pescadores. Así mismo, fomentar la creación de cotos intensivos de pesca en lugares controlados y sometidos a mucha presión en la actividad de la pesca, con el fin de darle salida.
- Aumentar la vigilancia en los cauces y masas de agua, en especial en zonas de mayor fragilidad, para la limitación de actuaciones negativas en relación con la actividad piscícola.
- Fomentar la aplicación de buenas en el ejercicio de la pesca, así como realizar campañas de difusión para implicar a la sociedad en la necesidad de desarrollar un comportamiento adecuado para la conservación de los recursos hídricos y piscícolas
- Promocionar la pesca, de una forma sostenible y respetuosa con el medio natural, como actividad de ocio que contribuya al desarrollo rural y turístico de la región.

II.6.1.d.- Desarrollo del subprograma

Aproximadamente 1.260 kilómetros de cauces y 2.532 hectáreas de aguas embalsadas están bajo algún tipo de figura de régimen especial de pesca en Extremadura. En estos espacios la Administración autonómica deberá realizar un **seguimiento de las actuaciones** llevadas a cabo en el ejercicio de la actividad piscícola, así como realizar labores de **vigilancia y sanción** de actuaciones negativas para el medio natural, con el fin de conservar los ecosistemas fluviales. En este mismo sentido, deberá continuar con la **evaluación de solicitudes de creación de cotos de pesca**, así como la **emisión de licencias de pesca, organización de actividades piscícolas** y cualquier otra actividad administrativa para la gestión de la actividad piscícola en la región. Para el desarrollo de estas actividades, en su mayor parte llevadas a cabo por el personal propio de la administración, así como por medio de la contratación de agentes de vigilancia y control se estima una inversión a lo largo del plazo de aplicación del Plan Forestal de 3.271 miles de euros.

Así mismo, para la gestión de las actividades en los tramos sometidos a regulación, será necesario el desarrollo de **planes técnicos de gestión piscícola**, que tendrán en consideración **estudios técnicos e investigaciones** sobre la situación de las poblaciones piscícolas, así como planes de conservación elaborados para aquellas especies amenazadas y de interés en la región.

Se propone además el desarrollo de **campañas de divulgación** para sensibilizar a la población en la necesidad de desarrollar un comportamiento adecuado para la conservación de los ecosistemas fluviales. Igualmente, se incluirán actuaciones de fomento de la pesca como actividad de importancia para la promoción del turismo en la región. Para el desarrollo de estas labores se prevé una partida de inversiones de 4.443 miles de euros en 30 años.

Para el desarrollo de programas de análisis de la calidad de las aguas, el establecimiento de tramos de interés, así como otras actuaciones sobre los cauces o el dominio público hidráulico se establecerá **convenios de colaboración con las Confederaciones hidrográficas**, como entidades con competencias sobre las actuaciones a realizar en estas superficies. Igualmente, para la realización de estudios sobre estado de conservación y gestión de poblaciones, se contará con la participación mediante **convenios de colaboración con entidades de investigación**. La partida presupuestaria estimada para el desarrollo de convenios a lo largo de 30 años será de 1.190 miles de euros.

En los tramos de interés para el desarrollo de la actividad piscícola se desarrollarán actuaciones de **conservación y mejora de los cauces y las riberas**, cuyas actuaciones se realizarán de manera conjunta a aquellas incluidas en el programa operativo correspondiente a la restauración de riberas (P.O.V.7). Así mismo, se establecerán **programas de repoblación y reintroducción de especies** de interés en la región con el fin de recuperar y mejorar los ecosistemas fluviales. El presupuesto global estimado para estas actuaciones en cauces y masas de agua sometidos a régimen especial supone un total de 7.011 miles de euros a 30 años. En esta misma línea de actuaciones sobre los cauces, se incluirá la elaboración de **estudios sobre las necesidades de instalación de pasos** para la fauna acuática, **y otras adecuaciones** para la mejora de hábitats y poblaciones, con una partida estimada de 4.186 miles de euros.

Además, se establecerán **líneas de fomento y ayuda** a asociaciones de pescadores así como otras entidades y particulares para la creación y la gestión sostenible de cotos de pesca, con una partida que quedará incluida en el programa operativo correspondiente ayudas para el fomento del sector forestal S.P.O.T.1.1.

II.6.1.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| Actuaciones y mejoras en acotados | 4.186 m€ | | 4.186 m€ |
| Mejora de ecosistemas fluviales y repoblaciones piscícolas | 7.011 m€ | | 7.011 m€ |
| Ayudas a asociaciones, ayuntamientos y otros | (1) | | (1) |
| Convenios con entidades públicas (universidad y otras) | 1.190 m€ | | 1.190 m€ |
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | 4.443 m€ | | 4.443 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 3.271 m€ | | 3.271 m€ |
| Total del subprograma | 20.101 m€ | | 20.101 m€ |

(1): Ayudas integradas dentro del programa operativo SPOT1.1

Tabla 24 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 6.1.

II.6.2.- SUBPROGRAMA 6.2: Gestión y fomento de la acuicultura

II.6.2.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Fomento de la producción de especies piscícolas continentales, para su comercialización o para la repoblación de cauces y masas de agua

II.6.2.b.- Líneas de actuación:

- a. Producción de especies piscícolas. Piscifactorías y explotaciones de acuicultura.

II.6.2.c.- Actuaciones prioritarias:

Se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

- Realizar actuaciones de gestión, mantenimiento y mejora de las instalaciones piscícolas pertenecientes a la Junta.
- Realizar trabajos de supervisión de la gestión y actuaciones llevadas a cabo en las instalaciones de acuicultura existentes en la región bajo gestión privada.
- Desarrollar estudios de mejora de la productividad, en los que se tendrá en consideración actuaciones sobre la temperatura de las aguas (elevación de la temperatura invernal), alimentación de las poblaciones, cultivos secundarios.
- Desarrollar estudios de ubicación de nuevos centros de acuicultura en la región. Estudios sobre masas de agua que presentan potencialidad para la producción de especies piscícolas, con el fin de evaluar la posibilidad de creación de nuevas instalaciones.
- Fomentar a la creación de nuevas instalaciones bajo gestión privada.
- Promocionar del asociacionismo de productores o cooperativas, para la producción y la venta de los productos, con el fin de mejorar la organización de las explotaciones y aumentar la rentabilidad a través del abaratamiento de los medios.
- Fomentar la lucha contra el furtivismo, mediante la instalación de equipos de vigilancia o la contratación de vigilantes, así como desarrollar actuaciones de control de la comercialización de los productos permitiendo conocer su procedencia.
- Desarrollar estudios sobre la posibilidad de realizar repoblaciones de alevines, jaramugos y peces en Cotos de Pesca. Considerar la supervivencia de las piezas a repoblar, así como la valoración económica de su venta por parte de las explotaciones.
- Realizar campañas de difusión de especies autóctonas producidas en la región, con el fin de desarrollar el mercado de las especies piscícolas producidas en las instalaciones de la región.

II.6.2.d.- Desarrollo del subprograma

En la actualidad hay dos **piscifactorías bajo gestión de la Junta de Extremadura**, una de ellas situada en Jerte y dedicada a la cría de razas locales de trucha común, y otra en Badajoz, el Centro Regional de Acuicultura "Las Vegas del Guadiana", dedicado a la producción de alevines de especies piscícolas de aguas cálidas o templadas. Para la realización de actuaciones para su

mejora, mantenimiento y gestión, (control sanitario y genético, alimentación, destino de las piezas obtenidas, etc.) se estima una inversión a 30 años de 12.679 miles de euros.

Por otra parte, la Administración debe intervenir en la **supervisión de las actuaciones realizadas en las instalaciones de acuicultura bajo gestión privada**, con el fin de establecer control de calidad de las piezas obtenidas cuyo destino sea la repoblación de masas de agua o bien la comercialización. Así mismo, debe continuar con las labores de **evaluación de solicitudes y permisos** para la instalación de nuevas instalaciones, así como el **control de la comercialización** de los productos. Estas actuaciones administrativas llevarán una inversión estimada a lo largo del plazo de aplicación del Plan Forestal de 200 miles de euros.

Para el desarrollo de nuevas instalaciones y la mejora de las producciones de obtenidas en las instalaciones de piscicultura se desarrollará una serie de **estudios e investigaciones** sobre potencialidad de producciones, mejora de la productividad mediante manejo de los factores que influyen sobre ella o programas de repoblaciones en Cotos de Pesca, así como **campañas de difusión** de las especies piscícolas producidas en la región, para lo que se dispone de una inversión estimada de 744 miles de euros en 30 años.

Por último, se establecerán **líneas de fomento y ayuda** a asociaciones y particulares para la creación de nuevas instalaciones de acuicultura, así como la promoción del asociacionismo entre titulares para mejorar las condiciones de gestión, producción y comercialización de los productos obtenidos, que incluirá la instalación de equipos o bien la contratación de personal para evitar el furtivismo. La partida total propuesta para la realización de estas actuaciones se incluye en el programa operativo correspondiente ayudas para el fomento del sector forestal S.P.O.T.1.1.

II.6.2.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| Gestión y actuaciones en instalaciones de la Junta | 12.679 m€ | | 12.679 m€ |
| Fomento a particulares y asociaciones | (2) | | (2) |
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | 744 m€ | | 744 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 200 m€ | | 200 m€ |
| Total del subprograma | 13.623 m€ | | 13.623 m€ |

(2): Ayudas integradas dentro del programa operativo SPOT1.1

Tabla 25 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 6.2.

II.7.- P.O.V.7: HIDROLOGÍA FORESTAL.

La hidrología forestal se ocupa en general de la regulación del ciclo hidrológico y fenómenos asociados y en particular, del control de procesos de inundación y torrencialidad en cuencas y cauces, de los procesos erosivos así como de las restauraciones de ribera y cauces de ríos.

II.7.1.- SUBPROGRAMA 7.1: Corrección y restauración Hidrológico-Forestal

II.7.1.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Reducción de los fenómenos de desbordamiento en los ríos situados en relieves llanos y de los fenómenos de torrencialidad producidos en los ríos de montaña.
- ✓ Control de la erosión superficial, especialmente en las zonas de riesgo elevado
- ✓ Restauración y conservación de cauces y riberas: reconstrucción de la estructura del cauce, restauración o conservación del sistema original de galerías fluviales, adecuación al tránsito o al uso recreativo, etc.
- ✓ Recuperación posesiva y ambiental de las zonas de Dominio Público Hidráulico

II.7.1.b.- Líneas de actuación:

- a. Corrección en cuencas con problemas de inundación
- b. Control de la erosión
- c. Restauración de cauces y riberas.

II.7.1.c.- Actuaciones prioritarias:

Las actuaciones prioritarias propuestas para el cumplimiento de los objetivos del subprograma son las siguientes.

- Estudiar e identificar las cuencas y tramos de cauce que presentan riesgo elevado de inundación, especialmente los que afecten a asentamientos o núcleos de población, infraestructuras o zonas de destacable valor ecológico o económico. A efectos del PFEEx se consideran prioritarias, debido a la recurrencia de estos fenómenos, las cuencas del Guadiana occidental, los arroyos torrenciales de la comarca Ibores-Villuercas y las vertientes del Alagón.
- Estudiar los procesos erosivos en las cuencas extremeñas con el fin de delimitar las zonas de mayor riesgo actual o potencial de erosión. A efectos del PFEEx se consideran tres órdenes de prioridad a efectos de control de la erosión:
 - ZONAS DE ALTO RIESGO DE EROSIÓN: aquellas cuya erosión potencial (si se modifican las condiciones del uso de suelo y la cubierta vegetal actual) es muy elevada (mayor que 200 tn/ha.año) y/o las pérdidas de suelo actuales son intolerables (superior a 50 tn/ha.año)

- ZONAS DE RIESGO DE EROSIÓN: aquellas cuya erosión potencial es elevada (entre 50 y 200 tn/ha.año) pero las pérdidas de suelo actuales son admisibles (inferior a 50 tn/ha.año)
- ZONAS SIN RIESGO DE EROSIÓN: aquellas cuya erosión potencial es moderada (menor que 50 tn/año) y además las pérdidas de suelo actuales son admisibles (inferior a 50 tn/ha.año)
- Realizar la vigilancia activa, deslinde y amojonamiento de los enclaves que presentan erosión superficial grave en los montes bajo gestión pública.
- Estudiar la tipología de los ecosistemas fluviales y el estado de conservación de los cauces y riberas extremeñas, y establecer criterios de prioridad para la realización de actuaciones de conservación y restauración. A efectos del PFEEx se considera prioritario la conservación o restauración (según el estado actual) de los cauces y riberas situados en espacios naturales protegidos o en los lugares de interés comunitario propuestos.
- Instar a las Confederaciones Hidrográficas a realizar el deslinde y señalización del Dominio Público Hidráulico y de la Zona de Policía, especialmente en zonas con riesgo de inundación o con patentes intrusiones, así como colaborar con estos organismos en la vigilancia y conservación de los cauces y en la limitación de usos (integrándose en la planificación del subprograma S.P.O.V.7.2).
- Vigilar y controlar los cambios en el uso del suelo que puedan provocar el aumento de la erosión superficial y fomentar los cambios hacia usos de suelo favorables a la regulación del ciclo hidrológico y la protección del suelo fértil (integrándose en la planificación del subprograma S.P.O.V.7.2).
- Realizar, en montes bajo gestión de la Junta de Extremadura, actuaciones de conservación, restauración y/o mejora de la cubierta vegetal en cuencas que presentan fenómenos de inundación, torrencialidad o erosión según el orden de prioridad establecido (integrados en los P.O.V.2 y P.O.V.3) y fomentar dichas actuaciones en terrenos bajo gestión particular. Instar y colaborar con las Confederaciones Hidrográficas para la realización de estas obras repartiendo el esfuerzo presupuestario.
- Proyectar y ejecutar obras de corrección y regulación hidrológica en cauces que lo requieran, siempre en colaboración y coordinación con las Confederaciones Hidrográficas repartiendo el esfuerzo presupuestario.
- Realizar proyectos para la restauración de cauces y riberas y ejecutar dichas actuaciones según el orden de prioridad propuesto.

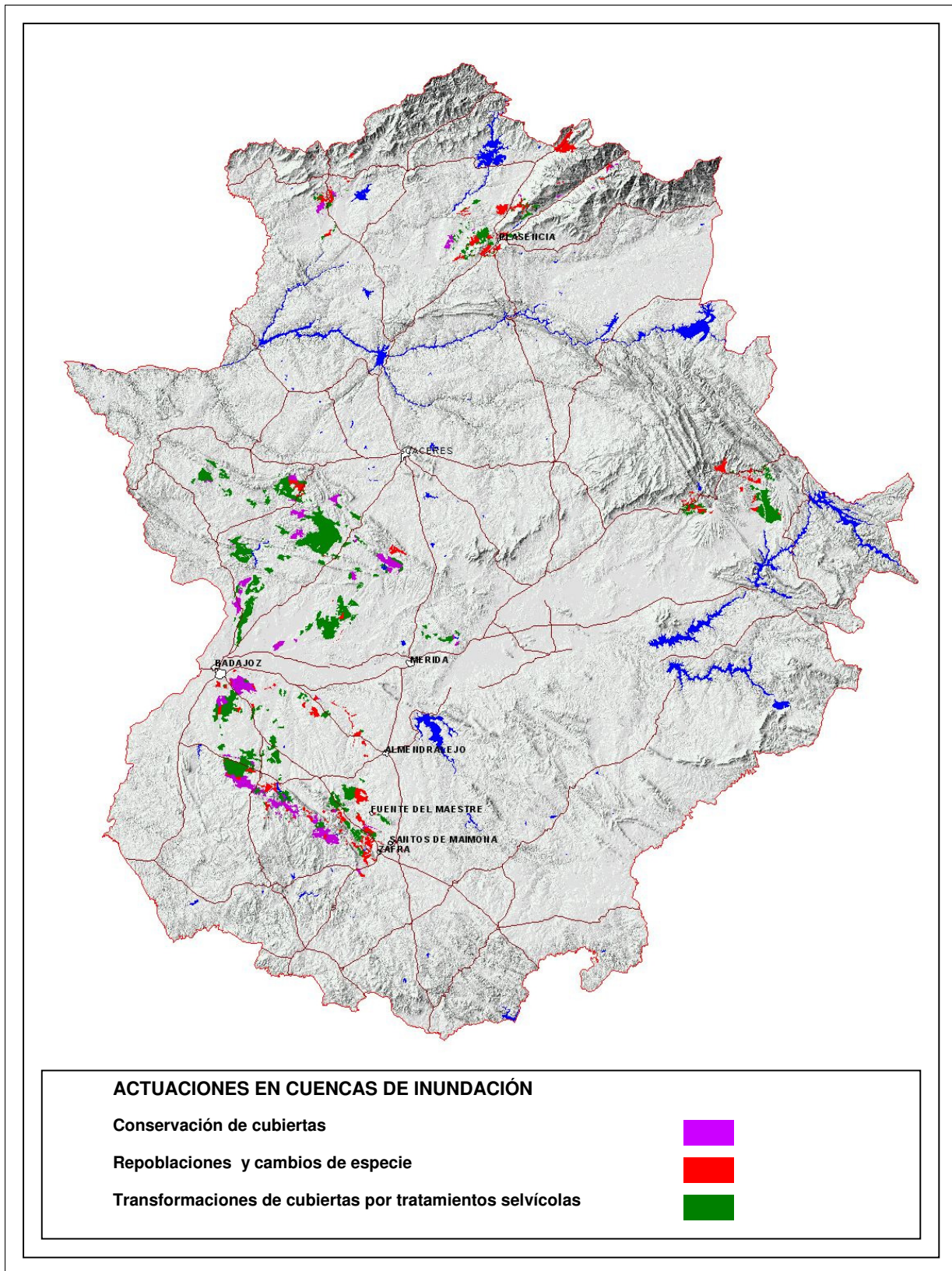
II.7.1.d.- Cuantificación del subprograma y financiación:

La superficie total de cuencas que, con la escala de trabajo del PFEEx, presentan un mayor **riesgo de inundaciones y fenómenos de torrencialidad** supone **96.404 ha.**, pertenecientes a las cuencas del Guadiana occidental, los arroyos torrenciales de la comarca Ibores-Villuercas y las vertientes del Alagón. En esta superficie será prioritaria la realización de actuaciones de conservación o mantenimiento de la cubierta vegetal (siempre observando la finalidad de regulación del régimen hidrológico aunque compatible en muchos casos con fines económicos) integradas a efectos de inversiones y ejecución en las zonas de PRIORIDAD ALTA de los P.O.V.2 (replantaciones y cambios de especie) y P.O.V.3 (gestión de montes) con el siguiente desglose de superficies:

| Tipo de actuación y finalidad | Superficies de actuación (ha) | | | |
|---|-------------------------------|------------------|--------------------|--------------------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | No gestionados por J.Ex. |
| CUENCAS CON PROBLEMAS DE INUNDACIÓN | | | | |
| Conservación de cubierta actual | 0 | 83 | 0 | 17.406 |
| Reploblación en terreno desarbolado | Productora | 0 | 131 | 14.702 |
| | Productora/Ecológica | 0 | 112 | 2.918 |
| Reploblación en terreno arbolado Cambio de especie | Productora | 0 | 18 | 229 |
| | Productora/Ecológica | 0 | 0 | 1.001 |
| Cambio de cubierta mediante tratamiento selvícola | Productora | 0 | 93 | 3.341 |
| | Productora-Ecológica | 0 | 13 | 85 |
| | Ecológica | 0 | 271 | 0 |
| TOTAL | 0 | 721 | 315 | 95.368 |

Tabla 26 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y FINALIDAD DE SUPERFICIES SOMETIDAS A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN O TRANSFORMACIÓN EN CUENCAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN.

Las obras de **corrección hidrológica en cauces** en zonas de inundación o para disminución de la torrencialidad del régimen fluvial de pequeño importe se integran dentro de la partida destinada a la restauración de cauces del presente programa, mientras que las obras de mediana o gran envergadura a realizar serán competencia de las respectivas Confederaciones Hidrográficas.



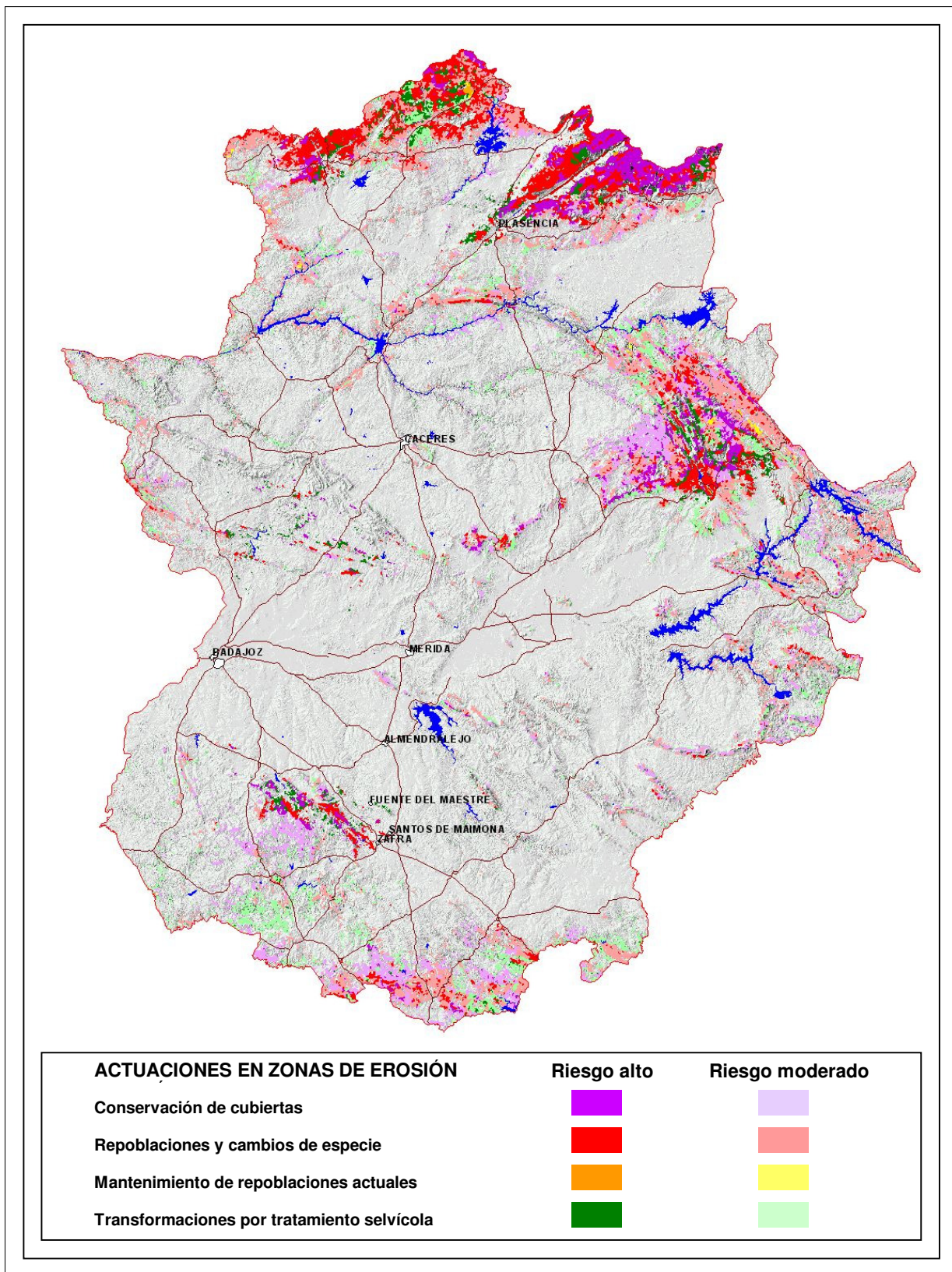
Mapa 6.- ACTUACIONES PREVISTAS EN CUENCAS CON PROBLEMAS DE INUNDACIÓN.

Para el **control de la erosión superficial**, la superficie afectada por **riesgo alto de erosión** supone, con la escala de trabajo del PFEEx, un total de **225.242 ha** a las que se suman las zonas con **riesgo de erosión** que suponen otras **475.802 ha.**, mayoritariamente localizadas en las comarcas más montañosas de Extremadura (Las Hurdes, Ibores y Villuercas, Vera-Jerte, Gata y la Sierra Sur de Badajoz).

En estas zonas será prioritaria la realización de actuaciones de conservación o mantenimiento de la cubierta vegetal (siempre observando la finalidad de disminución y control de la erosión laminar aunque compatible en muchos casos con fines económicos) integradas a efectos de inversiones y ejecución en las zonas de PRIORIDAD ALTA (para las zonas de riesgo alto) y MEDIA (para las zonas de riesgo no alto) de los P.O.V.2 (replantaciones y cambios de especie) y P.O.V.3 (gestión de montes), con el siguiente desglose de superficies:

| Tipo de actuación y finalidad | | Superficies de actuación (ha) | | | |
|---|----------------------|-------------------------------|------------------|--------------------|--------------------------|
| | | Propios | MUP (no propios) | Contratos (no MUP) | No gestionados por J.Ex. |
| ZONAS CON RIESGO ALTO DE EROSIÓN | | | | | |
| Conservación de cubierta actual | | 503 | 9.789 | 390 | 54.129 |
| Replantación en terreno desarbolado | Productora | 257 | 7.132 | 326 | 72.286 |
| | Productora/Ecológica | 135 | 492 | 13 | 4.340 |
| | Ecológica | 433 | 1.279 | 0 | 1.302 |
| Replantación en terreno arbolado Cambio de especie | Productora | 648 | 15.254 | 521 | 17.698 |
| | Productora/Ecológica | 243 | 103 | 106 | 1.568 |
| | Ecológica | 1.254 | 519 | 0 | 52 |
| Mantenimiento de las replantaciones antiguas | | 162 | 828 | 0 | 64 |
| Cambio de cubierta mediante tratamiento selvícola | Productora | 80 | 6.383 | 208 | 6.241 |
| | Productora/Ecológica | 0 | 551 | 24 | 18.367 |
| | Ecológica | 19 | 1.528 | 0 | 20 |
| TOTAL | | 3.734 | 43.856 | 1.587 | 176.065 |
| ZONAS CON RIESGO DE EROSIÓN | | | | | |
| Conservación de cubierta actual | | 411 | 5.996 | 169 | 125.320 |
| Replantación en terreno desarbolado | Productora | 140 | 6.862 | 101 | 117.227 |
| | Productora/Ecológica | 463 | 454 | 64 | 18.855 |
| | Ecológica | 1.484 | 1.743 | 0 | 0 |
| Replantación en terreno arbolado Cambio de especie | Productora | 1.699 | 14.244 | 3.622 | 50.112 |
| | Productora/Ecológica | 1.128 | 1.094 | 20 | 7.961 |
| | Ecológica | 9.335 | 593 | 0 | 28 |
| Mantenimiento de las replantaciones actuales | | 974 | 167 | 0 | 373 |
| Cambio de cubierta mediante tratamiento selvícola | Productora | 36 | 3.931 | 0 | 11.471 |
| | Productora/Ecológica | 0 | 2.501 | 59 | 85.722 |
| | Ecológica | 119 | 1.325 | 0 | 0 |
| TOTAL | | 15.789 | 38.909 | 4.034 | 417.070 |

Tabla 27 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y FINALIDAD DE SUPERFICIES SOMETIDAS A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, REPLANTACIÓN O TRANSFORMACIÓN EN ZONAS CON RIESGO DE EROSIÓN.



Mapa 7.- ACTUACIONES PREVISTAS EN ZONAS CON RIESGO DE EROSIÓN POR ORDEN DE PRIORIDAD.

Lógicamente, la realización de las actuaciones anteriores en terrenos privados o no gestionados directamente desde la Junta de Extremadura podrán acogerse a las **líneas de ayudas y fomento** establecidas en el S.P.O.T.1.1 a tal efecto.

En cuanto a la **conservación y restauración de humedales y riberas**, el PFEEx estima una superficie total de actuación de **61.435 ha** en la que se realizarán diversas actuaciones según la finalidad ecológica y económica de los terrenos.

Por una parte, se propone la repoblación de 3.799 ha con variedades de chopo adecuados para la producción de madera, cuya superficie e inversión se encuentra incluida en el conjunto de repoblaciones productoras de frondosas de ribera (P.O.V.2).

Por otra parte se propone la conservación y restauración de una superficie de 57.636 ha de terrenos situados en riberas y humedales con fines ecológicos, realizando trabajos de limpieza, desbroces selectivos, podas y tratamientos fitosanitarios, eliminación de especies exóticas y plantación de especies autóctonas de ribera así como otras actuaciones complementarias. De esta superficie, 36.680 ha pertenecen a Espacios Naturales Protegidos o a Lugares de Interés Comunitarios propuestos, por lo que su restauración y conservación tendrá prioridad sobre otras zonas según el orden establecido.

El desglose de superficie e inversiones por actuaciones y prioridad establecida se recoge en la tabla siguiente:

| Actuación | Superficie (ha) | Inversión (€/ha) | Total (miles de €) |
|---|-----------------|------------------|--------------------|
| RESTAURACIÓN DE RIBERAS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y LIC's | | | |
| Conservación de zonas de humedal (juncales, cañaverales y tarajales) | 0 | 400,00 | 0 |
| Conservación y mejora de galerías arbustivas de ribera | 2.341 | 800 ,00 | 1.873 |
| Conservación y mejora de galerías arbóreas de ribera | 6.700 | 800,00 | 5.360 |
| Restauración de riberas mediante cambios de especies exóticas por formaciones autóctona | 4.079 | 1.760,00 | 7.179 |
| Restauración de riberas con plantación de especies autóctonas | 23.346 | 1.400,00 | 32.684 |
| RESTAURACIÓN DE RIBERAS EN EL RESTO DE SUPERFICIES | | | |
| Conservación de zonas de humedal (juncales, cañaverales y tarajales) | 1.130 | 400,00 | 452 |
| Conservación y mejora de galerías arbustivas de ribera | 5.844 | 800 ,00 | 4.675 |
| Conservación y mejora de galerías arbóreas de ribera | 7.441 | 800,00 | 5.953 |
| Cambios de especies exóticas por formaciones de ribera | 3.552 | 1.760,00 | 6.252 |
| Plantación de especies de ribera | 3.203 | 1.400,00 | 4.484 |
| TOTAL | 57.636 | | 68.912 |

Tabla 28 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN DE SUPERFICIES E INVERSIONES PREVISTAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HUMEDALES Y RIBERAS.

Las actuaciones anteriores se complementarán con **obras de corrección hidrológica y restauración de cauces** en aquellos tramos que lo requieran, incluyendo pequeñas obras transversales y longitudinales de corrección y regulación del régimen fluvial, la remodelación de

cauces en zonas afectadas (canteras, graveras y otras obras), la limpieza de fondos y márgenes, la mejora de los accesos y la construcción de infraestructura, etc.

A efectos de planificación, se estima necesario actuar en aproximadamente un 20% del total de márgenes de la región, por lo que la inversión a realizar en estas actuaciones es la que se refleja en la siguiente tabla.

| Actuación | Longitud (km) | Inversión (€/km) | Total (miles de €) |
|--------------------------|---------------|------------------|--------------------|
| Recuperación de márgenes | 2.519 | 2.400 | 6.046 |
| TOTAL | 2.519 | | 6.046 |

Tabla 29 – KILÓMETROS E INVERSIONES PREVISTAS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE MÁRGENES FLUVIALES.

Todas estas obras de restauración de cauces y riberas se podrán realizar conjuntamente con actuaciones de **conservación y mejora de ecosistemas fluviales** integradas en el S.P.O.V.6.2 para el desarrollo y fomento de la pesca fluvial.

Complementariamente, este programa comprende la realización de una serie de **estudios, delimitaciones y evaluaciones** previas con el fin de determinar las zonas prioritarias de actuación y la redacción de proyectos específicos adecuados a cada obra de restauración y corrección hidrológico forestal, en consonancia con la planificación hidrológica desarrollada en el S.P.O.V.7.2. Estos estudios y proyectos serán realizados por el servicio competente de la Junta de Extremadura o por las Confederaciones Hidrográficas según distribución de competencia, aunque siempre actuarán en coordinación. Para su realización se prevé de 1.675 miles de euros en los 30 años de aplicación del PFEEx como partida de gasto adicional a los medios del propio servicio en concepto de asistencias técnicas, renovación de equipos, etc

Además, se dispone de una partida de gasto de 275 miles de euros global para la realización de **actividades administrativas** (autorización y control de cambios de usos y otras).

II.7.1.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|---------------------|-------------------|---------------------|
| Conservación y restauración de cubiertas en cuencas con problemas de inundación y torrencialidad | 1.027 ha (1) | 95.368 ha | 96.404 ha (1) |
| Conservación y restauración de cubiertas en terrenos que presentan riesgo de erosión | 107.909 ha (1) | 593.135 | 701.044 ha (1) |
| Conservación y restauración de riberas y humedales, prioridad alta | 36.466 ha 47.096 m€ | | 36.466 ha 47.096 m€ |
| Conservación y restauración de riberas y humedales, prioridad baja | 21.170 ha 21.816 m€ | | 21.170 ha 21.816 m€ |
| Obras de corrección hidrológica y restauración de cauces | 2.519 km 6.046 m€ | | 2.519 km 6.046 m€ |
| Estudios técnicos, proyectos y divulgación | 1.675 m€ | | 1.675 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 275 m€ | | 275 m€ |
| Total del subprograma | 76.908 m€ | | 76.908 m€ |

(1): Actuaciones comprendidas dentro de los programas P.O.V.2 y P.O.V.3 con el orden de prioridad considerado en los mismos, así como en las ayudas y fomento del sector privado en el programa operativo P.O.T.1

Tabla 30 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 7.1.

II.7.2.- SUBPROGRAMA 7.2: Instrumentos para la planificación agrohidrológica

La corrección hidrológica forestal deben partir siempre de una ordenación agrohidrológica, que debe ser el instrumento básico de planificación de actuaciones de conservación y restauración en cuencas.

II.7.2.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Definición de los instrumentos necesarios para la recuperación de cuencas con problemas hidrológicos en la comunidad extremeña
- ✓ Conservación y mejora de cuencas, para evitar en lo posible la presencia de fenómenos de torrencialidad o procesos erosivos
- ✓ Integración de los criterios hidrológicos en la planificación forestal y medioambiental

II.7.2.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se contempla una única línea de actuación:

- a. Elaboración de instrumentos para la planificación agrohidrológica

II.7.2.c.- Actuaciones prioritarias:

Las actuaciones prioritarias propuestas para el cumplimiento de los objetivos del subprograma son las siguientes.

- Elaborar Planes de Ordenación y Restauración Agrohidrológica en aquellas cuencas que han presentado fenómenos de desbordamiento o torrencialidad, con mayor recurrencia, y en aquellas que presentan superficies con presencia importante de procesos erosivos
- Instar a las Confederaciones Hidrográficas a la delimitación, deslinde y amojonamiento del Dominio Público Hidráulico, en el marco del Plan Hidrológico Nacional
- Desarrollar y continuar con la actividad de control de los cambios de usos del suelo que puedan provocar el aumento de la erosión superficial, en especial en aquellas superficies que presentan un riesgo elevado de sufrir procesos erosivos, así como fomentar los cambios de uso favorables al control de los procesos hidrológicos y la protección del suelo.
- Estudiar y divulgar un código de buenas prácticas agrícolas, ganaderas y forestales para la lucha contra la erosión y la conservación de la calidad de las aguas.

II.7.2.d.- Desarrollo del subprograma

Para el desarrollo de actuaciones de conservación y mejora de las cubiertas en aquellas superficies que presentan riesgos de inundación y procesos erosivos importantes, siempre dando prioridad a la regulación del régimen hídrico y el control de la erosión laminar, así como las actuaciones de corrección hidrológica de cauces, es necesario el desarrollo de una planificación a escala de cuenca hidrográfica que aglutine todos aquellos terrenos incluidos en ella que presentan problemas hidrológicos. En este mismo marco, se debe integrar los proyectos específicos asociados a cada obra propuesta. Esta planificación a mayor escala, se integra en los **Planes de Ordenación Agrohidrológica** de cuencas, que en el ámbito de este Plan Forestal se desarrollarán prioritariamente sobre las cuencas definidas con anterioridad en el subprograma S.P.O.V.7.1.

Para su elaboración, se contará con los equipos y personal del servicio competente en esta materia en la Junta de Extremadura, o bien de las Confederaciones Hidrográficas, en la obras de su competencia, y siempre en coordinación. La inversión estimada para el desarrollo de esta actuación es de 1.803 miles de euros, en el plazo de aplicación del PFE, en concepto de gastos adicionales por la contratación de asistencias técnicas, la renovación de equipos, y otros gastos.

Así mismo, se incluye una partida presupuestaria de 275 miles de euros a 30 años, para el desarrollo de **actividades administrativas** de control de cambios de uso de suelos, desarrollo de manuales de buenas prácticas agrícolas, ganadera y forestales que incluyan criterios de conservación de los suelos y mantenimiento de la calidad de las aguas, así como cualquier otra actuación en relación con la planificación hidrológica forestal.

II.7.2.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------|
| Ordenación agrohidrológica | 1.803 m€ | | 1.803 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 275 m€ | | 275 m€ |
| Total del subprograma | 2.078 m€ | | 2.078 m€ |

Tabla 31 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 7.2.

II.8.- P.O.V.8: DEFENSA DEL MONTE.

II.8.1.- SUBPROGRAMA 8.1: Lucha contra incendios forestales

II.8.1.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Coordinación y desarrollo del Plan INFOEX
- ✓ Adecuación y desarrollo del dispositivo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Extremadura a las necesidades detectadas y previstas para el futuro
- ✓ Reducción de la superficie quemada y los daños producidos por los incendios (en especial los grandes incendios) agilizando la detección y extinción de incendios
- ✓ Reducción de la problemática de los incendios forestales mediante labores directas de prevención.

II.8.1.b.- Líneas de actuación:

- a. Dispositivo de vigilancia y lucha contra incendios forestales
 - Organizar, optimizar y mejorar el dispositivo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Extremadura. Coordinar dicho dispositivo con los restantes dispositivos del Plan INFOEX.
 - Elaborar, promover e integrar instrumentos de planificación para la lucha contra incendios forestales.
- b. Prevención directa de incendios forestales
 - Labores de prevención directa de incendios forestales: investigación de causas y causantes, campañas de información y sensibilización, fomento de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales que minimicen el peligro de incendio.
 - Desarrollo de infraestructura de prevención directa de incendios forestales: puntos de vigilancia, puntos de agua, naves de almacenamiento de materiales y vehículos, etc.
 - Elaborar, promover e integrar instrumentos de planificación preventiva de incendios forestales.

II.8.1.c.- Actuaciones prioritarias:

Se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

- Continuar con la coordinación y desarrollo del Plan INFOEX
- Optimizar y mejorar los recursos materiales y humanos del dispositivo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Extremadura.
- Promover y colaborar con los Ayuntamientos para la realización de Planes Municipales de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

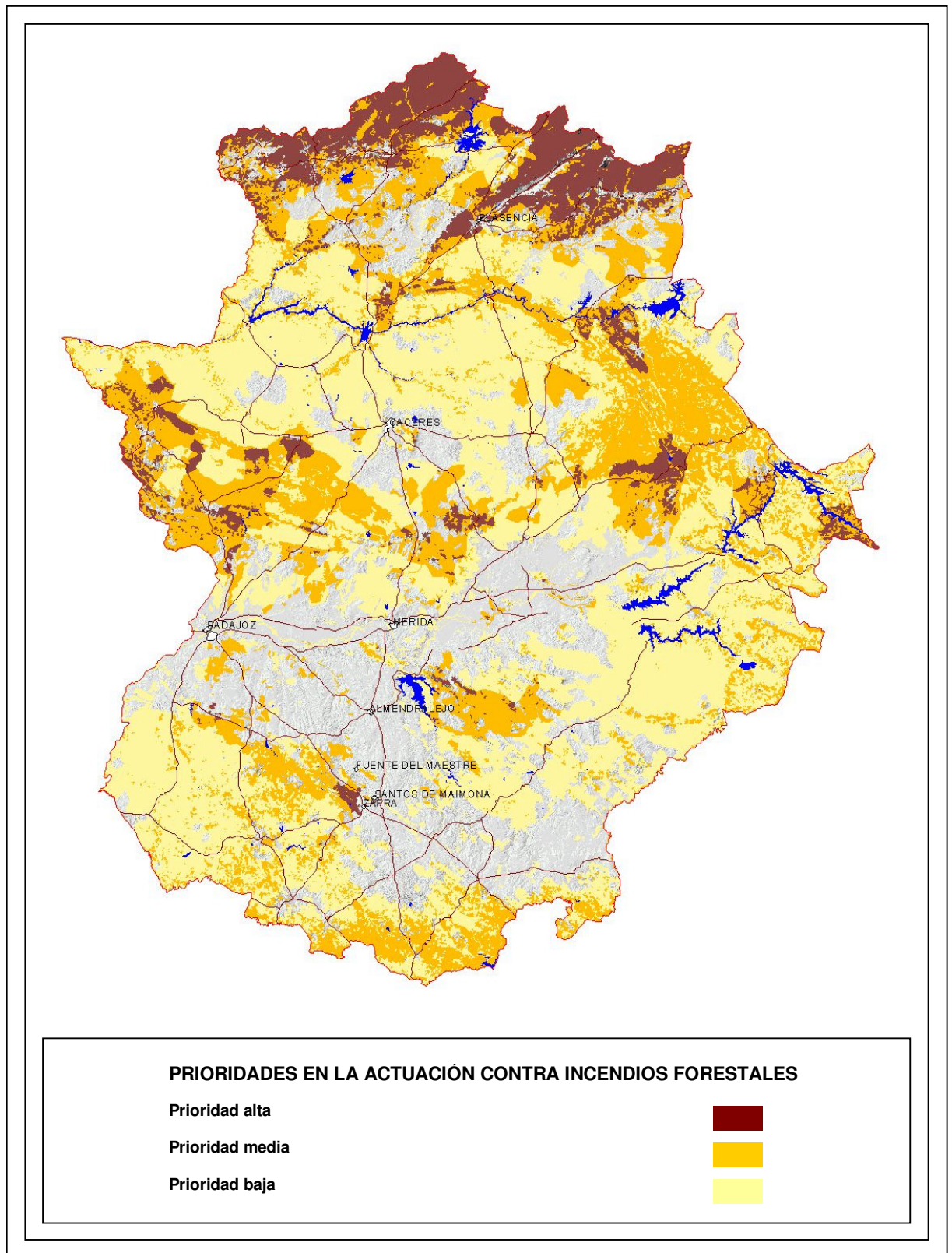
- Integrar la prevención y lucha contra incendios forestales en los Instrumentos de Ordenación de montes realizados y a desarrollar, y en los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de nivel comarcal.
- Continuar con el desarrollo de la investigación de causas y causantes de incendios forestales
- Continuar con el desarrollo de campañas de información y sensibilización contra incendios forestales y para el fomento de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales más seguras
- Realizar labores de vigilancia y prevención directa (casetas y torres de vigilancia, puntos de agua, gestión de combustibles, etc) según el esquema de prioridades siguiente:
 - PRIORIDAD ALTA: Terrenos forestales con índice de peligro de incendios alto o extremo y además incluidos en zonas de especial relevancia ecológica (zonas de riesgo de erosión alto o riesgo potencial de erosión, cuencas con problemas de inundación, formaciones que presentan vegetación con alto nivel evolutivo, y terrenos situados en zonas de uso restringido de Espacios Naturales Protegidos).
 - PRIORIDAD MEDIA: Restantes terrenos forestales con índice de peligro de incendios alto o extremo (no incluidos en zonas de especial relevancia ecológica) así como terrenos incluidos en zonas de especial relevancia ecológica con índice de peligro de incendios medio o bajo
 - PRIORIDAD BAJA: Terrenos forestales con índice de peligro de incendios medio o bajo y no incluidos en zonas de especial relevancia ecológica.

II.8.1.d.- Desarrollo del subprograma

El Plan INFOEX tiene como objeto establecer la organización y procedimientos de actuación de los medios y servicios de la Junta de Extremadura, así como otros medios que sean asignados por otras Administraciones Públicas u Organismos, para hacer frente a los incendios forestales en Extremadura. Se propone proseguir con la coordinación y desarrollo del **dispositivo de lucha contra incendios forestales**, que viene articulado por el Plan INFOEX, así como redefinir y mejorar la estructura de los recursos materiales y humanos de este dispositivo, dependientes de la Junta de Extremadura. La financiación total estimada para el desarrollo de estas labores en el plazo de aplicación del PFEEx es de 77.100 miles de euros.

Por otra parte, el desarrollo de prevención directa contra incendios forestales, que incluye el desarrollo de **regulaciones de quemas** agrícolas y forestales, dispositivo de **vigilancia y patrulla** de aquellas zonas que presentan mayor riesgo de incendios, o el desarrollo de **campañas de sensibilización** contra incendios forestales, supone una inversión total en 30 años de 2.250 miles de euros.

Para la construcción de **infraestructura adicional** de prevención y defensa contra incendios forestales, entre la que se encuentra la construcción de puntos de agua o infraestructura de vigilancia fija, se propone una inversión total en el plazo de 30 años de 1.500 miles de euros.



Mapa 8.- ORDEN DE PRIORIDAD EN LAS ACTUACIONES PREVENTIAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Igualmente, se incluye dentro del dispositivo de lucha contra incendios forestales la obligatoriedad para aquellos términos municipales en los que existe riesgo de incendio, de elaborar **Planes Municipales de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales**, en los que debe recogerse los medios puestos a disposición para las diferentes labores relacionadas con el dispositivo. Para el desarrollo de esta actuación se debe **colaborar y establecer medidas de promoción** en los Ayuntamientos para el desarrollo de estos Planes. Así mismo, la prevención y lucha contra incendios debe integrarse en el marco del desarrollo de la planificación de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales y de los proyectos de Ordenación de Montes (P.O.V.3).

La **investigación de las causas** que producen los incendios forestales, permiten avanzar en el conocimiento del origen y causantes que provocan los incendios forestales, lo que ha propiciado la tramitación de sanciones y otras labores administrativas relacionadas. Para el desarrollo de investigaciones, así como estudios técnicos y otras labores de **difusión y publicidad** en referencia con los incendios forestales, se propone una partida de 2.250 miles de euros.

Finalmente, se incluye una partida presupuestaria de 1.100 miles de euros para el desarrollo de **actividades administrativas**, entre las que se incluyen las autorizaciones de quemas o la tramitación de denuncias y sanciones por uso inadecuado del fuego, así como para otras inversiones relacionadas con el **funcionamiento del propio servicio**

II.8.1.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| Dispositivo de lucha contra incendios de la Junta de Extremadura | 77.100 m€ | | 77.100 m€ |
| Infraestructuras adicionales (vigilancia, puntos de agua, ect) | 1.500 m€ | | 1.500 m€ |
| Actividades de prevención directa | 2.250 m€ | | 2.250 m€ |
| Estudios técnicos, investigación y divulgación | 2.250 m€ | | 2.250 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 1.100 m€ | | 1.400 m€ |
| Total del subprograma | 84.200 m€ | | 84.200 m€ |

Tabla 32 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 8.1.

II.8.2.- SUBPROGRAMA 8.2: Sanidad forestal.

II.8.2.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Desarrollo y mejora del sistema de control y vigilancia de plagas y enfermedades forestales en Extremadura
- ✓ Minimización de los daños causados en masas forestales por agentes bióticos y abióticos en montes gestionados por la Junta de Extremadura a través de tratamientos adecuados y respetuosos con el medio ambiente
- ✓ Avance en el estudio y divulgación de la sanidad forestal en Extremadura, atendiendo especialmente a fenómenos de especial relevancia como la seca de la encina.
- ✓ Fomento de las actuaciones preventivas y de control de plagas y enfermedades entre los propietarios de terrenos forestales no directamente gestionados por la Junta de Extremadura

II.8.2.b.- Líneas de actuación:

Presenta una única línea de actuación

- a. Sanidad Forestal: incluye actuaciones en el Sistema Paneuropeo para el seguimiento del estado de los bosques, labores de control y tratamiento de plagas y enfermedades desarrolladas por el Servicio de Sanidad Vegetal, seguimiento y prospección de plagas efectuado desde el Servicio Forestal, el fomento de las ATRIAS, y las labores de investigación y divulgación técnica desarrolladas por los anteriores servicios y el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

II.8.2.c.- Actuaciones prioritarias:

Se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

- Integrar y promover la coordinación de todos los sistemas de control, vigilancia y tratamiento de plagas y enfermedades que afecten a masas forestales (Servicios forestales, Servicio de Sanidad Vegetal, ATRIAS y otras asociaciones)
- Continuar y desarrollar el sistema de control de la procesionaria del pino (en el que la prospección es realizada por el Servicio Forestal y el tratamiento es realizado por el Servicio de Sanidad Vegetal)
- Desarrollar un sistema de control de plagas en la dehesa y bosques de quercíneas más eficaz (en el que la prospección e indicación de las superficies a tratar sea también supervisada por el Servicio Forestal).
- Continuar con la investigación y estudio del fenómeno de la seca de la encina y otras especies del género *Quercus* (y de los convenios de colaboración establecidos), complementando con una labor de divulgación técnica y ensayo de tratamientos en colaboración con los propietarios de terrenos afectados.
- Continuar la colaboración con el Sistema Paneuropeo para el seguimiento del estado de los bosques
- Continuar la colaboración con las ATRIAS las labores de asesoramiento y en el programa de seguimiento del estado fitosanitario de las dehesas. Desarrollar actividades de asesoramiento técnico a otras asociaciones, colectivos y particulares para el control y tratamiento de plagas y enfermedades forestales. Integrar en dicho programa a un mayor número de propietarios de dehesas y otras asociaciones. Divulgar los resultados obtenidos, creación de un boletín de sanidad forestal y de un código de prácticas adecuadas para garantizar el buen estado fitosanitario de los montes.

II.8.2.d.- Desarrollo del subprograma

En la región extremeña, el control y gestión de tratamientos de plagas y enfermedades de las masas forestales, se realiza en gran parte desde organismos de carácter agrícola, de forma que la Dirección General de Medio Ambiente interviene solo en la autorización de los tratamientos y no participa en la planificación y ejecución. Por ello se propone como actuación prioritaria la integración y **coordinación** entre los Servicios Forestales con otras entidades que desarrollan estas actividades, **para el desarrollo de todos los sistemas de control y tratamiento de plagas y enfermedades forestales.**

Por otra parte, el desarrollo de sistemas de control de plagas y enfermedades realizadas sobre las masas forestales extremeñas, se centra fundamentalmente en el sistema de control de la **procesionaria del pino**, que se realiza desde el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Consejería

de Agricultura y Medio Ambiente, conjuntamente con el Servicio de Sanidad Vegetal, y en menor medida el **control de la palomilla y otras plagas en quercíneas**.

El total de superficies propuestas en el ámbito de este Plan Forestal para ser tratadas contra las principales plagas que se presentan en la región extremeña, diferenciando aquellos montes bajo gestión pública, de aquellos que no son gestionados directamente por la Junta de Extremadura, así como la inversión propuesta por hectárea en función de los diferentes tipos de formaciones donde se pueden presentar, se detallan en la tabla siguiente.

| Actuación | Superficies de actuación (ha) | | | | | Inv. (€/ha) | Inversión total | |
|---|-------------------------------|------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------|-------------|-----------------|-----------------|
| | Propios | MUP (no propios) | Contratos E.Locales (no MUP) | Contratos Particulares | No gestionados por J.Ex. | | Pública (Mil €) | Privada (Mil €) |
| CONTROL DE LA PROCESIONARIA EN PINARES | | | | | | | | |
| Masa adulta pura de pinar | 718 | 8.624 | 440 | 3.311 | 8.853 | 21,75 | 285 | 193 |
| Masa adulta mixta de pinar con frondosas | 0 | 127 | 41 | 32 | 4.660 | 21,75 | 4 | 101 |
| Nueva repoblación pura de pinar | 634 | 19.185 | 1.441 | 0 | 115.604 | 21,75 | 462 | 2.514 |
| Nueva repoblación mixta de pinar con frondosas | 35 | 2.816 | 195 | 0 | 176.597 | 21,75 | 66 | 3.841 |
| Repoblación antigua de pinar | 1.325 | 1.049 | 0 | 594 | 573 | 21,75 | 65 | 12 |
| Total masas de pinar | 2.712 | 31.800 | 2.116 | 3.938 | 306.287 | | 882 | 6.662 |
| CONTROL DE LA PALOMILLA Y OTRAS PLAGAS EN MASAS DEL GÉNERO QUERCUS | | | | | | | | |
| Bosque de quercíneas | 1.100 | 21.343 | 423 | 1.347 | 164.258 | 10,88 | 263 | 1.787 |
| Bosque mixto de quercíneas y pinos | 0 | 78 | 0 | 0 | 1.162 | 10,88 | 1 | 13 |
| Dehesa de quercíneas | 348 | 30.726 | 209 | 1.082 | 1.355.545 | 10,88 | 352 | 14.748 |
| Dehesa mixta de quercíneas y pinos | 0 | 31 | 41 | 32 | 3.443 | 10,88 | 1 | 37 |
| Nueva repoblación de quercíneas | 27.232 | 40.239 | 3.258 | 0 | 404.073 | 10,88 | 770 | 4.396 |
| Nueva repoblación mixta de quercíneas y pinos | 35 | 2.816 | 195 | 0 | 176.597 | 10,88 | 33 | 1.921 |
| Repoblación antigua de quercíneas | 305 | 173 | 0 | 49 | 13 | 10,88 | 6 | 0 |
| Total masas de quercíneas | 29.020 | 95.406 | 4.127 | 2.510 | 2.105.092 | | 1.427 | 28.988 |

Tabla 33 – DESGLOSE POR TIPO DE MASA DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE DEFENSA CONTRA PLAGAS FORESTALES .

La inversión total para el desarrollo de estas actuaciones en el periodo de aplicación del PFEEx supondrá 2.309 miles de euros en montes bajo gestión pública, mientras que para su desarrollo en montes no gestionados por la Junta de Extremadura, se estima un total de 35.650 miles de euros. Para el desarrollo de actuaciones en estos últimos, se debe establecer **líneas ayuda a la prevención de plagas forestales** para particulares, entidades y asociaciones (ATRIAS), que serán contempladas en el programa operativo correspondiente (S.P.O.T.1.1).

Por otra parte, se incluye en el control de plagas y enfermedades de las masas forestales los **estudios e investigaciones sobre la seca de la encina** y otras especies, así como el **programa de seguimiento del estado fitosanitario de las dehesas**, en los que participan las ATRIAS, y los servicios y centros de investigación competentes de la Junta de Extremadura. Para la continuación de estos estudios, así como para el inicio de otras investigaciones que pudieran

ser de interés en la región, así como el desarrollo de **labores divulgativas y publicitarias** de los resultados obtenidos se estima una partida presupuestaria de 3.450 miles de euros en el plazo de 30 años.

Por último se incluye una partida de 450 miles de euros en concepto de **actuaciones administrativas** de tramitación de autorizaciones para la realización de tratamientos, y otras gestiones relacionadas con el control y seguimiento de las plagas extremeñas, así como las inversiones a realizar dentro del propio servicio.

II.8.2.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|--------------------|------------------------|------------------------|
| Control de la procesionaria del pino | 40.566 ha 882 m€ | 306.287 ha 6.662m€ | 346.853 ha 7.544 m€ |
| Control de la palomilla y otras plagas del género Quercus | 131.063 ha 1427 m€ | 2.105.092 ha 28.988 m€ | 2.236.155 ha 30.415 m€ |
| Ayudas para la prevención de plagas forestales | (1) | | (1) |
| Estudios técnicos, investigación, divulgación y publicidad | 3.540 m€ | | 3.540 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 450 m€ | | 450 m€ |
| Total del programa | 6.299 m€ | 35.650 m€ | 41.949 m€ |

(1) Ayudas integradas en el programa operativo transversal SPOT1.1

Tabla 34 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 8.2.

II.9.- P.O.V.9: USO RECREATIVO Y SOCIAL.

Se incluye en este programa el desarrollo de todas aquellas actividades de uso, aprovechamiento y disfrute de espacios naturales y forestales de carácter recreativo, turístico y social, incluyendo entre las mismas la recolección de productos forestales que, por no tener un mercado muy desarrollado, son realizados en el ámbito local o por los visitantes y turistas.

II.9.1.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Fomento y planificación del uso social, recreativo y educativo en las áreas naturales que por sus características, valores y capacidad son adecuadas para ello.
- ✓ Fomento y regulación del aprovechamiento sostenible de la multiplicidad de productos forestales no directamente comercializados hoy en día (frutos, flores y elementos ornamentales, setas y hongos, cortezas, musgos, etc)
- ✓ Desarrollo de iniciativas y actividades turísticas, educativas y de ocio en el medio natural que fomente el turismo y el desarrollo socioeconómico de zonas rurales.
- ✓ Aumento del contacto de los ciudadanos con la naturaleza y del conocimiento y respeto del medio ambiente por parte de locales y visitantes.
- ✓ Incremento de la red de infraestructura y adecuaciones recreativas existentes en espacios naturales y montes públicos para el desarrollo turístico de todas las zonas con elevada capacidad.
- ✓ Conservación y mejora de la infraestructura y adecuaciones recreativas existentes integrando toda la normativa actual de seguridad.
- ✓ Restauración paisajística y ambiental de las zonas de mayor valor recreativo y turístico.

II.9.1.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a. Fomento del uso recreativo y social en el medio natural
- b. Creación, conservación y mejora de infraestructura y adecuaciones recreativas
- c. Información y difusión

II.9.1.c.- Actuaciones prioritarias:

Las actuaciones prioritarias propuestas para el cumplimiento de los objetivos del subprograma son las siguientes.

- Inventariar las actividades de uso social y recreativo que se desarrollan o susceptibles de desarrollarse en Extremadura, y estudiar su potencialidad, los problemas que su explotación supondrían para la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales y la infraestructura necesaria para su desarrollo. Se incluirán entre otras las siguientes actividades: identificación y recogida de setas y frutos forestales, recogida de flores, ramillas, musgos, cortezas y otros elementos vegetales, observación de aves y fauna en general,

identificación de la flora, deportes (senderismo, cicloturismo, escalada, espeleología, barranquismo), actividades náuticas, etc.

- Inventariar los montes, rutas y parajes de interés social, turístico y recreativo que por sus características naturales son susceptibles de ser utilizados en el desarrollo de estas actividades, entre los que se incluirán los terrenos de la Red de Espacios Naturales Protegidos.
- Elaborar planes de uso y aprovechamiento de montes y parajes de interés social y recreativo, en los que se incluirá el manejo de los recursos naturales, aplicando criterios de conservación de los paisajes y la biodiversidad, las necesidades y posibilidades de creación de nueva infraestructura para el disfrute por los ciudadanos, y la regulación de todos los usos posibles. Integrar estos planes en otras figuras de planificación y ordenación (PORF de comarcas forestales, PORN y PRUG de espacios protegidos, proyectos de ordenación de montes, etc)
- Elaborar normas y legislación que regule los usos sociales y recreativos desarrollados en el medio natural que puedan comprometer la sostenibilidad y conservación de los recursos naturales o que puedan ser objeto de comercialización fuera del ámbito local y no repercutan directamente al propietario de los terrenos (recolección de setas y frutos, excursiones organizadas, etc)
- Colaborar y realizar programas de educación, conservación y sensibilización con asociaciones, ONGs, instituciones educativas etc que desarrollan su actividad en el fomento del uso social y educativo del medio natural.
- Desarrollar la red de centros de interpretación gestionados por la Junta de Extremadura, construyendo nuevos centros para dar cobertura a toda la red de espacios protegidos y el nuevo centro transfronterizo de la biodiversidad (12 nuevos centros en total), y conservando y manteniendo los restantes.
- Incrementar la red de infraestructura turística, recreativa y educativa de espacios naturales y montes gestionados por la Junta de Extremadura y otros terrenos públicos, con la señalización de rutas, construcción de zonas recreativas y de juegos infantiles, colocación de elementos informativos, etc, para el desarrollo de todas las zonas de potencialidad elevada.
- Desarrollar convenios de colaboración con los ayuntamientos, para la instalación, mantenimiento y gestión de Centros de Interpretación y otras infraestructuras de uso recreativo en los terrenos incluidos en los espacios naturales protegidos.
- Mantener y mejorar la infraestructura turística, recreativa y educativa existente y adaptar todas las instalaciones, en especial las zonas de juego infantiles, a las normativas vigentes en materia de seguridad (EN1176-1177)
- Divulgar, publicitar y promocionar la red de espacios en los que se desarrolla actividades de uso social, turístico y recreativo, así como las instalaciones existentes y los programas de actividades ofertados, en especial en lo referente a la Red de Espacios Naturales Protegidos
- Diseñar campañas de educación ambiental y programa de exposiciones y actividades en el medio natural para su desarrollo en las instalaciones y centros de interpretación de la Junta de Extremadura, en especial en la Red de Espacios Protegidos

II.9.1.d.- Desarrollo del subprograma

Los terrenos que presentan un mayor **interés recreativo**, según la clasificación realizada en la este Plan Forestal, se corresponden en su mayor parte con las comarcas de la Siberia, Tentudia, Hornachos, valle del Ambroz, valle de Jerte y Vera, comarca de los Ibores, Sierra de S. Pedro y Sierra de Gata, así como las zonas que situadas bajo alguna figura de protección. Suponen aproximadamente **1.418.468 hectáreas** distribuidas en 166.200 hectáreas en montes bajo gestión pública (20.839 hectáreas de montes Propios de la Comunidad Autónoma, 103.877 hectáreas en montes de Utilidad Pública y 41.484 hectáreas en montes bajo contrato con la Junta de Extremadura) y 1.252.268 hectáreas en montes bajo gestión privada.

En estas comarcas, se realizará la **inventariación de montes, rutas, parajes** de mayor potencialidad turística y de ocio, así como el estudio de aquellas **actividades de ocio y recreativas** que se realizan en la actualidad o pueden realizarse en estas zonas, considerando su potencialidad y la problemática que puede presentar su desarrollo en el medio natural. Así mismo, se desarrollarán **planes de uso y aprovechamiento**, incluyendo el manejo de los recursos, las necesidades de infraestructuras y la regulación de todos los usos, todo ello aplicando medidas de conservación de la diversidad biológica y los paisajes. El desarrollo de esta planificación se integrará en el marco de cualquier otro instrumento de planificación del territorio existente. La inversión estimada para el desarrollo de estas actuaciones en el plazo de aplicación del Plan Forestal, supone un total de 1.803 miles de euros.

Además, se propone reforzar la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, Centros de Educación Ambiental y Aulas de la Naturaleza, en las comarcas incluidas en Espacios Naturales Protegidos y Zonas de Especial Protección de las Aves. Para ello se programa la instalación de 12 nuevos centros, lo que supone una inversión de 4.640 m€, a lo que hay que añadir 12.125 m€ en concepto de mantenimiento de infraestructuras de la red.

Por otra parte, se programa actuaciones de mejora y conservación de otras infraestructuras de ocio en el medio natural, entre las que se encuentra la **señalización de rutas** para la práctica deportes así como servir de apoyo a otras actividades en el medio natural. En este sentido se propone actuaciones en las principales sendas situadas en zonas bajo alguna figura de protección, así como aquellas que se corresponden con antiguas rutas históricas, que en la actualidad son utilizadas con fines culturales y de ocio, entre las que se encuentran las vías pecuarias, cuya inversión fue incluida en el programa operativo correspondiente (P.O.V.1). Así mismo, se desarrollará la **construcción y mantenimiento de zonas de juegos infantiles** en aquellos lugares susceptibles de acogerlas, y la instalación de **paneles informativos**. Para la realización de estas actuaciones, se estima una inversión total de 6.697 miles de euros en Espacios Naturales Protegidos, y 5.600 miles de euros en terrenos fuera de zonas de protección.

Para el desarrollo de nuevas infraestructuras de ocio y la instalación de Centros de Interpretación, así como para su mantenimiento y gestión, se establecerán **convenios de colaboración con los ayuntamientos** correspondientes a los términos municipales incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos, con objeto de fomentar la creación de empleo local, el asentamiento de la población rural y la mejora de la calidad de vida.

Así mismo, se desarrollará **campañas de educación y sensibilización medioambiental** (en el marco de actuaciones del programa operativo P.O.T.4), cuyo objeto será dar a conocer la riqueza natural y la biodiversidad biológica, e implicar a la población en la conservación de los valores ambientales existentes en la región extremeña, mediante el desarrollo de actividades ocio en el medio natural, en especial en la Red de Espacios Naturales Protegidos. En el desarrollo de estas actuaciones se debe **promocionar a asociaciones, ONG's y otras entidades** que desarrollan actividades educativas y de ocio en el medio natural, mediante ayudas para llevarlas a cabo (incluidas en el programa operativo correspondiente al fomento del sector forestal (POT1)) Así mismo, se incluirán actuaciones de **divulgación y promoción de la red de espacios de uso social**, sus instalaciones y las actividades ofertadas. El total de inversiones estimadas para realizar estas actuaciones en el plazo de 30 años será de 3.350 miles de euros, a lo que se añade

un total de 4.643 miles de euros para el desarrollo del programa de educación ambiental Aula Móvil.

Por último, se incluye un total de 400 miles de euros en concepto de **actividades administrativas** de tramitación de autorizaciones para el desarrollo de actividades, solicitudes de participación y otros gastos del propio servicio.

II.9.1.e.- Resumen del subprograma

| Actuación | Inversión Pública | Inversión Privada | Inversión Total |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|
| Estudios técnicos y planificación | 1.803 m€ | | 1.803 m€ |
| Construcción de centros de interpretación en ENP | 12 4.640 m€ | | 12 4.640 m€ |
| Mantenimiento y actividades en centros de interpretación en ENP | 12.125 m€ | | 12.125 m€ |
| Creación y conservación de adecuaciones recreativas en ENP | 6.697 m€ | | 6.697 m€ |
| Colaboración con asociaciones, ONG's, etc. | (1) | | (1) |
| Programa de educación ambiental Aula Móvil | 4.643 m€ | | 4.643 m€ |
| Creación y conservación de adecuaciones recreativas fuera de ENP | 5.600 m€ | | 5.600 m€ |
| Publicidad y promoción de la red de ENP y programas educativos | 3.350 m€ | | 3.350 m€ |
| Actividades administrativas y otras | 400 m€ | | 400 m€ |
| Total del programa | 42.833m€ | | 42.833m€ |

(1) Ayudas integradas en el programa operativo (SPOT1.1)

Tabla 35 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 9



III.- PROGRAMAS OPERATIVOS TRANSVERSALES

III.1.- P.O.T.1: FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL

El desarrollo del Plan Forestal de Extremadura exige la puesta en práctica de una serie de medidas de fomento y ayudas, no necesariamente de carácter financiero, que incidan en el desarrollo de iniciativas forestales en el sector privado y las administraciones locales y que contribuyan al desarrollo tecnológico, empresarial, comercial e industrial del sector.

III.1.1.- SUBPROGRAMA 1.1: Fomento y ayudas a la gestión forestal y conservación del medio ambiente.

III.1.1.a.- Objetivos del subprograma

- ✓ Impulso del sector forestal extremeño, los usos y aprovechamientos de los montes.
- ✓ Fomento de la iniciativa privada y de entidades locales para el desarrollo de las actuaciones comprendidas en los programas operativos del Plan Forestal de Extremadura.
- ✓ Desarrollo de la planificación y ordenación forestal integrando los montes no directamente gestionados por la Junta de Extremadura.
- ✓ Conservación y mejora de los terrenos forestales, la biodiversidad, los paisajes y del medio ambiente.
- ✓ Aumento del cooperativismo y asociacionismo para la ordenación, gestión, conservación y explotación de montes privados o de entidades locales fuera de la gestión de la Junta de Extremadura.

III.1.1.b.- Líneas de actuación

Para el cumplimiento de estos objetivos se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a. Fomento y ayudas para la ordenación y gestión sostenible de los montes.
- b. Fomento y ayudas para la conservación del medio ambiente.

III.1.1.c.- Actuaciones prioritarias

Las medidas de fomento y líneas de ayuda previstas para el desarrollo de los respectivos programas verticales son las que a continuación se exponen:

- Establecer formulas de cooperación, asesoramiento y vigilancia con los Ayuntamientos y Entidades Locales para la gestión de montes de libre disposición no gestionados por la Junta de Extremadura (S.P.O.V.1.1)
- Crear el Catálogo de Montes Protectores y establecer un modelo de gestión en el que participen los servicios competentes de la Junta de Extremadura. Establecer incentivos para estos montes y prioridades para la consecución de subvenciones en su gestión. (S.P.O.V.1.1)
- Estudiar, definir y divulgar un marco de actuaciones forestales (replantación, aprovechamientos, tratamientos selvícolas, gestión cinegética, medidas de conservación, protección

contra incendios, sanidad forestal, prevención y restauración de impactos ambientales, disminución de la erosión, etc) que sirva de referencia a todos los propietarios y gestores de montes, así como trabajadores y empresas del sector, dentro de los respectivos programas operativos.

- Realizar una ordenación integral de los recursos forestales por comarcas forestales (PORF), integrando los planes preventivos de incendios forestales (dentro del S.P.O.V.3.3) y fomentar la ordenación de montes particulares y no gestionados por la Junta de Extremadura (mediante incentivos en montes ordenados, agilidad en los tramites administrativos para aprovechamientos y actuaciones selvícolas, prioridad en la concesión de subvenciones, ayudas para su realización etc). Se comprende tanto la ordenación de bosques como la ordenación silvopastoral de dehesas.
- Fomentar el asociacionismo y cooperativismo de propietarios de montes y la agrupación de montes para su ordenación, gestión, conservación, defensa y aprovechamiento. Establecer incentivos para estas cooperativas y asociaciones y darles prioridad para la consecución de subvenciones y ayudas.
- Continuar y desarrollar las líneas de ayuda y subvención para la repoblación forestal en terrenos desarbolados y para la regeneración y cambio de especie en terrenos arbolados (S.O.P.V.2.2), así como para la densificación, diversificación y mejora en la composición de las masas boscosas y dehesas extremeñas (S.O.P.V.3.1).
- Continuar y desarrollar las líneas de ayudas a la realización de trabajos selvícolas para la mejora, conservación, mejora productiva y regeneración del arbolado, la defensa del monte, la construcción de infraestructuras para el aprovechamiento y gestión de los montes y la lucha contra incendios forestales, etc (S.P.O.V.3.1 y S.P.O.V.8.1)
- Continuar con las actuales líneas de ayuda existentes para la prevención y control de plagas y enfermedades en las dehesas del género *Quercus* y extender este sistema de ayudas a otros sistemas forestales bajo gestión privada, actuando a través de asociaciones y cooperativas (S.P.O.V.8.2)
- Continuar y desarrollar líneas de ayuda para la realización de actuaciones de conservación de espacios protegidos, fauna y flora, y mejora de hábitats así como compensación de rentas perdidas por aprovechamientos no realizados y daños ocasionados por la fauna protegida (P.O.V.4)
- Continuar y desarrollar las líneas de ayuda para la gestión sostenible de espacios cinegéticos compatible con la conservación, mejora de hábitats y como compensación por los daños producidos por la fauna silvestre entre las poblaciones cinegéticas (P.O.V.5), que primen la inclusión de criterios de mejora de los hábitats y protección de las poblaciones de fauna silvestre
- Continuar y desarrollar las líneas de ayuda para el fomento de la actividad pesquera y de la acuicultura, primando los proyectos que incluyan medidas para la conservación y mejora de los ecosistemas y poblaciones fluviales (P.O.V.6).

En la concesión de todas las ayudas y subvenciones, se observarán los criterios de prioridad definidos en cada uno de los programas operativos verticales y los que en cada caso particular se definan en la normativa para la regulación de cada línea de ayudas, debiendo tener además preferencia todos los proyectos y actuaciones que cumplan alguno de los puntos siguientes:

- Que supongan medidas de conservación o mejora del medio ambiente
- Los que afecten a montes incluidos en el territorio de la red de espacios protegidos

- Los que afecten a montes incluidos en el Catálogo de Montes Protectores, una vez creado el catálogo y desarrollada dicha figura de montes.
- Los que correspondan a montes con proyecto de ordenación aprobado
- Los presentados por cooperativas o agrupaciones de montes

III.1.1.d.- Desarrollo del subprograma.

Las actuaciones de **fomento del sector forestal** para la gestión sostenible y conservación del medio ambiente expuestas anteriormente, así como la **tramitación administrativa y seguimiento de las líneas de subvención** establecidas, se desarrollarán en el marco de los programas operativos verticales respectivos, sin que en este caso tengan asociado un proyecto de gasto.

En el presente subprograma queda únicamente por evaluar los fondos previstos en los 30 años de aplicación del PFEEx para cada una de las **líneas de subvención directamente gestionadas desde la Dirección General de Medio Ambiente** a propietarios privados, asociaciones y entidades locales, que en total supone un montante de 136.125 miles de euros con el reparto que seguidamente se presenta:

| Concepto de la línea de ayudas | Destinatarios | Fondos previstos (mil €) |
|---|---|--------------------------|
| Ordenación de montes, defensa contra incendios forestales, repoblación y densificación de terrenos forestales, tratamientos selvícolas, mejora y regeneración de la cubierta arbórea y de las masas forestales, regulación hidrológico-forestal, conservación de la biodiversidad vegetal, restauración de espacios naturales de interés. | Privados | 58.242 |
| Ordenación de montes, defensa contra incendios forestales, repoblación y densificación de terrenos forestales, tratamientos selvícolas, mejora y regeneración de la cubierta arbórea y de las masas forestales, regulación hidrológico-forestal, conservación de la biodiversidad vegetal, restauración de espacios naturales de interés, mejora de pastos, creación y mantenimiento de infraestructuras. | Entidades Locales | 20.645 |
| Ayudas para la conservación de espacios protegidos, fauna y flora y compensación de pérdidas | Entidades Locales y asociaciones | 12.887 |
| Ayudas para la conservación de espacios protegidos, fauna y flora y compensación de pérdidas | Privados | 7.655 |
| Fomento de la caza, mejoras de hábitats para especies cinegéticas y gestión sostenible de cotos | Entidades locales y Sociedades Deportivas de Cazadores | 9.464 |
| Fomento de la caza, mejoras de hábitats para especies cinegéticas y gestión sostenible de cotos | Privados | 1.390 |
| Ayudas para la reparación de daños producidos por la fauna silvestre | Sociedades Deportivas de Cazadores (locales y no locales) | 8.309 |
| Mejoras de cotos, repoblaciones piscícolas e instalaciones para el desarrollo de actividades de pesca deportiva | Sociedades Deportivas de Pescadores y Entidades Locales | 1.910 |
| Acuicultura | Particulares y asociaciones | 7.587 |
| Prevención de plagas y enfermedades forestales | Particulares y asociaciones | 4.461 |
| Programas y actividades de educación ambiental, sensibilización y conservación del medio ambiente en espacios protegidos | Asociaciones, ONG, entidades educativas | 3.575 |
| Total | | 136.125 |

Tabla 36 – LÍNEAS DE AYUDA Y SUBVENCIÓN PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA A GESTIONAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE .

Por otra parte, desde la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente se dará continuidad a **otras líneas de ayuda y subvención** que inciden en el sector forestal, aunque su concesión y regulación se enmarca en la política agraria y ganadera, y no en la política forestal, por lo que su previsión queda fuera del ámbito del Plan Forestal de Extremadura. Las más importantes líneas de ayuda a tener en cuenta son las que a continuación se exponen:

| Concepto de la línea de ayudas | Destinatarios |
|---|-----------------------------------|
| Forestación de tierras agrarias | Privados y Entidades Locales |
| Ayudas para la comercialización y producción de la miel | Privados |
| Ganadería extensiva | Privados |
| Mejoras en fincas comunales | Ayuntamientos y Entidades Locales |
| Medidas agroambientales en la agricultura | Privados |

Tabla 37 – LÍNEAS DE AYUDA Y SUBVENCIÓN PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA COMPLEMENTARIAS EN LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

Con el desarrollo de líneas de ayuda en el marco de actuaciones desarrolladas en el sector forestal, se ha permitido, y se permitirá en el futuro, la dinamización del sector, favoreciendo el desarrollo de explotaciones e industrias forestales y aumentando la creación de empleos, a la vez que se produce una mejora del medio natural.

Por otra parte, la normativa existente en la actualidad, así como las prioridades establecidas para otorgar las subvenciones, pueden dejar algunas diferencias de criterios, por lo que se ha propuesto en el marco del programa operativo correspondiente (P.O.T.8), la **revisión y la homogeneización**, así como la inclusión de modificaciones o precisiones con el fin de hacer referencias a conceptos que se quedan fuera del ámbito de actuaciones descritas en la legislación, y que por su importancia para la pervivencia de las masas o para el desarrollo de actuaciones en superficies actualmente no incluidas en los criterios, en el ámbito de aplicación del Plan Forestal, se propone realizar actuaciones de mejora.

Así mismo, será necesaria una **evaluación** de forma periódica de los trabajos por los que se ha percibido ayudas, en el marco de actuaciones desarrolladas en la aplicación de este Plan Forestal, así como la eficacia para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

III.1.2.- SUBPROGRAMA 1.2: Fomento y ayudas a la industria y comercialización de los productos forestales y al tejido empresarial forestal.

III.1.2.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Impulso del comercio, industria y servicios integrados en el sector forestal extremeño.
- ✓ Aumento del valor económico de los recursos forestales.

- ✓ Mejora en las condiciones de la comercialización de los productos forestales y desarrollo de iniciativas de comercialización de nuevos productos.
- ✓ Dimensionamiento adecuado de la industria de obtención y transformación de productos forestales en Extremadura, mejora de su competitividad y modernización de sus instalaciones.
- ✓ Fomento de un tejido empresarial que cubra la multiplicidad de usos, productos y servicios que proporciona el sector forestal
- ✓ Aumento del asociacionismo, del cooperativismo y de las empresas de economía social en el sector forestal.
- ✓ Desarrollo de la economía rural y del empleo en el sector forestal

III.1.2.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a. Fomento al desarrollo de las industrias forestales
- b. Productos forestales: corcho, madera
- c. Productos forestales: leñas, carbón y xiloenergética
- d. Productos forestales: setas, miel, frutos

III.1.2.c.- Actuaciones prioritarias:

A partir de las líneas de actuación enumeradas, las siguientes medidas se han propuesto como prioritarias.

- Desarrollar el potencial productivo de las masas forestales extremeñas, y mejorar la calidad de los productos obtenidos, adecuando la composición y selvicultura de bosques y dehesas a las capacidades ambientales del territorio siguiendo las directrices básicas de planificación del Plan Forestal de Extremadura y las transformaciones previstas en dicho documento (que se integran en los programas verticales P.O.V.2 y P.O.V.3).
- Elaborar un registro de industrias, comercializadores y empresas del sector forestal, realizar encuestas y recogida de datos de producción, inversión y empleo, para así dimensionar y caracterizar el tejido empresarial existente en el sector en Extremadura y su evolución, en colaboración con el órgano autonómico competente en esta materia.
- Realizar estudios y análisis de mercado de los productos y servicios actualmente explotados y comercializados (madera, leña, carbón, corcho, caza y pesca fundamentalmente y en menor grado piñón, castaña y el turismo rural) y búsqueda de otros productos y servicios con potencial, en colaboración con el organismo competente.
- Fomentar la creación y crecimiento de industrias de productos forestales (mediante subvenciones, incentivos y préstamos) para su implantación y crecimiento en Extremadura, en particular aquellas iniciativas desarrolladas en el ámbito local. Tienen especial potencial en la actualidad las industrias de segunda transformación del corcho y, cuando las masas maderables actuales alcancen el turno (en 20-30 años), lo tendrán las industrias de primera transformación de la madera. Al alcanzar la situación objetivo prevista en el Plan Forestal de Extremadura, tendrá también elevado potencial las industrias para el procesado de piñón y castaña.



- Desarrollar ayudas a la modernización de infraestructuras, adaptaciones de los equipos a la demanda de productos, y aumento de la calidad en la elaboración, de las industrias de obtención y procesado de productos forestales ya existentes
- Elaborar estudios de viabilidad para la implantación de superficies de alta productividad y la instalación de plantas de procesado de los recursos naturales obtenidos (choperas y otros cultivos forestales, plantaciones productoras de piñón, castaña y otros frutos, usos energéticos de maderas, leñas y restos, superficies inoculadas para la producción de setas, etc.)
- Fomentar el asociacionismo entre pequeños propietarios o en su caso entre industrias, con el fin de mejorar la gestión y la competitividad en el mercado de los productos forestales. Colaborar con las asociaciones implantadas en Extremadura en el marco de la Comisión Intersectorial Forestal, cuya creación se prevé en el P.O.T.9
- Desarrollar programas formativos, en el ámbito de aplicación del programa operativo correspondiente (P.O.T.4), con objeto de impulsar la mejora de la profesionalización y cualificación de los gestores y trabajadores del sector, que incluyan la aplicación de criterios de buenas prácticas, compatibles con la persistencia de las cubiertas y la conservación del medio ambiente, en el desarrollo de sus actividades en el medio natural.
- Fomentar la implantación de sistemas de calidad y de gestión medioambiental en la industrias y empresas de servicios que desarrollan su actividad en el sector forestal, con objeto de aumentar su competitividad en el mercado nacional e internacional.
- Desarrollar líneas de investigaciones que incidan sobre los factores físicos y biológicos y las técnicas de actuación en los trabajos de obtención de los recursos forestales, que afectan a las producciones y su calidad
- Realización de campañas de divulgación y promoción de aquellos productos forestales que empiezan a tener una mayor demanda en el mercado (frutos, setas, miel, etc.), susceptibles de ser recolectados, procesados y comercializados, con el fin de promover iniciativas locales de creación de industrias de procesado.

III.1.2.d.- Desarrollo del subprograma

El II Plan de Industria y Promoción Empresarial de Extremadura, desarrollado desde la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, plantea una estrategia cuyo objeto es impulsar una serie de medidas y actuaciones dirigidas a la promoción y consolidación de un tejido empresarial de mayor competitividad en la región.

Se propone en este programa operativo, la elaboración de un **registro de empresas** del sector, así como la realización de **estudios de mercado** sobre los productos forestales, incluyendo aquellos que actualmente se explotan y comercializan, como aquellos que tienen un elevado potencial de desarrollo, todo ello con el objeto de dimensionar y caracterizar el tejido empresarial existente en el sector forestal en Extremadura. Para su aplicación, se establecerán medidas de colaboración con el organismo competente en la materia.

Así mismo, se recogen los incentivos y subvenciones para el **fomento y mejora de las industrias y el comercio de productos en el sector forestal** extremeño, así como el desarrollo y consolidación del tejido empresarial en Extremadura, en el marco de este Plan Forestal, que se encontrarán integrados en las líneas de actuación y medidas descritas en el Plan Operativo Integrado de Extremadura (2000-2006), a su vez incluidas en el ámbito de aplicación del II Plan de Industria y Promoción Empresarial.

Las medidas que se desarrollan para la **creación, crecimiento y modernización de las industrias** de transformación que desarrollan su actividad en el sector forestales, la adaptación de los equipos de producción, y el fomento la calidad de los productos, se integran principalmente en las siguientes líneas de incentivos:

- Incentivos agroindustriales para la mejora de la transformación y comercialización de productos forestales entre los que se encuentra las semillas y frutos, la miel natural y el corcho. Las actuaciones consideradas prioritarias a la hora de asignar las ayudas serán las actuaciones en el sector corchero, aquellas desarrolladas por cooperativas y asociaciones, proyectos que apliquen técnicas innovadoras y se localicen en núcleos urbanos inferiores a 10000 habitantes, y aquellos que contribuyen a la conservación del medio ambiente.
- Incentivos económicos regionales que promuevan la creación de nuevas instalaciones, la modernización y el traslado en el que se fomente la creación de nuevos empleos, fundamentalmente en industrias agroalimentarias, acuicultura e industrias extractivas y transformadoras
- Incentivos extremeños a la inversión para la creación de nuevas instalaciones, la modernización y el traslado en el que se fomente la creación de nuevos empleos, donde se subvencionará la adquisición de terrenos, edificios, la modernización de equipamiento, programas informáticos, proyectos técnicos, en actividades relacionadas con las industrias de la madera, el corcho, el mueble y el papel.
- Ayudas a empresas que realicen inversiones en proyectos de transformación y comercialización de productos procedentes de la pesca y la acuicultura, aptos para consumo humano, así como restos para el desarrollo de otros usos.
- Prestamos subvencionados y LEASING para el fomento de industrias extractivas y transformadoras, comercio y turismo

Así mismo, se desarrollará una línea de promoción a la **implantación de sistemas de calidad y de gestión medioambiental**, en el marco de ayudas a la competitividad e innovación en las industrias de la región.

Del mismo modo, se propone la promoción del **asociacionismo** entre pequeños propietarios o industrias forestales, en el marco de las actuaciones de colaboración en la Comisión Intersectorial Forestal (integrado en el programa operativo P.O.T.9), donde se incluyen la definición de programas de trabajo y criterios de actuación de acuerdo a los intereses de todos los sectores implicados.

Por otra parte, desde los servicios forestales se desarrollarán actuaciones con objeto de aumentar el **potencial productivo** de las masas forestales, así como la aplicación de **tratamientos selvícolas** para **mejorar la calidad** de las masas y de los productos obtenidos, todo ello en el marco de actuaciones de los programas operativos correspondientes a la repoblación forestal y la gestión de bosques y dehesas (P.O.V.2 y P.O.V.3). Así mismo, se desarrollarán **estudios de viabilidad** para la implantación de superficies de alta productividad, y de instalación de plantas de aprovechamiento de los productos obtenidos, en el marco de las actuaciones correspondientes a la creación de nuevas industrias en el sector.

III.1.3.- SUBPROGRAMA 1.3: Certificación forestal

III.1.3.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Fomento de la toma de conciencia de los propietarios forestales de la necesidad de una gestión forestal sostenible en los montes, que aúne criterios productivos con criterios de conservación de la biodiversidad
- ✓ Fomento de la certificación forestal en los montes de la Comunidad Extremeña, con objeto de aumentar la competitividad de los productos forestales de la región en mercados nacionales e internacionales

III.1.3.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de los objetivos de este subprograma se propone una única línea de actuación:

a. Ecocertificación forestal

III.1.3.c.- Actuaciones prioritarias:

Dentro de la línea de actuación mencionada, se proponen las siguientes actuaciones prioritarias.

- Difusión de los sistemas de certificación forestal por parte de la Administración más utilizados en la actualidad
- Inclusión de criterios de gestión forestal sostenible objeto de certificación en la elaboración de unas Instrucciones Básicas de Ordenación de Montes y Dehesas, acordes con la realidad extremeña
- Puesta en marcha de un sistema de certificación forestal en los montes bajo titularidad de la Junta de Extremadura, como inicio a una certificación de los productos obtenidos en la región
- Promocionar entre los propietarios forestales la inclusión de procedimientos de gestión forestal objeto de certificación, así como su integración en los planes de ordenación de los montes, de cara a la adopción por parte de los titulares de los montes de un sistema de certificación forestal

III.1.3.d.- Desarrollo del subprograma

La implantación de sistemas de certificación forestal suponen el reconocimiento de que los productos forestales (maderas principalmente) procedentes de los bosques certificados, provienen del desarrollo de una gestión sostenible.

La certificación forestal debe partir de la iniciativa privada, por lo que la Administración solo se ve afectada en cuanto que es propietario forestal, en la adopción de un sistema de certificación forestal en sus montes propios. De esta forma, se propone el inicio de **la implantación de un sistema de certificación en los montes titularidad de la Junta** de Extremadura, con el fin de garantizar y difundir la sostenibilidad de la gestión desarrollada desde la Administración pública.

Por otra parte, puede participar en la **promoción y divulgación de criterios de gestión forestal sostenible**, y su inclusión en Instrucciones de Ordenación, de manera que sirvan de referente para iniciar los procesos de certificación en la región.

III.2.- P.O.T.2: EMPLEO RURAL

III.2.1.a.- Objetivos del programa:

- ✓ Consolidación y creación de empleo en el medio rural, con el fin de favorecer el asentamiento de la población
- ✓ Profesionalización de la mano de obra en el sector forestal
- ✓ Mejora de la calidad de vida en el entorno rural, como consecuencia del afianzamiento de los puestos de trabajo generados
- ✓ Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como reducción de la accidentalidad laboral

III.2.1.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a. Promoción y consolidación laboral en el sector forestal
- b. Prevención de riesgos. Seguridad e higiene

III.2.1.c.- Actuaciones prioritarias:

A partir de las líneas de actuación enumeradas, las siguientes medidas se han propuesto como prioritarias.

- Elaborar estudios sobre las ocupaciones existentes en Extremadura en el sector forestal y evaluación de la realidad del mercado laboral, en colaboración con el organismo competente en materia de empleo
- Fomentar las profesiones forestales, en especial aquellas previstas en el marco de este Plan Forestal, destacando por su generación de empleos, los programas verticales correspondientes a la repoblación y regeneración de cubiertas, aprovechamiento y gestión sostenible de bosques, aprovechamiento y gestión sostenible de dehesas, protección de espacios naturales, fauna y flora, gestión cinegética, gestión piscícola, defensa del monte, y aquellos transversales correspondientes a la formación y educación ambiental, o fomento del sector forestal.
- En el ámbito de las propuestas de actuación a realizar en el marco de este Plan Forestal, potenciar su realización en aquellos terrenos situados en zonas desfavorecidas socioeconómicamente, incluido en la categoría de prioridad alta en la planificación de actuaciones, con el fin de fomentar el empleo y la mejora de la calidad de vida de la población rural
- Potenciar la utilización de mano de obra local en el desarrollo de las actuaciones previstas en este Plan Forestal, y en general en todas aquellas que se prevea realizar en los montes propios de la Junta de Extremadura, y en aquellos bajo gestión pública, en colaboración con el organismo competente en materia de empleo
- Estudiar y desarrollar convenios de colaboración con el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en la misma línea de los que se han venido realizando hasta la actualidad, para la realización de trabajos en los montes bajo gestión de la Junta de Extremadura.

- Fomentar el desarrollo de actividades en el medio forestal a lo largo de la mayor parte del año, de forma que los trabajadores forestales cuenten con trabajo en todas o casi todas las épocas del año, con el objeto de estabilizar los empleos rurales y el asentamiento de la población.
- Impulsar la formación profesional y la especialización en el sector, incluyendo profesiones tradicionales con el fin de evitar su desaparición, en colaboración con el organismo competente en materia de empleo, en el marco de actuaciones del programa operativo correspondiente a la formación forestal (S.P.O.T.4.1)
- Fomentar la creación de empresas de la economía social, (sociedades laborales, cooperativas de trabajo asociado), como generadoras de nuevos puestos de trabajo. Dar prioridad al establecimiento de incentivos para su creación, enmarcados en el programa operativo de fomento del sector forestal (S.P.O.T.1.2)
- Fomentar estudios sobre las condiciones de trabajo en las profesiones forestales, así como el desarrollo de procedimientos para la evaluación de riesgos laborales, y la elaboración de directrices de actuación para el sector forestal, en colaboración con el organismo competente en materia de seguridad y salud en Extremadura
- Fomentar la implantación de medidas de prevención de riesgos laborales en todas las profesiones desarrolladas en el sector forestal, en coordinación con el organismo competente en materia de seguridad y salud
- Promocionar la formación a los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, las actuaciones preventivas en el trabajo y el uso de los equipos de seguridad, en el marco de las actuaciones correspondientes al programa operativo de formación forestal (S.P.O.T.4.1)

III.2.1.d.- Desarrollo del programa

Entre los objetivos propuestos en el Plan de Empleo en Extremadura, desarrollado desde la Consejería de Trabajo, se encuentran la profundización del conocimiento y comportamiento de las profesiones y el mercado de trabajo, la mejora de la cualificación de los trabajadores, el aumento de la estabilidad, la potenciación de los recursos locales o la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores, que se corresponden con los objetivos en materia de empleo en el sector forestal que este Plan Forestal espera conseguir.

De esta forma, desde el servicio competente en materia forestal, se establecerán líneas de colaboración con la Consejería de Trabajo para la integración de las profesiones forestales en las planificaciones llevadas a cabo para el desarrollo de estudios de **análisis del mercado laboral**, así como la inclusión de la **formación forestal** en los programas educativos, tanto reglados como ocupacionales y continuos con el fin de posibilitar la especialización profesional, el reciclaje y la actualización de los conocimientos de los trabajadores (integrado en el programa operativo S.P.O.T.4.1).

Así mismo, se potenciará la utilización de mano de obra local, y en esta línea, se estudiará la continuación de **convenios de colaboración con el Servicio Extremeño Público de Empleo** para la contratación de profesionales locales para el desarrollo de las actuaciones previstas en el ámbito de aplicación del Plan Forestal de Extremadura, con el objeto de favorecer la creación de empleo y el asentamiento de la población rural. Por otra parte, se incentivará la **creación de empresas de economía social**, como generadoras de empleos en el medio rural (integradas en el marco de actuaciones del programa operativo S.P.O.T.1.2).

A lo largo de la planificación de los programas operativos a desarrollar en el ámbito de aplicación del Plan Forestal de Extremadura, se han propuesto una serie de actuaciones que a lo largo de 30 años van a ser productoras de empleo en el sector forestal. Por otra parte, el

desarrollo de estas actuaciones en lugares que en la planificación se han situado en el orden de prioridad alta, entre los que se incluye las zonas desfavorecidas socioeconómicamente, va a permitir el fomento del empleo rural y la mejora de la calidad de vida de la población en estas zonas más deprimidas.

A continuación se presenta el número de **jornales** que se espera **generar en el ámbito de actuaciones del Plan Forestal**, diferenciando entre aquellas actuaciones desarrolladas bajo gestión pública, de las que se realizan bajo gestión privada. La estimación del número de jornales anuales, se ha realizado, para las actuaciones sobre la cubierta y la infraestructura viaria, considerando las superficies a tratar a lo largo de los 30 años de aplicación del Plan Forestal, y haciendo una repartición anual de los jornales necesarios. En las actuaciones de gestión de espacios naturales protegidos, acotados de pesca y espacios cinegéticos, se ha estimado las necesidades de personal para el desarrollo de actuaciones de vigilancia, obras de mejora, así como la realización de acciones cinegéticas. Finalmente, en el desarrollo de actuaciones de ocio y educación ambiental, se ha tenido en consideración el mantenimiento y desarrollo de actividades en los Centros de Interpretación, así como la realización de una serie de campañas de educación ambiental en estas instalaciones.

| Actuación | Nº jornales/año en actuaciones bajo gestión pública | Nº jornales/año en actuaciones bajo gestión privada |
|---|---|---|
| Replantaciones | 17.997 | 123.998 |
| Aprovechamientos y tratamientos selvícolas en bosques | 486 | 19.180 |
| Actuaciones en pastizales | 332 | 2.047 |
| Aprovechamientos y tratamientos selvícolas en dehesas | 768 | 71.566 |
| Creación de vías forestales | 3110 | 57.715 |
| Mantenimiento de vías forestales | 21 | 385 |
| Protección de hábitats y especies | 1.168 | |
| Gestión cinegética | 12.438 | 274.707 |
| Gestión piscícola | 18 | |
| Restauración de riberas | 2402 | |
| Incendios forestales | 6478 | 93.499 |
| Tratamientos de plagas y enfermedades forestales | 2455 | 37.127 |
| Uso social y educación ambiental | 284 | |
| TOTAL | 48.061 | 680.225 |

Tabla 38 – ESTIMACIÓN DE LA MEDIA DE JORNALES ANUALES GENERADOS POR LA APLICACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA POR INICIATIVA PÚBLICA Y PRIVADA .

Para la realización del total de actividades programadas en el **Plan Forestal de Extremadura** se va a generar un total de **48.061 jornales anuales, en actuaciones bajo gestión pública, y 680.225 jornales anuales en actuaciones bajo gestión privada**. Una gran parte del empleo generado, se integra en la categoría de empleos temporales o bien fijos discontinuos, debido a la estacionalidad de los trabajos desarrollados en el sector forestal.

Por otra parte, es de gran importancia en el desarrollo de actividades laborales en todos los sectores, la gestión y control de actuaciones relacionadas con la mejora de las condiciones de trabajo. Por ello, se crearán líneas de colaboración con el organismo competente en materia de seguridad y salud en el trabajo, para la realización de **estudios de las condiciones laborales** de los profesionales forestales, el **establecimiento de criterios y directrices de actuación en materia de seguridad y salud**, así como el **fomento a la implantación** de medidas de preven-



ción de riesgos en los puestos laborales. Así mismo, en el marco de las actuaciones de formación se incluirán **programas educativos de prevención de riesgos laborales**.

III.3.- P.O.T.3:INVESTIGACIÓN FORESTAL

III.3.1.a.- Objetivos del programa:

- ✓ Promoción de la investigación forestal en Extremadura
- ✓ Desarrollo de líneas de investigación forestal prioritarias, con el fin de mejorar las actuaciones, y buscar soluciones a las dificultades que se presentan la gestión forestal
- ✓ Fomento de programas de intercambio de información entre investigadores, y divulgación al resto de la población de los resultados obtenidos

III.3.1.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se propone la siguiente línea de actuación:

- a. Programas de investigación prioritarios en el sector forestal
- b. Programas de divulgación de resultados

III.3.1.c.- Actuaciones prioritarias:

A partir de las líneas de actuación enumeradas, las siguientes medidas se han propuesto como prioritarias.

- Elaborar planes anuales de investigación en materia forestal, por parte del organismo competente de la administración autonómica, en el marco del Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura.
- Fomentar la coordinación entre organismos y entidades investigadoras de Extremadura para llevar a cabo de la forma más eficiente posible las actuaciones incluidas en las líneas de investigación propuestas en el Plan Forestal de Extremadura
- Desarrollar líneas de investigación sobre recuperación de cubiertas, que incluyan estudios de producción de planta, calidad genética, ensayos de progenie, técnicas de reproducción de especies autóctonas y amenazadas, ensayos de micorrización y seguimiento de las forestaciones realizadas hasta ahora, en el marco del programa operativo correspondiente (P.O.V.2).
- Desarrollar líneas de investigación sobre conservación de cubiertas, que incluirán estudios sobre los tratamientos y aprovechamientos llevados a cabo en la actualidad con el fin de definir una serie de criterios de buenas prácticas en las actuaciones forestales, en el marco del programa operativo de gestión de los bosques (P.O.V.3)
- Desarrollar líneas de investigación sobre la dehesa, que incluyan estudios sobre el estado de conservación de los pastizales y el arbolado, y el seguimiento de los aprovechamientos llevados a cabo con el fin de integrar criterios de buenas prácticas, en el marco del programa operativo de gestión de la dehesa (P.O.V.3).
- Desarrollar líneas de investigación sobre en medio natural, la protección y conservación de hábitats, flora y fauna, así como la recuperación de especies, en el marco del programa operativo de protección de espacios protegidos, fauna y flora (P.O.V.4).



- Desarrollar líneas de investigación que incluyan estudios de poblaciones, conservación de especies cinegéticas, control sanitario y de calidad genética, en el marco del programa operativo correspondiente a la gestión cinegética (P.O.V.5).
- Desarrollar líneas de investigación sobre la conservación de los ecosistemas fluviales y las poblaciones piscícolas, así como la reintroducción de especies, en el marco del programa operativo correspondiente a la gestión piscícola (P.O.V.6).
- Desarrollar líneas de investigación sobre los fenómenos hidrológicos, sus causas, las actuaciones de corrección y el desarrollo de buenas prácticas para minimizar los daños, en el marco del programa operativo correspondiente a hidrología forestal (P.O.V.7).
- Desarrollar líneas de investigación sobre las causas que producen los incendios forestales, el estado fitosanitario de las formaciones vegetales, estudios sobre la seca de la encina y la introducción de buenas prácticas en el fin de reducir los riesgos en las cubiertas, en el marco del programa operativo correspondiente a la defensa del monte (P.O.V.8).
- Desarrollo de líneas de investigación sobre el desarrollo y fomento del sector forestal: mercados, tecnologías y metodologías de producción, en el marco del programa operativo correspondiente (P.O.T.1).
- En el ámbito de los programas operativos mencionados, realizar la organización de jornadas y otras actividades para la difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones desarrolladas en relación con el sector, así como elaboración de publicaciones.

III.3.1.d.- Desarrollo del programa

El Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura es el encargado de marcar la política científica y tecnológica de la región. En este marco se propone definir las **líneas prioritarias de actuación en investigación forestal**, a la vez que se fomenta la **coordinación entre Centros de Investigación** y organismos que participan en las líneas definidas por el Plan Forestal.

Se propone la inclusión, o mantenimiento en caso de que se encuentren actualmente en aplicación, de las líneas de investigación enumeradas en este programa operativo en el mencionado Plan Regional. Así mismo, el desarrollo de las investigaciones, y la **divulgación y publicidad** de los resultados, se realizará en coordinación con los Centros de Investigación en materia forestal de la región, entre los que se encuentra principalmente el Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, así como el IPROCOR y la Universidad de Extremadura, en el marco de los programas operativos correspondientes.

III.4.- P.O.T.4: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

III.4.1.- SUBPROGRAMA 4.1: Formación en materia forestal

El programa de formación en materias forestales y relacionadas con el medio natural integra el desarrollo de la formación reglada (formación profesional, universitaria y formación de postgrado), formación ocupacional, destinada a personas desempleadas y formación continua para los trabajadores que desarrollan su actividad en el medio natural.

III.4.1.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Implantación de un proceso formativo en materias forestales adaptado a la realidad de sector
- ✓ Desarrollo de líneas de formación ocupacional que incluyan actividades en el medio natural, con el fin de obtener una mayor cualificación de los trabajadores forestales
- ✓ Desarrollo de la formación continua de los profesionales forestales
- ✓ Promoción de las profesiones forestales como yacimiento de empleo en el mundo rural

III.4.1.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se propone la siguiente línea de actuación:

- a. Programa de formación en materia forestal

III.4.1.c.- Actuaciones prioritarias:

Se proponen las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Instar al órgano autonómico competente en materia de educación, a la elaboración de estudios de las necesidades de formación que se presentan en el sector forestal, con el fin de responder de manera inmediata a la demanda del mercado laboral
- Promover convenios de colaboración con el organismo competente de la administración autonómica, así como con otros organismos de la administración central con competencias en la materia, y con entidades formativas y educativas para el desarrollo de programas de formación en materia forestal
- Impulsar y promocionar, en colaboración con el organismo competente en educación, la formación reglada en materia forestal (universitaria, formación profesional).
- Promocionar la cooperación de entidades educativas con empresas vinculadas al medio natural, para la realización de prácticas profesionales
- Fomentar la cooperación con entidades organizadoras de programas de formación ocupacional, para el desarrollo de líneas de formación en materia forestal, la impartición de cursos así como cualquier otra actividad relacionada a realizar.
- Promocionar el desarrollo de programas de formación continua, para todos los profesionales que realizan su actividad en el medio natural, con el fin de permitir una mejora de su formación y especialización en la aplicación de nuevas técnicas de trabajo.

III.4.1.d.- Desarrollo del subprograma

Las competencias en materia de formación en Extremadura corresponden principalmente a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por lo que el desarrollo de actuaciones en materia de educación por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y en particular, el servicio competente en materia forestal, se limitarán al desarrollo de convenios y actuaciones de colaboración, quedando el resto de actividades fuera de su ámbito de actuación.

Así, se propone en el marco de este Plan Forestal, instar al organismo competente en materia educativa para el desarrollo de **estudios de necesidades formativas** en Extremadura de materias relacionadas con el medio natural. Además, **desarrollo de convenios**, para la elaboración de programas formativos reglados, ocupacionales y continuos, con el fin de facilitar la puesta en común de conocimientos y experiencias y fomentar el asesoramiento para implantar una línea educativa en materias forestales adecuada a las necesidades y la realidad laboral del sector.

Igualmente, se fomentará la integración de los programas formativos en materia forestal, en la **promoción y difusión** por parte del organismo competente en materia educativa, de la oferta formativa existente en la región, con el objeto de dar a conocer a los ciudadanos las oportunidades de que disponen en la Comunidad Autónoma.

III.4.2.- SUBPROGRAMA 4.2: Educación ambiental

III.4.2.a.- Objetivos del subprograma:

- ✓ Proporcionar la información necesaria para comprender los problemas ambientales y sus causas, así como las acciones llevadas a cabo por la Comunidad Extremeña, para disminuir los efectos negativos sobre el medio
- ✓ Favorecer la toma de conciencia y fomentar el cambio de percepción de los ciudadanos respecto al medio natural.
- ✓ Involucrar a la población y desarrollar actitudes comprometidas, en particular con la conservación, protección y mejora del medio ambiente

III.4.2.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se propone la siguiente línea de actuación:

- a. Programa de educación ambiental

III.4.2.c.- Actuaciones prioritarias:

A partir de la línea de actuación definida, las siguientes medidas se han propuesto como prioritarias.

- Elaborar un programa de educación ambiental, en colaboración con entidades que realizan actuaciones formativas en el medio natural. Incluirá la propuesta de líneas educativas en materia forestal y medioambiental (conservación de la naturaleza, riqueza biológica y biodiversidad, educación transfronteriza), y la planificación de actividades, en especial en las infraestructuras y equipamientos de las áreas naturales de la región.
- Colaborar con otras entidades y asociaciones que desarrollan actividades formativas en el medio natural, para el desarrollo de la programación educativa en materia medioambien-

tal, así como para la realización de las actividades propuestas, integrado en el programa operativo correspondiente al uso social (P.O.V.9)

- Realizar campañas de sensibilización y educación medioambiental, que incluirán actividades en el medio natural y elaboración de materiales divulgativos. Así mismo, incluir el aula móvil de educación ambiental como parte del conjunto de actuaciones (integrado en el programa operativo correspondiente al uso social (P.O.V.9)).

III.4.2.d.- Desarrollo del subprograma

Se propone la elaboración de un **programa de educación ambiental**, cuyo objeto será dar a conocer la riqueza natural extremeña, e implicar a la población en la conservación de los valores ambientales existentes en la región. Este programa será llevado a cabo por el organismo competente en materia de medio ambiente, en colaboración aquel competente en materia educativa. Así mismo, se debe contar en la elaboración de criterios y estrategias de actuación con las opiniones de aquellas organizaciones y agentes que hasta ahora han participado de manera activa en el desarrollo de eventos de educación ambiental en Extremadura.

Para el desarrollo de las programaciones previstas, se planificarán **campañas de educación y sensibilización medioambiental**, que incluirán actividades educativas de ocio en las instalaciones existentes en la naturaleza, (Centros de Interpretación, Aulas de la Naturaleza y otras infraestructuras situadas en espacios naturales incluidos por sus características en el inventario de espacios de uso recreativo) y en especial en la Red de Espacios Naturales Protegidos. Así mismo, se contará con la **colaboración de asociaciones y entidades** que desarrollan su actividad en el medio natural, para llevarlas a cabo, todo ello integrado en las actuaciones prioritarias a realizar en el marco del programa operativo correspondiente al uso recreativo y social (P.O.V.9).

III.5.- P.O.T.5: CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD

III.5.1.a.- Objetivos del programa:

- ✓ Mantenimiento de la diversidad biológica en Extremadura
- ✓ Fomento de la recuperación de la diversidad biológica en zonas ecológicamente simplificadas, así como el mantenimiento de los enclaves forestales existentes
- ✓ Protección y recuperación de especies amenazadas, en especial mediante medidas encaminadas a la protección de sus hábitats
- ✓ Fomento de la integración de medidas de conservación de la biodiversidad en la planificación forestal
- ✓ Impulso de la educación y formación ambiental para implicar a la sociedad en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

III.5.1.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a. Elaboración e integración de criterios de conservación de la biodiversidad en las actividades forestales
- b. Conservación y recuperación de hábitats y especies

III.5.1.c.- Actuaciones prioritarias:

Se han propuesto las siguientes actuaciones prioritarias:

- Establecer medidas generales de conservación de la biodiversidad para su inclusión en la definición del marco de actuaciones forestales (regeneración de cubiertas, aprovechamientos y tratamientos selvícolas), y actuaciones de conservación de hábitats y especies, integradas en los programas operativos correspondientes (P.O.V.2, P.O.V.3 y P.O.V.4).
- Integrar medidas de conservación de la biodiversidad en los instrumentos de planificación del territorio (Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, proyectos de ordenación de montes) y planificaciones de conservación de espacios protegidos, hábitats y especies amenazadas (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes de Recuperación y Conservación de hábitats y especies), en el marco los programas operativos correspondientes (P.O.V.3 y P.O.V.4)
- Promocionar entre los propietarios y gestores de los montes de medidas de buenas prácticas para la gestión sostenible de las cubiertas vegetales, que incluyan criterios de conservación de la diversidad biológica
- Realizar actuaciones de recuperación, conservación y mejora de las cubiertas forestales con fines fundamentalmente ecológicos y de mantenimiento de la diversidad y el paisaje, en aquellos lugares que por su interés especial, o por su estado de degradación actual, así lo requieran, en el marco de los programas operativos correspondientes (P.O.V.2 y P.O.V.3).
- Desarrollar y ampliar la Red de Centros de Recuperación de Especies, estudiando la posibilidad de crear centros de cría en cautividad de fauna amenazada teniendo en consi-

deración los criterios de conservación de la calidad genética y la biodiversidad, en el marco del programa operativo correspondiente a la conservación de especies (P.O.V.4).

- Desarrollar programas de reproducción de flora amenazada, y de conservación de la diversidad en la región, en los viveros adscritos a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Así mismo, establecimiento del Banco de Diversidad Genética para la conservación de la biodiversidad en Extremadura, en el marco de actuaciones del programa operativo correspondiente (P.O.V.4)
- Controlar los criterios de calidad de las plantas y semillas comercializadas, en el marco las líneas de actuación incluidas en el programa correspondiente a materiales forestales de reproducción (P.O.V.2)
- Diseñar campañas de divulgación y sensibilización para la conservación de fauna, flora y hábitats, y la importancia del mantenimiento de la diversidad biológica, en el marco de actuaciones del programa operativo correspondiente (P.O.T.4)

III.5.1.d.- Desarrollo del programa

Entre las acciones básicas necesarias para la **conservación de la biodiversidad** se incluye la **regulación de aprovechamiento y gestión** de las formaciones vegetales, y de las especies cinegéticas y piscícolas, así como la **declaración de espacios protegidos y el desarrollo de instrumentos de conservación** de las especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas (integradas en el Programa de Conservación de la Naturaleza y Biodiversidad).

Se propone entonces, el establecimiento de una serie de **medidas generales** para la conservación de la diversidad, las cuales se **incluirán en todos los instrumentos de planificación y gestión** de los recursos naturales (PORF por comarcas, planes de ordenación de montes, PORN de Espacios Naturales Protegidos, etc) propuestos en los programas operativos desarrollados en el ámbito de aplicación de este Plan Forestal (P.O.V.3 y P.O.V.4), con el fin de hacer un uso racional y sostenible de la diversidad biológica.

Así mismo, se realizarán una serie de actuaciones sobre la cubierta vegetal con fines puramente ecológicos en el marco del Plan Forestal, que constituyen **forestaciones** con especies de calidad, dando prioridad al desarrollo de un bosque mixto de especies de gran potencialidad en Extremadura, así como actuaciones de **conservación y mejora de las cubiertas** con el objeto de mantener y mejorar la diversidad biológica, incluidas en el marco de los programas operativos correspondientes a la repoblación forestal (P.O.V.2) y gestión de montes (POV3). En total, la aplicación de las actuaciones propuestas en el Plan Forestal de Extremadura, supone el aumento de la cubierta con fines ecológicos y de fomento de la diversidad de 45.496 hectáreas, mientras que las actuaciones selvícolas realizando transformaciones de la densidad o las especies, con el fin de llegar a obtener una cubierta mixta de especies de calidad, supone un total de 6.845 hectáreas.

Por otra parte, para la conservación y protección de especies con el objeto de **conservar y mejorar la diversidad genética** en la región, se propone desarrollar la **Red de Centros de Recuperación de Especies**, que integrará programas de cría en cautividad de especies amenazadas en la región, ensayos de calidad genética o repoblación y reintroducción de especies. En esta misma línea se establecerá en los viveros dependientes de la Junta de Extremadura programas de reproducción de especies autóctonas y amenazadas, campañas de repoblación, ensayos de progenie o de calidad genética, así como el establecimiento de un **Banco de Diversidad Genética**, que tendrá como objeto preservar la biodiversidad del patrimonio natural de Extremadura.



Además, se continuará con los programas de **control de las plantas y semillas comercializadas** en la región, con el fin de preservar la calidad genética de los materiales de reproducción utilizados en Extremadura, así como la biodiversidad.

Finalmente, se integra en las campañas **educación ambiental** el desarrollo de programas para fomentar el conocimiento sobre la diversidad natural existente en la región, y la necesidad de conservarla, incluyendo líneas de concienciación y medidas para conseguirlo, en el marco del programa operativo correspondiente (P.O.T.4).

III.6.- P.O.T.6: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PAISAJE

III.6.1.a.- Objetivos del programa:

- ✓ Protección y conservación de la riqueza paisajística de Extremadura
- ✓ Inclusión del paisaje como factor en la realización de planificaciones en la política forestal y en sus ámbitos de actuación
- ✓ Desarrollo de actuaciones encaminadas a la conservación y restauración de los valores paisajísticos en la Comunidad Extremeña
- ✓ Fomento de la educación para implicar a la sociedad en el respeto y conservación de los valores paisajísticos, para el disfrute por todos los ciudadanos

III.6.1.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a. Consideración del paisaje en todos los ámbitos de actuación
- b. Conservación y regeneración de paisajes

III.6.1.c.- Actuaciones prioritarias:

A partir de las líneas de actuación enumeradas, las siguientes medidas se han propuesto como prioritarias.

- Establecer una definición de lo que se va a entender como paisaje, así como su ámbito de aplicación, con objeto de impulsar la integración de este concepto y su tratamiento en la definición de políticas sectoriales
- Establecer criterios y directrices de ordenación paisajística, que incluya principios y técnicas de conservación del paisaje para ser incluidos en los instrumentos de planificación del territorio (Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Ordenación de Montes, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, etc.), compatibles con requerimientos técnicos y ambientales. En particular, integrar estos criterios en planes de uso y aprovechamiento de parajes de interés social, dada la importancia que representa el paisaje en la valoración turística de un lugar, en el marco de las actuaciones enumeradas en el programa operativo (P.O.V.9)
- Fomentar entre los propietarios y gestores de los montes la aplicación de medidas de conservación, creación y mejora de la calidad de los paisajes, en el desarrollo de las actividades de gestión de los montes. En particular, desarrollar técnicas que permitan la integración en el paisaje de las actuaciones que implican una mayor transformación (repoblaciones, tratamientos selvícolas, aprovechamientos, desarrollo de infraestructuras).
- Instar a los órganos competentes en la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, al desarrollo de un marco metodológico de evaluación de los efectos de las actuaciones sobre el paisaje, que cumpla unos requisitos mínimos de valoración del paisaje.
- Fomentar la protección de parajes de especial interés paisajístico, por la importancia de sus valores estéticos y culturales. En este sentido desarrollar el expediente de declaración de la figura de protección Paisaje Protegido, así como elaboración de las figuras de ges-

tión para su conservación, en el marco del programa operativo correspondiente a la gestión de espacios protegidos (P.O.V.4)

- Realizar campañas de divulgación para dar a conocer la diversidad de paisajes en Extremadura, y sensibilización sobre la importancia de su conservación, como patrimonio de toda la sociedad, en el marco del programa operativo correspondiente.(P.O.T.4)

III.6.1.d.- Desarrollo del programa

El paisaje representa un aspecto cultural, ambiental y social, que progresivamente va tomando interés entre los ciudadanos, así como aquellos sectores que desarrollan sus actividades en el medio natural, pues se le reconoce como un recurso favorable al desarrollo de actividades económicas, de creación de empleo y mejora de la calidad de vida. Existen diferentes aportaciones pero no se da un marco común para el establecimiento de principios y criterios de actuación sobre el paisaje, por lo que se propone el **establecimiento de un concepto del paisaje y sus ámbitos de aplicación unificado**, con objeto impulsar su integración en el desarrollo de políticas sectoriales.

En este marco se desarrollarán una serie de **directrices de la ordenación paisajística** para la conservación, mejora y restauración de los paisajes, para ser **incluidas en los instrumentos de planificación y gestión del territorio**. Así mismo, la riqueza paisajística de la Comunidad Extremeña, constituye uno de los atractivos más importantes para el desarrollo del turismo, así como para la realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural. Por ello, se propone la inclusión de estos criterios de integración paisajística en los planes de uso y aprovechamiento de los lugares de especial interés recreativo, por la importancia que representa este factor en el desarrollo del uso social y de ocio de los espacios naturales.

Además, se **potenciará la aplicación** de estas directrices de conservación y mejora del paisaje, en el **desarrollo de actuaciones de gestión de los montes**, así como la integración en el paisaje de las actividades realizadas, en especial en el marco de aplicación de este Plan Forestal.

Por otra parte, la valoración del paisaje en el desarrollo de actividades en el medio natural, se incluye en la elaboración de estudios de Impacto Ambiental, por lo que se propone el desarrollo, por parte de los organismos y servicios encargados de la evaluación de estos estudios, de unos **criterios** que cumplan unos **requisitos mínimos** para la evaluación de los efectos de las actuaciones en el medio natural en los paisajes.

Por último, se propone el desarrollo de la figura de protección **Paisaje Protegido** para la conservación y protección de aquellos parajes de especial interés por la importancia de los valores naturales que presentan, así como el desarrollo de **campañas de divulgación** para dar a conocer la diversidad paisajística existente en Extremadura, e implicar a la sociedad en su conservación y respeto.

III.7.- P.O.T.7: ACTUACIONES CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO

Los bosques y otros terrenos forestales tienen un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático y el efecto invernadero, actuando como sumideros naturales para la fijación del dióxido de carbono atmosférico tanto en forma temporal (producción de biomasa) como de modo final (incorporación al suelo forestal). Así está reconocido en las conferencias internacionales y convenios suscritos para la lucha contra el cambio climático, entre los numerosos instrumentos desarrollados para la estabilización de las emisiones de CO₂ y otros gases responsables.

III.7.1.a.- Objetivos del programa:

- ✓ Aumento de los niveles de dióxido de carbono atmosférico fijado en las cubiertas forestales extremeñas.
- ✓ Conservación y mejora de las cubiertas vegetales forestales como sistemas potenciales de fijación de gases del efecto invernadero
- ✓ Fomento de actuaciones forestales que minimicen las emisiones de dióxido de carbono y supongan un balance positivo en la lucha contra el efecto invernadero.
- ✓ Ahorro energético en las dependencias, instalaciones y equipos de los servicios forestales y medioambientales de la Junta de Extremadura.

III.7.1.b.- Líneas de actuación:

- a. Potenciación de las masas forestales como sumideros de carbono atmosférico
- b. Iniciativas para la lucha contra el efecto invernadero en el sector forestal

III.7.1.c.- Actuaciones prioritarias:

- Incrementar la superficie arbolada forestal a través de forestaciones y repoblaciones en el marco de las actuaciones definidas en el programa operativo correspondiente (P.O.V.2)
- Potenciar el efecto sumidero de carbono atmosférico y el buen estado selvícola de la cubierta arbolada forestal en el marco del programa operativo correspondiente a los cambios de especie (P.O.V.2), la gestión sostenible de bosques y dehesas (P.O.V.3).
- Realizar actuaciones de prevención y defensa contra incendios forestales, plagas y enfermedades forestales para defensa de los sumideros de carbono atmosférico y evitar las emisiones de CO₂ de los incendios (actuaciones a realizar en el marco del P.O.V.8)
- Establecer un código de buenas prácticas y técnicas para la eliminación de restos forestales alternativas a las quemas, que disminuyan la emisión de gases nocivos para el efecto invernadero a la atmósfera en el marco del S.P.O.V.3.3. Implantar dichas prácticas y técnicas en todas las obras de la Junta de Extremadura y promocionar y divulgar su uso entre particulares, asociaciones y otros organismos.
- Colaborar con la Agencia Extremeña de la Energía para el estudio de viabilidad y desarrollo de plantas de producción de energía a partir de biomasa forestal (cultivos forestales energéticos, leñas, restos forestales, etc) respetuosas con el medio ambiente, cuyo balance de emisiones sea positivo en relación con el uso de combustibles tradicionales, en el marco del programa operativo correspondiente (S.P.O.T.1.2).

- Fomentar e implantar medidas de ahorro y eficiencia energética en todas las instalaciones, dependencias, vehículos y equipos utilizados los servicios competentes en materia forestal y medioambiental de la Junta de Extremadura. Desarrollo de actividades divulgativas para la promoción de estos criterios en la sociedad en colaboración con la Agencia Extremeña de la Energía.

III.7.1.d.- Desarrollo del programa

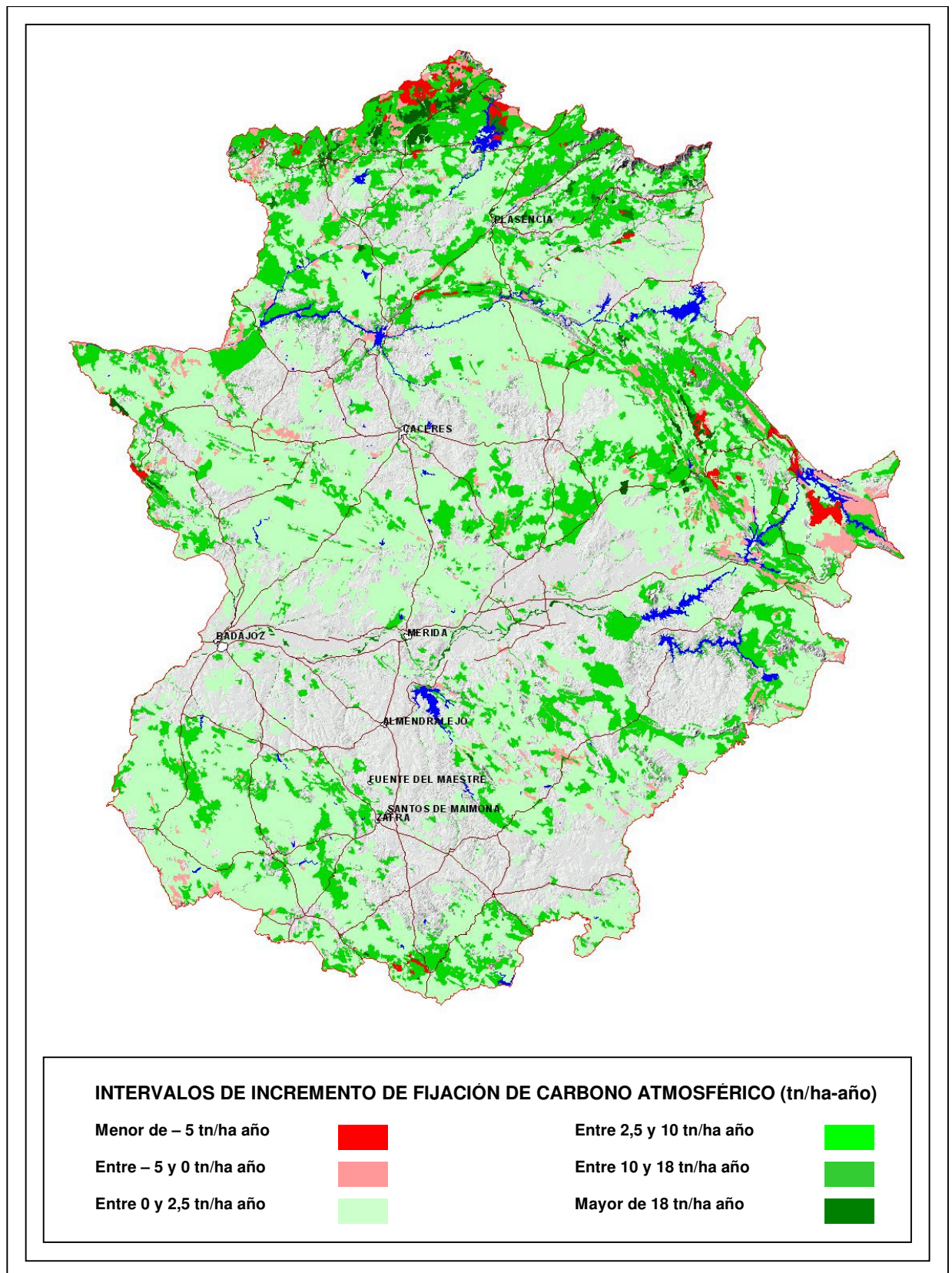
El Plan Forestal de Extremadura propone una serie de actuaciones que suponen el aumento de la superficie forestal arbolada, así como la mejora y conservación de las cubiertas arbóreas actuales, que en Extremadura permitirán lograr un **incremento de la eficiencia como sumideros de CO₂** de los sistemas forestales (incluyendo como tales bosques, dehesas, cultivos forestales, repoblaciones, matorrales, riberas y pastizales)

En la situación de partida se estima unos niveles de fijación de carbono atmosférico en la biomasa forestal de 11.477.542 toneladas, mientras que con las actuaciones programadas en el PFEEx y al alcanzar la situación objetivo propuesta en 30 años, se llegará a unos niveles de fijación de 19.537.345 toneladas, lo que supone un incremento total de 8.059.803 toneladas de carbono atmosféricos y un incremento relativo de 2,69 tn/ha en la biomasa de los sistemas forestales.

En la tabla siguiente se relaciona los incrementos del carbono atmosférico fijado totales y relativos desglosado por superficies según las actuaciones proyectadas en el PFEEx.

| Actuación proyectada | Superficie (ha) | Incremento del carbono atmosférico fijado en el plazo del Plan Forestal | |
|--|------------------|---|------------------|
| | | Valor por hectárea (tn / ha) | Total (tn) |
| Sin cambios en la cubierta | 1.096.799 | 0,67 | 731.485 |
| Nueva cubierta por repoblación forestal en terreno desarbolado | 611.039 | 7,51 | 4.590.294 |
| Nueva cubierta por repoblación forestal en terreno arbolado o cambio de especie en repoblación forestal | 237.932 | 0,92 | 220.084 |
| Evolución a masa adulta de repoblación forestal sin cambio de especie | 3.540 | 17,79 | 62.982 |
| Evolución a masa adulta de repoblación forestal con selección de especies entre las existentes | 540 | -4,06 | -2.192 |
| Transformación de la cubierta manteniendo igual densidad con selección de especies entre las existentes | 1.389 | 19,82 | 27.523 |
| Transformación de la cubierta manteniendo igual densidad con introducción de nuevas especies en la masa | 17.293 | 1,19 | 20.509 |
| Transformación de la cubierta aumentando la densidad de la masa y sin cambio de especie | 93.841 | 6,18 | 580.201 |
| Transformación de la cubierta aumentando la densidad de la masa y con selección de especies entre las existentes | 5.478 | 2,35 | 12.890 |
| Transformación de la cubierta aumentando la densidad de la masa y con introducción de nuevas especies | 894.009 | 1,89 | 1.692.500 |
| Transformación de la cubierta disminuyendo la densidad de la masa y con selección de especies entre las existentes | 26 | -10,12 | -266 |
| Transformación de la cubierta disminuyendo la densidad de la masa y con introducción de nuevas especies | 3.237 | -10,23 | -33.122 |
| Restauración de galerías arbóreas de ribera | 34.180 | 4,59 | 156.913 |
| Total | 2.999.304 | 2,69 | 8.059.803 |

Tabla 39 – PREVISIÓN DE INCREMENTO ANUAL Y TOTAL PRODUCIDO EN LA FIJACIÓN DE CARBONO ATMOSFÉRICO POR LA APLICACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA. .



Mapa 9.- INCREMENTO EN LA FIJACIÓN DE CARBONO ATMOSFÉRICO COMO RESULTADO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

El incremento en los niveles de carbono atmosférico fijados en cada caso se producirán a través de los procesos siguientes:

- Las repoblaciones forestales en terrenos desarbolados suponen siempre el aumento de la biomasa y por tanto del efecto sumidero.
- Los cambios de especie suponen normalmente un aumento de la biomasa y del carbono fijado a largo plazo, puesto que se implantan especies de mayor productividad y adecuación al medio.
- También suponen un aumento en la eficacia como sumidero de carbono atmosférico todas las transformaciones basadas en el aumento de la densidad de la cubierta arbórea, la diversificación e introducción de nuevas especies y las que suponen selección de especies entre las existentes, puesto que todas ellas buscan la formación de masas forestales más productivas y mejor adaptadas a la estación.
- En todos los casos, los trabajos selvícolas de conservación y aprovechamiento de las masas forestales favorecerá el crecimiento del arbolado de acuerdo con la estación y por tanto el aumento de la fijación de carbono atmosférico.
- La defensa de los sistemas forestales contra los incendios y la mejora del estado fitosanitario de las mismas conllevará la consecución de los objetivos propuestos en la fijación de carbono atmosférico.

Por contra, se producirá una disminución en los niveles de carbono atmosférico fijados en aquellas transformaciones que implican disminución de la densidad del arbolado, aunque son en superficie mucho menores que las anteriores y en el balance global se ve compensado.

El anterior incremento en la eficacia de las masas forestales como sumideros de carbono atmosférico producido por el incremento de la biomasa forestal se verá complementado y aumentado con la puesta en práctica de **actuaciones y técnicas para la eliminación de restos forestales** que sean **conservadoras con la emisión de dióxido de carbono** en todos los trabajos selvícolas, repoblaciones y aprovechamientos programados. La elaboración de este código de prácticas forestales adecuadas a la reducción de emisiones de carbono y su divulgación se realizará dentro de los subprogramas SPOV3 y SPOV4 de definición del marco de actuaciones para la gestión sostenible de bosques y dehesas respectivamente.

Complementariamente la Dirección General de Medio Ambiente desarrollará con la Agencia Extremeña de la Energía estudios y proyectos encaminados a la **utilización de recursos forestales en la generación energética** con bajo coste en emisiones de dióxido de carbono y en el **ahorro energético** en todas las dependencias, instalaciones y equipos de los servicios forestales y medioambientales de la Junta de Extremadura.

III.8.- P.O.T.8: DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LEGISLATIVO

III.8.1.a.- Objetivos del programa:

- ✓ Optimización de la administración de la Junta de Extremadura con competencias en materia forestal y de planificación y gestión del medio natural para la consecución de los objetivos del Plan Forestal de Extremadura
- ✓ Fomento de la cooperación y colaboración de la administración de la Junta de Extremadura con otros organismos y entidades públicas con competencias en materia forestal y de planificación y gestión del medio natural para la consecución de los objetivos del Plan Forestal de Extremadura
- ✓ Desarrollo de la legislación forestal y del medio natural extremeña para dar cabida a las nuevas necesidades existentes y para lograr los objetivos del Plan Forestal de Extremadura

III.8.1.b.- Líneas de actuación:

- a. Revisión y desarrollo de la organización administrativa: análisis de la estructura de la administración competente en materia forestal, y desarrollo de líneas de mejora del funcionamiento y coordinación entre las diferentes unidades y servicios implicados
- b. Revisión y desarrollo de la normativa y legislación: revisión de la legislación en materia forestal existente, y elaboración y desarrollo de normativa que no está lo suficientemente regulada, o que no tiene ningún tipo de regulación en la Comunidad Extremeña.

III.8.1.c.- Actuaciones prioritarias:

En el marco de las líneas de actuaciones definidas anteriormente, se consideran prioritarias las siguientes actuaciones:

- Instar al desarrollo de un análisis dentro del propio servicio competente en materia forestal, de las necesidades de coordinación, así como de creación de nuevas unidades encargadas de funciones que en la actualidad se encuentran dispersas, con el fin de mejorar la eficacia del funcionamiento administrativo.
- Instar a la creación una serie de unidades de coordinación y comunicación entre la Consejería competente en materia forestal y medioambiental, con otras Consejerías que tengan algún tipo de competencia relacionada con el medio natural, así como entre Direcciones Generales y entre servicios dentro de la Consejería citada, con objeto de aplicar medidas y buscar soluciones conjuntas a los problemas que se presenten en materia forestal.
- Instar a la creación de una sección u operativo unificado dentro del Servicio Forestal para la defensa del monte incluyendo la lucha contra incendios forestales, el seguimiento del estado fitosanitario de los bosques y dehesas extremeñas y las campañas de control de plagas y enfermedades, que se coordine y colabore con otros servicios y entidades competentes (servicio de sanidad vegetal, ATRIAS, etc)
- Instar a la creación de un órgano de investigación y desarrollo dentro del Servicio Forestal, para el fomento de la investigación y de nuevas técnicas en materia forestal, y establecer fórmulas de cooperación y colaboración con otros órganos de investigación



- Establecer fórmulas de colaboración con Entidades Locales para el asesoramiento y seguimiento en la gestión de los montes de libre disposición no gestionados por la Junta de Extremadura y para el desarrollo de nuevos contratos COREFEX.
- Establecer fórmulas y protocolos oficiales para la coordinación entre diferentes Consejerías, Direcciones generales, y servicios de Administración Autonómica, en los temas en que deben trabajar conjuntamente (visión integrada del sistema dehesa, impacto ambiental en actividades forestales, actuaciones forestales en espacios protegidos, etc), así como su integración en las funciones a desarrollar por las unidades de coordinación.
- Continuar y desarrollar la colaboración entre la administración de la Junta de Extremadura y la administración central para el desarrollo de actividades que sean competencia de ambas administraciones (deslinde de vías pecuarias, ordenación y corrección hidrológico-forestal, gestión de espacios naturales transfronterizos, etc).
- Realizar un análisis de la legislación en materia forestal existente en Extremadura, en continuación con el diagnóstico desarrollado en el marco del Plan Forestal de Extremadura, con objeto de identificar aquellos sectores que necesitan de una normativa legal específica o más desarrollada.
- Redactar y aprobar una Ley de Montes de Extremadura, en consonancia con la ley marco nacional
- Elaborar unas Instrucciones Básicas de Ordenación de Montes y Dehesas adaptada a la realidad forestal extremeña.
- Revisar y homogeneizar criterios en la normativa existente para la regulación de impacto ambiental, aprovechamientos forestales, trabajos forestales y silvopastorales, concesión de ayudas y subvenciones, etc. Crear un comité técnico para la supervisión de este trabajo y la supervisión en la redacción de futuras leyes y normas en materia forestal y medioambiental.
- En la misma línea de la actuación anterior, revisar la ley de la Dehesa, para la inclusión de criterios de conservación e impulsar el funcionamiento del Registro Especial de Dehesas.
- Ampliar la legislación en materia de los aprovechamientos de productos forestales y uso múltiple del monte (aprovechamientos micológicos, uso recreativo, postura de colmenas, tránsito por vías forestales, etc.)

III.8.1.d.- Desarrollo del programa

La revisión de la **organización administrativa** competente en materias forestales realizada en el ámbito del Plan Forestal de Extremadura, ha presentado una serie de problemas entre los que se encuentran principalmente y de forma general, la dispersión de las competencias en materia forestal, y la falta de coordinación entre los servicios de las diferentes Direcciones Generales, así como entre las propias Direcciones y entre diferentes Consejerías con competencias en el desarrollo de actividades relacionadas con el sector forestal y medioambiental.

Por ello, se propone en el marco de actuaciones de este Plan Forestal de Extremadura, la promoción desde el servicio forestal, con el fin de implicar a los demás servicios y Direcciones Generales, de la realización de un **análisis de las necesidades de coordinación y creación de nuevos servicios** o unidades, así como la propuesta de creación de una serie de **unidades de coordinación** entre Consejerías, Direcciones Generales y Servicios competentes en algún tipo de actuación en materia forestal y medioambiental, con objeto de obtener una mayor eficiencia en la comunicación y desarrollo de las funciones que les corresponden. Así mismo, se propondrá desde este servicio, la **creación de secciones u órganos** que se estimen necesarios para un mejor

desarrollo de tareas relacionadas con el sector forestal y medioambiental, de manera especial en aquellas materias que presenten mayor dispersión de competencias y mayor descoordinación entre los servicios que desarrollan las actividades.

Además, para el desarrollo de las funciones en materia forestal competencia de varios organismos de la administración autonómica, o bien entre organismos autonómicos y centrales, se establecerá unas **fórmulas de colaboración** que permitan el desarrollo e integración de planificaciones y políticas que presenten una visión global y unificada de las actuaciones a realizar. Igualmente, se propone el establecimiento de colaboraciones con Entidades Locales para establecer **fórmulas de asesoramiento y seguimiento** de las actuaciones desarrolladas en montes de libre disposición no gestionados por la Junta de Extremadura.

Por otra parte, se propone la elaboración de un **análisis de la legislación** existente en Extremadura en materia forestal, con el fin de identificar carencias, y desarrollar una serie de normativas en aquellos sectores que carezcan de regulación. En este sentido, se iniciará el desarrollo de una **Ley de Montes** de Extremadura, así como de unas **Instrucciones Básicas de Ordenación de Montes y Dehesas**, como instrumentos legislativos básicos para el desarrollo de las actuaciones de gestión y aprovechamiento de los recursos forestales extremeños.

Igualmente, se iniciará la **ampliación de la normativa de usos y aprovechamientos** de los montes que en la actualidad no están regulados, o bien que cuentan con una legislación que no tiene en consideración algunos aspectos de especial importancia para el desarrollo de las actividades correspondientes.

Finalmente, se propondrá la creación de un **comité técnico** para la supervisión de la normativa desarrollada, así como la **revisión de la normativa** existente para la regulación de actividades a desarrollar en el medio natural, con el objeto de homogeneizar criterios de actuación y actualizar los objetivos propuestos en la normativa, acorde con la realidad forestal actual.

III.9.- P.O.T.9: COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN FORESTAL

III.9.1.a.- Objetivos del programa:

- ✓ Creación de una Comisión Intersectorial Forestal, con el fin de intercambiar información referente al sector y aunar criterios de actuación
- ✓ Establecimiento de un sistema de evaluación, seguimiento y revisión del Plan Forestal de Extremadura, con el fin de garantizar la eficacia de las actuaciones programadas
- ✓ Difusión de los objetivos propuestos, las actuaciones a desarrollar así como resultados parciales a los que se ha llegado de la aplicación del Plan Forestal

III.9.1.b.- Líneas de actuación:

Para el cumplimiento de estos objetivos se proponen las siguientes líneas de actuación:

- a. Comunicación entre agentes implicados el sector forestal: creación de una Comisión Intersectorial Forestal
- b. Evaluación y seguimiento del Plan Forestal de Extremadura: desarrollo de memorias anuales de actuaciones y resultados en el marco de aplicación del Plan Forestal, evaluación y seguimiento, y divulgación pública de los objetivos alcanzados.

III.9.1.c.- Actuaciones prioritarias:

A partir de las líneas de actuación enumeradas, las siguientes medidas se han propuesto como prioritarias.

- Constituir una Comisión Intersectorial Forestal, en la que estarán representados todos los agentes implicados en el sector forestal, propietarios forestales públicos y privados, industrias, asociaciones forestales, ONG's etc., con el objeto de evaluar las actuaciones a desarrollar y aunar criterios compatibles con todos los sectores.
- Realizar anualmente una convocatoria de la Comisión, así como una propuesta de programación a desarrollar por parte de los representantes en la Comisión de los diferentes ámbitos de actuación en el sector forestal. Entre los temas a tratar, se incluirá la evaluación y seguimiento del Plan Forestal de Extremadura.
- Desarrollar una campaña de difusión interna en el ámbito de la administración autonómica competente en materia forestal, de los objetivos y las actuaciones prioritarias a desarrollar en el marco del Plan Forestal para su conocimiento por los servicios implicados en la ejecución de las actuaciones a llevar a cabo.
- Elaborar, por parte de los servicios y agentes implicados en el desarrollo de las líneas de actuación propuestas en el marco del Plan Forestal, de memorias anuales de las actuaciones llevadas a cabo así como los resultados obtenidos.
- Realizar una evaluación y seguimiento del Plan Forestal en el marco de la programación elaborada anualmente por la Comisión Intersectorial Forestal. Desarrollar un análisis de las memorias anuales de actuaciones y resultados así como la elaboración de informes sobre revisión de criterios de actuación, y mejoras a desarrollar en el ámbito de actuaciones.

- Con posterioridad a la aprobación del Plan Forestal de Extremadura, realizar una campaña de divulgación pública, con el fin de dar a conocer a todos los ciudadanos los objetivos buscados y las actuaciones propuestas para darles cumplimiento. Así mismo, desarrollar periódicamente una campaña con el fin de dar a conocer a los ciudadanos y a los agentes implicados en el sector, los resultados alcanzados en la aplicación del Plan Forestal.

III.9.1.d.- Desarrollo del programa

Para facilitar la comunicación entre los agentes implicados en las actividades realizadas en el medio natural, así como para desarrollar políticas y planes en materia forestal y medioambiental, que aúnen los criterios e intereses de todos los sectores, se propone la creación de una **Comisión Intersectorial Forestal en Extremadura**. Entre las funciones que tendrá, se incluirá la propuesta de líneas de estudio e investigación en el sector forestal, la participación en la formulación de políticas, programas y planes de trabajo acordes a los intereses de todos los sectores implicados, la definición de criterios de actuación unificados, el desarrollo de mecanismos de coordinación de actuaciones, la normalización de los medios técnicos y los productos forestales o la divulgación de actividades llevadas a cabo en el sector forestal.

En el marco de actuaciones de la Comisión Intersectorial, se desarrollará un plan de **evaluación y seguimiento del Plan Forestal de Extremadura**, con el fin de garantizar la adecuada gestión y ejecución de las actuaciones programadas, y de alcanzar los objetivos propuestos. Para ello se analizará la evolución del Plan Forestal, a partir de las memorias anuales elaboradas desde los servicios implicados en su desarrollo, los resultados obtenidos y el grado de alcance de los objetivos marcados. Así mismo, desde la Comisión, y en el ámbito de aplicación del Plan Forestal, se promoverá la participación y el desarrollo de las relaciones entre los distintos sectores implicados, conjugando los intereses de todos.

Por último, se dará a conocer a la población la aprobación del Plan Forestal, los objetivos perseguidos y las actuaciones propuestas para alcanzarlos, mediante el desarrollo de una **campaña de divulgación pública**, que se integrará en los medios de comunicación de la región, así como en las campañas de educación ambiental y en los Centros de Interpretación y de recepción de visitantes en los espacios naturales de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de aplicación del programa operativo correspondiente (P.O.T.4). Así mismo, una vez puesto en marcha, se dará a conocer con cierta periodicidad las actuaciones que se han ido aplicando, así como los resultados alcanzados y sus consecuencias, tanto a los agentes implicados en el desarrollo de actividades en el ámbito del Plan Forestal, como al conjunto de la población.



IV.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

IV.1.- RESUMEN DE INVERSIONES Y AYUDAS PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

IV.1.1.- Resumen de inversiones directas (públicas y privadas) del Plan Forestal de Extremadura.

El **total de inversiones directas (públicas y privadas)** necesarias para alcanzar los objetivos del Plan Forestal de Extremadura y para transformar el territorio forestal actual en la imagen objetivo deseada supone un montante de casi tres mil quinientos millones de euros en los treinta años de vigencia previstos, repartidos del modo siguiente por programas operativos:

| PROGRAMA OPERATIVO | Inversión J. Extremadura | Inversión Privada y otros | Inversión Total |
|---|--------------------------|---------------------------|---------------------|
| P.O.V.1. Consolidación del patrimonio forestal público de Extremadura | 57.356 m€ | | 57.356 m€ |
| P.O.V.2. Repoblación y regeneración de terrenos forestales | 183.975 m€ | 1.101.942 m€ | 1.285.917 m€ |
| P.O.V.3. Aprovechamiento y gestión sostenible de bosques | 104.426 m€ | 1.679.880 m€ | 1.784.306 m€ |
| P.O.V.4. Protección de los espacios naturales, la flora y la fauna extremeñas | 93.513 m€ | | 93.513 m€ |
| P.O.V.5. Gestión cinegética | 33.756 m€ | | 33.756 m€ |
| P.O.V.6. Gestión piscícola y acuícola | 33.724 m€ | | 33.724 m€ |
| P.O.V.7. Hidrología forestal | 78.986 m€ | | 78.986 m€ |
| P.O.V.8. Defensa del monte | 90.499 m€ | 35.650 m€ | 126.149 m€ |
| P.O.V.9. Uso recreativo y social | 42.833 m€ | | 42.833 m€ |
| Total inversiones previstas en el plazo global | 719.068 m€ | 2.817.472 m€ | 3.536.540 m€ |

Tabla 40 – RESUMEN TOTAL DE INVERSIONES DIRECTAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS) PREVISTAS POR PROGRAMA OPERATIVO VERTICAL .

Este presupuesto supone una **inversión total (pública y privada) media anual de 117.885 miles de euros**, más del 20% correspondiente a la administración pública autonómica y el porcentaje restante perteneciente a los propietarios y gestores de los montes extremeños no directamente gestionados por los servicios competentes de la Junta de Extremadura.

De modo indicativo, se establece por tanto una **inversión total media anual por hectárea de 36,76 euros/ha**, incluyendo tanto en terrenos públicos como privados.

IV.1.2.- Resumen de inversiones directas y a terceros correspondientes a la Junta de Extremadura.

Tal y como se expone en el epígrafe anterior, las **inversiones directas a acometer por la Junta de Extremadura** para el desarrollo de los programas verticales suponen más de setecien-

tos mil euros en el conjunto del plazo de treinta años, con un **presupuesto medio anual** de **23.969 miles de euros**.

Al montante anterior, debe sumarse los **fondos previstos para ayudas y subvenciones** (inversiones a terceros) integrados en el P.O.T.1. también correspondientes a la Junta de Extremadura, que en el total del plazo de aplicación del plan forestal supone casi ciento cincuenta millones de euros, con un **presupuesto medio anual** de **4.955 miles de euros**.

Por tanto, el **conjunto de inversiones a realizar desde la Junta de Extremadura** para el **Plan Forestal de Extremadura** en su plazo global de aplicación asciende a **ochocientos sesenta y siete millones de euros**, cuyo reparto se distribuye del modo siguiente:

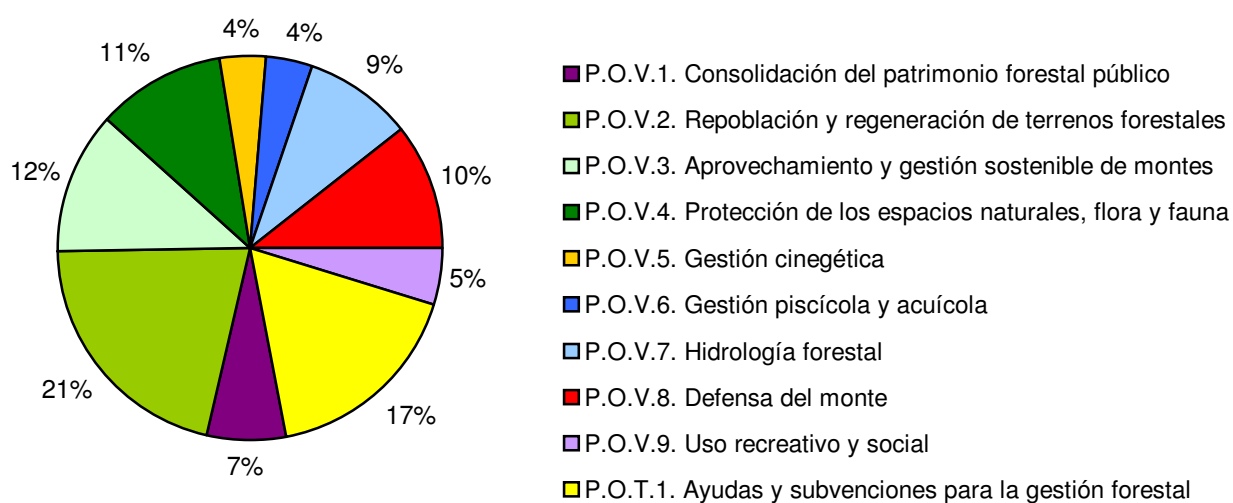


Gráfico 2 – REPARTO DE INVERSIONES TOTALES (DIRECTAS Y A TERCEROS) CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA DESARROLLO DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA

IV.2.- PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL Y FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA

IV.2.1.- Análisis del presupuesto inicial correspondiente a la Junta de Extremadura y financiación: años 2000-2006

El Plan Forestal de Extremadura tiene en su concepción original como horizonte temporal a corto plazo los años 2000 - 2006, en los que las líneas de actuación y de financiación están más o menos definidas dentro de la **Agenda 2000** de la Política Agraria Comunitaria y dentro del **Programa Operativo Integrado de Extremadura**.

A fecha de redacción del presente documento se está en disposición de realizar un análisis comparativo de las inversiones efectuadas en materia forestal en los tres primeros años del ciclo, estudio que permitirá diseñar un escenario futuro de financiación para las actuaciones a desarrollar dentro de los programas operativos hasta el 2006.

Los datos referentes a inversiones y líneas de financiación utilizados son los recogidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura de los años 2000, 2001, 2002 y 2003, actualizando las cifras al año 2003 utilizando un tipo de interés del 4,5 %.

Básicamente, las principales inversiones y fondos disponibles para actuaciones en materia forestal se integran desde el año 2000 en dos programas de gasto asignados a la Dirección General de Medio Ambiente: el programa 443 A (protección y mejora del medio ambiente) y el programa 533 A (protección y mejora del medio natural), incluyendo las siguientes líneas de actuación:

- **Gestión forestal (programa 533 A):** gestión sostenible de montes públicos; gestión sostenible de montes propios; trabajos selvícolas, mejora de pastos y conservación de vías forestales; convenios con el INEM para la realización de trabajos selvícolas, asistencias técnicas; ayudas para la gestión sostenible de montes privados; fomento del sector forestal privado, iniciativa Recite-Fondelf
- **Caza (programa 443 A):** fomento de la caza; ordenación cinegética compatible con la conservación; fomento de la caza en zonas transfronterizas.
- **Pesca (programa 443 A):** fomento de la pesca; fomento de la acuicultura
- **Viveros de la Junta de Extremadura (programa 533 A):** viveros
- **Conservación de espacios protegidos, fauna y flora (programa 443 A):** planes de conservación de ENP y especies de fauna y flora; plan de conservación de la fauna amenazada transfronteriza; actuaciones para la conservación; desarrollo de infraestructuras en ENP; programas LIFE; ayudas a ayuntamientos, titulares privados y otras entidades para la conservación; reparación de los daños producidos por especies protegidas; saneamiento y depuración de aguas en espacios protegidos.
- **Análisis y restauración medioambiental (programa 443 A):** evaluación de impacto ambiental en forestaciones y mejoras de montes, regeneración de suelos afectados por impacto ambiental y recuperación de suelos y espacios degradados.
- **Ecosistemas fluviales (programa 443 A):** Plan de Protección de los Recursos Hídricos; protección, mejora y restauración de ecosistemas fluviales; regeneración de los márgenes de ríos; mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas fluviales.

- **Educación ambiental (programa 443 A):** programa de educación ambiental y conservación de la naturaleza; programa de educación ambiental transfronteriza y aula móvil; centro transfronterizo de la biodiversidad.

Además, hasta los presupuestos del año 2003, las actuaciones de **lucha y prevención directa contra incendios forestales del programa 533 A** (incluyendo los apartados: Plan INFOEX; lucha contra incendios forestales; Plan de acciones prioritarias contra incendios forestales) también se atribuye a la Dirección General de Medio Ambiente, aunque a partir del *Decreto del Presidente 26/2003 de 30 de junio*, estas competencias pasan a la Consejería de Desarrollo Rural, por lo que su presupuesto se asigna a esta nueva consejería..

Complementariamente a los proyectos de gastos asignados a la Dirección General de Medio Ambiente, desde otros servicios de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y de la Consejería de Desarrollo Rural se gestionan proyectos de gasto cuyas actividades entran en el ámbito de las actuaciones a realizar dentro del Plan Forestal de Extremadura, dentro de los programas siguientes:

- El **programa 322 A** de Fomento del empleo (gestionado por la Dirección General de la Producción, Investigación y Formación Agraria) con materias normalmente asociadas al sector agrario y ganadero pero entre los que se incluyen actividades de **formación en materias forestales**, sin que se conozca el presupuesto asignado a las mismas.
- El **programa 542 A** de Investigación y Experimentación agraria (gestionado por la Dirección General de la Producción, Investigación y Formación Agraria).
- El **programa 712 B** de Sanidad Vegetal y Animal (gestionado por la Dirección General de la Producción, Investigación y Formación Agraria), entre cuyos proyectos de gasto encontramos partidas que afectan a la **sanidad forestal** y a la **producción de material de reproducción forestal y viveros**.
- El **Programa 712 D** de Mejora de la Estructura Productiva Agraria (gestionado por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria). Incluye la gestión de cuantiosas líneas de ayudas entre las que se incluyen el **programa de forestación de tierras agrarias** y una serie de ayudas al **sector apícola** (apoyo a la comercialización, prima por polinización y mejora a la producción y comercialización de la miel)
- El **Programa 521 A** de Mejora de las Infraestructuras Agrarias (gestionado por la Dirección General de Estructuras Agrarias hasta que entra en vigor el *Decreto del Presidente 26/2003 de 30 de junio*, cuando estas competencias pasan a la Consejería de Desarrollo Rural). Entre sus proyectos de gasto se consideran vinculados al Plan Forestal de Extremadura actividades incluidas en las siguientes categorías: **fomento de la dehesa** (mejoras en fincas municipales y comunales), **caminos rurales** (construcción y mejora de caminos rurales y mejora de caminos rurales transfronterizos), **vías pecuarias** (ordenación y uso de vías pecuarias) y **desarrollo rural** (PRODER, LEADER, GAL y Red Carrefour).

Además, por último hemos de añadir las actividades realizadas desde el **Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón (IPROCOR)** que, siendo un organismo autónomo y por tanto independientemente de los anteriores desde el punto de vista presupuestario, desempeña sus actividades de investigación, fomento y divulgación mayoritariamente dentro del sector forestal extremeño.

La media del **presupuesto anual entre los años 2000 y 2003** equiparable a las materias incluidas en el Plan Forestal de Extremadura ha supuesto **52.175 miles de euros**, incluyendo inversiones en proyectos de gasto, líneas de ayuda y subvención y además los gastos de personal y en bienes y servicios que, proporcionalmente, le corresponden de cada programa del presupuesto. El reparto total en estos conceptos de dicho presupuesto medio es el que se refleja seguidamente:

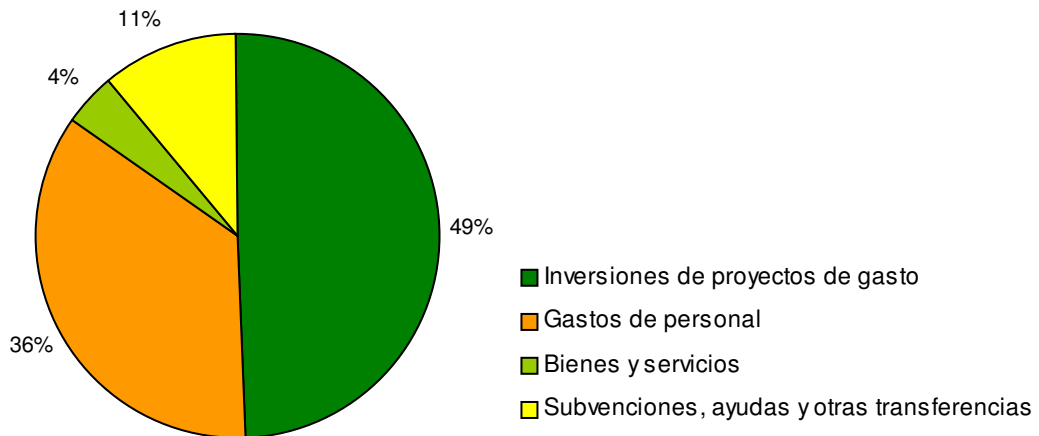


Gráfico 3 – REPARTO DEL PRESUPUESTO MEDIO ANUAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL PLAN FORESTAL ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2003 POR CONCEPTO DE GASTO

Como puede observarse, el gasto en personal de los servicios competentes para desarrollar el Plan Forestal de Extremadura ha supuesto en los primeros años de vigencia un porcentaje muy elevado del total, incluyendo todo el personal funcionario y laboral de las sedes central y provinciales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, así como todo el cuerpo de agentes forestales y de medio ambiente y todo el personal del dispositivo de lucha contra incendios de la Junta de Extremadura. Este gasto, más el correspondiente a bienes y servicios, no se incluyó a la hora de valorar las inversiones de cada uno de los Programas Operativos, por lo que debe ser sumado en el presupuesto total del Plan Forestal de Extremadura.

Del mismo modo, cabe estudiar la **fuentes de financiación** de dicho presupuesto medio anual entre los años 2000 y 2003, distinguiendo los fondos procedentes de la propia Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Unión Europea, del Estado Español y de otras fuentes, que se refleja en el gráfico siguiente:

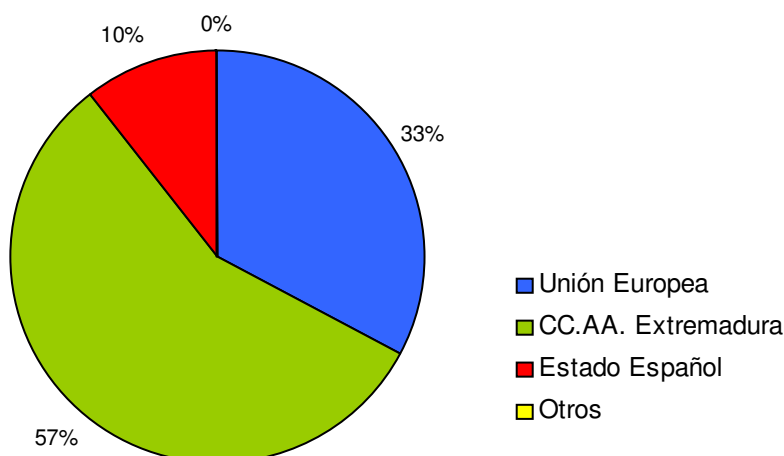


Gráfico 4 – REPARTO DEL PRESUPUESTO MEDIO ANUAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL PLAN FORESTAL ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2003 POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

En la puesta en práctica de las actuaciones y actividades incluidas dentro del Plan Forestal de Extremadura entre los años 2000 y 2006, una gran parte de las partidas y proyectos de gasto para inversiones públicas y ayudas van a estar sustentadas sobre líneas de financiación europeas (normalmente cofinanciadas con las Comunidades Autónomas y el Estado) dentro de la Política Agraria Comunitaria y en el Programa Operativo Integrado de Extremadura, mientras que otros proyectos de gasto de inversión y el total de los fondos para personal y bienes y servicios corre a cargo exclusivamente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por este motivo, en el reparto de la aportación de fondos, es la propia administración autonómica la que aporta la mayor parte del presupuesto, aunque los procedentes de la Unión Europea suponen un elevado porcentaje.

Este escenario previsiblemente cambiará a partir del año 2006, fecha en la que la Agenda 2000 deja de estar vigente, con la ampliación de la Unión Europea e incorporación de países de la Europa del Este, que provocará un mayor reparto del presupuesto en fondos FEDER, FEOGA e Iniciativas Europeas, y la redefinición de los umbrales de renta que marcan la delimitación de las zonas de Objetivo 1 y 2.

IV.2.2.- Previsión del presupuesto correspondiente a la Junta de Extremadura y financiación para el total del plazo de aplicación.

El Plan Forestal de Extremadura tiene en su concepción original como horizonte temporal los años 2.000 a 2.029, treinta años en los que debe lograrse la puesta en marcha de todas las actuaciones contempladas en los diferentes programas operativos y la transformación de los montes extremeños hacia la imagen objetivo obtenida en el capítulo III de Planificación.

Las **hipótesis de cálculo del presupuesto total y financiación** correspondiente a la Junta de Extremadura para desarrollo del Plan Forestal de Extremadura en ese plazo de tiempo son las que a continuación se refieren:

- El total del presupuesto en los treinta años de vigencia debe cubrir el total de inversiones públicas o correspondientes a la Junta de Extremadura previstas en los Programas Operativos Verticales.
- También debe cubrir el total de fondos previstos para ayudas y subvenciones incluidas en el Programa Operativo Transversal primero.
- A los conceptos anteriores debe unirse de forma proporcional en el presupuesto global a treinta años los gastos en concepto de personal y bienes y servicios.
- Para los años 2000-2006 se supone un presupuesto total similar al presupuesto medio de los años 2000-2003.
- A partir del año 2006, se supone que los fondos aportados desde la Unión Europea caerán desde el nivel de financiación inicial, 17.053 miles de euros al año, hasta una financiación de 2.842 miles de euros anuales a partir del año 2012, manteniéndose constante a partir de dicho año.
- En cambio, a partir de dicho año, se supone que los fondos aportados por la propia Comunidad Autónoma de Extremadura deberán crecer anualmente para cubrir el total del presupuesto del Plan Forestal de Extremadura.
- Los fondos aportados desde el Estado Español, en el actual marco de distribución de competencias, se supone constante en todo el ciclo de 30 años.

Con dichas hipótesis de cálculo, el **presupuesto total de la Junta de Extremadura para el Plan Forestal¹** casi alcanza los **mil quinientos millones de euros** en treinta años (1.492.186 miles de euros concretamente, a valor del dinero constante para el año 2003, debiendo actualizar los presupuestos según la inflación en los años sucesivos para calcular las cifras reales correspondientes a cada año) con una evolución anual que se refleja en el gráfico siguiente.

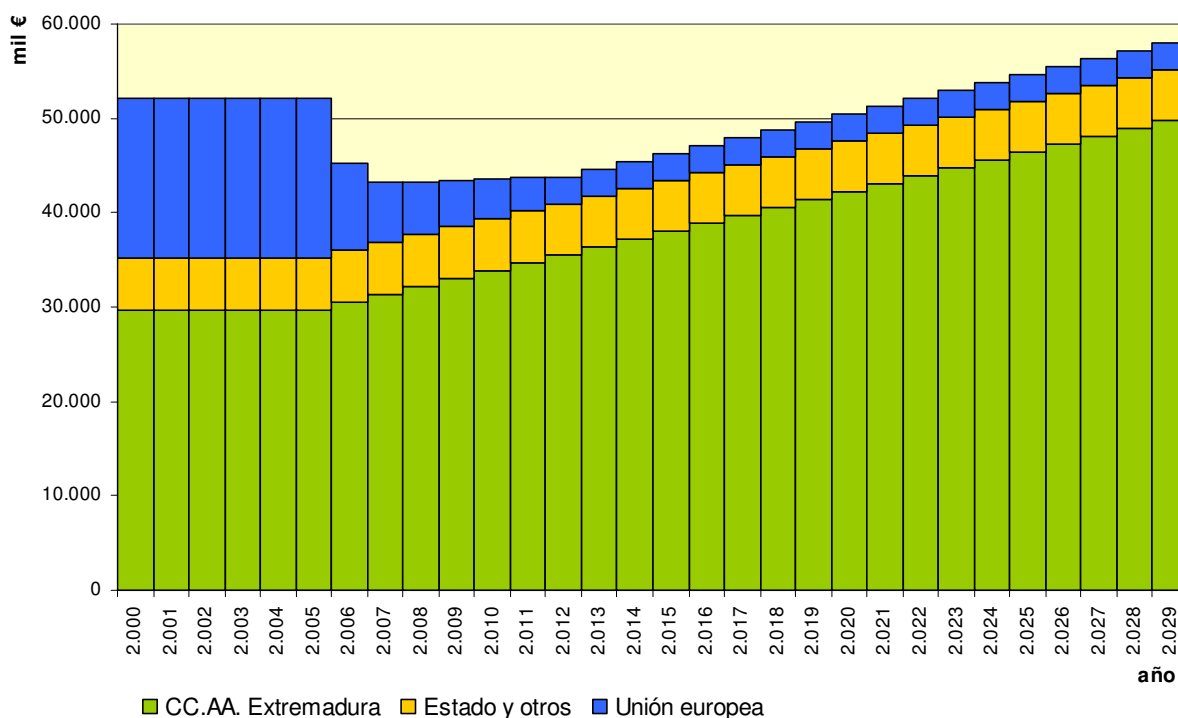


Gráfico 5 – PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA PREVISTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA EN SU PLAZO DE APLICACIÓN.

Las consecuencias más importantes que se obtienen de dicho modelo son:

- Por una parte, **la asignación presupuestaria pública actual es insuficiente para cubrir con todas las actuaciones prioritarias previstas en el Plan Forestal de Extremadura.** Debe lograrse el incremento desde un presupuesto inicial de 52.175 miles de euros a un presupuesto de 58.040 miles de euros en el último año de vigencia, lo que supone un aumento de más del 11% respecto del inicial.
- Consecuentemente, **la Junta de Extremadura deberá hacer un importante esfuerzo financiero para el desarrollo del Plan Forestal de Extremadura,** incrementando su presupuesto a lo largo de los treinta años de vigencia a un ritmo de 836,48 miles de euros anuales desde el año 2006 (en parte para aumentar el presupuesto global y en parte para compensar la previsible disminución de los fondos procedentes de la Unión Europea).

La media del **presupuesto anual** del Plan Forestal de Extremadura supondrá **49.740 miles de euros**, incluyendo inversiones en proyectos de gasto, líneas de ayuda y subvención y

¹ Incluyendo las inversiones públicas correspondientes a la Junta de Extremadura previstas en los Programas Operativos Verticales, no así las inversiones que deben ser acometidas por particulares o por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Organismos Autónomos de Cuenca, etc.

además los gastos de personal y en bienes y servicios que, proporcionalmente, le corresponden con el reparto total que se refleja seguidamente:

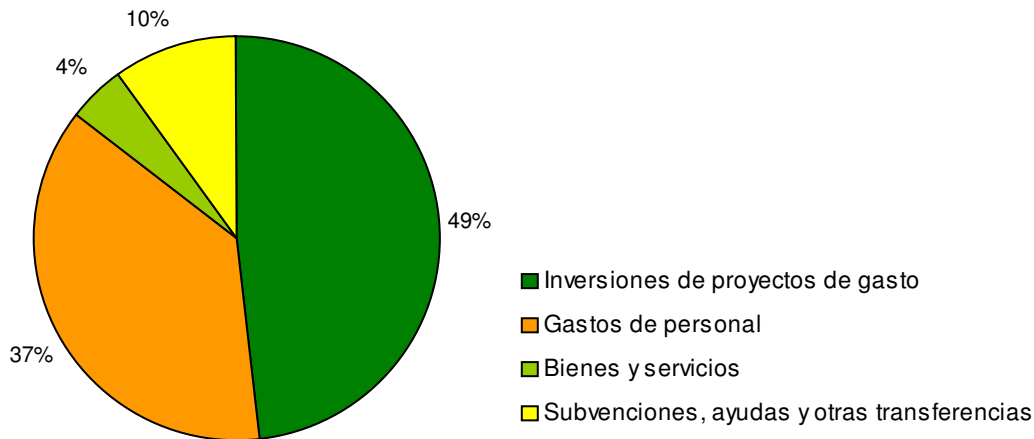


Gráfico 6 – REPARTO DEL PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA PREVISTO PARA EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA EN SU PLAZO DE APLICACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO

Del mismo modo, cabe estudiar la **fuerza de financiación** de dicho presupuesto medio anual entre los años 2000 y 2029, distinguiendo los fondos procedentes de la propia Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Unión Europea, del Estado Español y de otras fuentes, que se refleja en el gráfico siguiente:

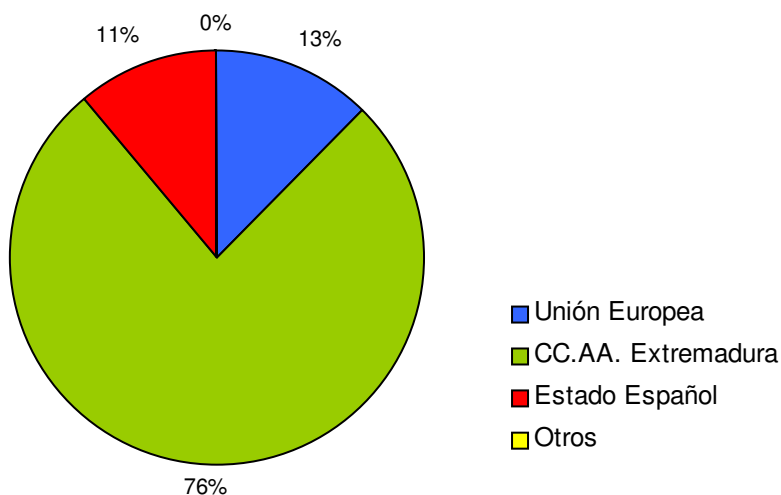


Gráfico 7 – REPARTO DEL PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA PREVISTO PARA EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA EN SU PLAZO DE APLICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

INDICE GENERAL

TOMO I

A.- FUNDAMENTOS

- A.1.- CONCEPCIÓN GENERAL DEL PLAN
- A.2.- MARCO POLÍTICO
- A.3.- BASES DE LA POLÍTICA FORESTAL EN EXTREMADURA

B.- ANÁLISIS Y DIAGNOSIS ESTRUCTURAL

- B.1.- AMBITO TERRITORIAL
- B.2.- FUNCIONALIDAD FORESTAL.
- B.3.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL SECTOR
- B.4.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- B.5.- LA SITUACIÓN DEL TERRITORIO FORESTAL
- B.6.- OTROS ELEMENTOS TERRITORIALES DEL PATRIMONIO PÚBLICO RELACIONADOS CON EL MEDIO NATURAL

C.- ANÁLISIS Y DIAGNOSIS DEL MEDIO

- C.1.- EL MEDIO FÍSICO
- C.2.- EL MEDIO BIÓTICO
- C.3.- EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO

TOMO II

D.- ANÁLISIS Y DIAGNOSIS SECTORIAL

- D.1.- PROBLEMÁTICA DEL MEDIO NATURAL.
- D.2.- LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
- D.3.- LOS PRODUCTOS FORESTALES Y SU INDUSTRIA ASOCIADA
- D.4.- OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEDIO NATURAL
- D.5.- LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA Y FORESTAL.

TOMO III

E.- PLANIFICACIÓN FUNCIONAL

- E.1.- INTRODUCCIÓN
- E.2.- POTENCIALIDAD Y LIMITACIONES FUNCIONALES
- E.3.- ASIGNACIÓN FUNCIONAL

TOMO IV

ANEJO Nº 1.- METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE VEGETACIÓN Y RECURSOS FORESTALES DE EXTREMADURA A PARTIR DEL MAPA FORESTAL DE ESPAÑA.

ANEJO Nº 2.- METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL ÁREA POTENCIAL DE ESPECIES ARBÓREAS DE INTERÉS ECONÓMICO.

ANEJO Nº 3.- METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MAPAS DE ÁREAS POTENCIALES DE FAUNA DE INTERÉS.

ANEJO Nº 4.- METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL GRADO DE PELIGRO DE INCENDIOS FORESTALES.

ANEJO Nº 5.- EL DISPOSITIVO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE EXTREMADURA.

ANEJO Nº 6.- METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA EROSIÓN HÍDRICA.

ANEJO Nº 7.- METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA MAPA DE POTENCIALIDAD GANADERA EN EXTREMADURA.

ANEJO Nº 8.- EVALUACIÓN DE LAS POSIBILIDADES DE TURISMO NATURAL POR COMARCA EN EXTREMADURA.

ANEJO Nº 9.- METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MAPA DE POTENCIALIDAD TURÍSTICA EN EXTREMADURA.

ANEJO Nº 10.- BALANCES ECONÓMICOS DE EXPLOTACIONES TIPO.

ANEJO Nº 11.- VALORACIÓN DEL NIVEL EVOLUTIVO DE LAS CUBIERTAS FORESTALES DE EXTREMADURA.

ANEJO Nº 12.- CÁLCULO DE LOS NIVELES DE CARBONO ATMOSFÉRICO FIJADOS POR LA VEGETACIÓN FORESTAL

TOMO V

I.- INTRODUCCIÓN

II.- PROGRAMAS OPERATIVOS VERTICALES

II.1.- P.O.V.1: CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL.

II.2.- P.O.V.2: REPOBLACIÓN Y REGENERACIÓN DE TERRENOS FORESTALES.

II.3.- P.O.V.3: APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE MONTES.

II.4.- P.O.V.4: PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES, LA FLORA Y LA FAUNA EXTREMEÑAS.

II.5.- P.O.V.5: GESTIÓN CINEGÉTICA.

II.6.- P.O.V.6: GESTIÓN PISCÍCOLA Y ACUICULTURA.

II.7.- P.O.V.7: HIDROLOGÍA FORESTAL.

II.8.- P.O.V.8: DEFENSA DEL MONTE.

II.9.- P.O.V.9: USO RECREATIVO Y SOCIAL.

III.- PROGRAMAS OPERATIVOS TRANSVERSALES

- III.1.- P.O.T.1: FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL.
- III.2.- P.O.T.2: EMPLEO RURAL.
- III.3.- P.O.T.3: INVESTIGACIÓN FORESTAL.
- III.4.- P.O.T.4: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.
- III.5.- P.O.T.5: CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD.
- III.6.- P.O.T.6: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PAISAJE.
- III.7.- P.O.T.7: ACTUACIONES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.
- III.8.- P.O.T.8: DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LEGISLATIVO.
- III.9.- P.O.T.9: COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA.

IV.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

- IV.1.- RESUMEN DE INVERSIONES Y AYUDAS PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA.
- IV.2.- PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL Y FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

INDICE DEL TOMO V

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| I.- INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II.- PROGRAMAS OPERATIVOS VERTICALES | 5 |
| II.1.- P.O.V.1: CONSOLIDACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL. | 7 |
| <i>II.1.1.- SUBPROGRAMA 1.1: Consolidación del patrimonio forestal público de Extremadura</i> | <i>7</i> |
| II.1.1.a.- Objetivos del subprograma | 7 |
| II.1.1.b.- Líneas de actuación..... | 7 |
| II.1.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 8 |
| II.1.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 9 |
| II.1.1.e.- Resumen del subprograma | 11 |
| <i>II.1.2.- SUBPROGRAMA 1.2: Consolidación de la red de vías pecuarias de Extremadura.....</i> | <i>11</i> |
| II.1.2.a.- Objetivos del subprograma | 11 |
| II.1.2.b.- Líneas de actuación..... | 11 |
| II.1.2.c.- Actuaciones prioritarias | 11 |
| II.1.2.d.- Desarrollo del subprograma..... | 12 |
| II.1.2.e.- Resumen del subprograma | 12 |
| II.2.- P.O.V.2: REPOBLACIÓN Y REGENERACIÓN DE TERRENOS FORESTALES. | 13 |
| <i>II.2.1.- SUBPROGRAMA 2.1: Obtención de materiales forestales de reproducción.....</i> | <i>13</i> |
| II.2.1.a.- Objetivos del subprograma: | 13 |
| II.2.1.b.- Líneas de actuación:..... | 13 |
| II.2.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 13 |
| II.2.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 14 |
| II.2.1.e.- Resumen del subprograma | 14 |
| <i>II.2.2.- SUBPROGRAMA 2.2: Repoblaciones forestales y cambios de especie.....</i> | <i>14</i> |
| II.2.2.a.- Objetivos del subprograma: | 14 |
| II.2.2.b.- Líneas de actuación:..... | 15 |
| II.2.2.c.- Actuaciones prioritarias: | 15 |
| II.2.2.d.- Desarrollo del subprograma..... | 15 |
| II.2.2.e.- Resumen del subprograma | 19 |
| II.3.- P.O.V.3: APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE MONTES. | 20 |
| <i>II.3.1.- SUBPROGRAMA 3.1: Aprovechamiento y gestión de montes</i> | <i>20</i> |
| II.3.1.a.- Objetivos del subprograma: | 20 |
| II.3.1.b.- Líneas de actuación:..... | 21 |
| II.3.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 21 |
| II.3.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 22 |
| II.3.1.e.- Resumen del subprograma | 29 |

| | |
|--|----|
| II.3.2.- SUBPROGRAMA 3.2: Infraestructuras forestales..... | 30 |
| II.3.2.a.- Objetivos del subprograma..... | 30 |
| II.3.2.b.- Líneas de actuación..... | 30 |
| II.3.2.c.- Actuaciones prioritarias..... | 30 |
| II.3.2.d.- Desarrollo del subprograma..... | 30 |
| II.3.2.e.- Resumen del subprograma..... | 32 |
| II.3.3.- SUBPROGRAMA 3.3: Ordenación y definición del marco de actuaciones..... | 32 |
| II.3.3.a.- Objetivos del subprograma..... | 32 |
| II.3.3.b.- Líneas de actuación..... | 32 |
| II.3.3.c.- Actuaciones prioritarias..... | 33 |
| II.3.3.d.- Desarrollo del subprograma..... | 34 |
| II.3.3.e.- Resumen del subprograma..... | 35 |
| II.4.- P.O.V.4: PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES, LA FLORA Y LA FAUNA EXTREMEÑAS. | 36 |
| II.4.1.- SUBPROGRAMA 4.1: Gestión y conservación de espacios naturales protegidos..... | 36 |
| II.4.1.a.- Objetivos del subprograma..... | 36 |
| II.4.1.b.- Líneas de actuación..... | 36 |
| II.4.1.c.- Actuaciones prioritarias..... | 36 |
| II.4.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 37 |
| II.4.1.e.- Resumen del subprograma..... | 40 |
| II.4.2.- SUBPROGRAMA 4.2: Protección de fauna, flora y hábitats..... | 40 |
| II.4.2.a.- Objetivos del subprograma:..... | 40 |
| II.4.2.b.- Líneas de actuación:..... | 41 |
| II.4.2.c.- Actuaciones prioritarias..... | 41 |
| II.4.2.d.- Desarrollo del subprograma..... | 42 |
| II.4.2.e.- Resumen del subprograma..... | 46 |
| II.5.- P.O.V.5: GESTIÓN CINEGÉTICA. | 47 |
| II.5.1.a.- Objetivos del programa:..... | 47 |
| II.5.1.b.- Líneas de actuación:..... | 47 |
| II.5.1.c.- Actuaciones prioritarias:..... | 47 |
| II.5.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 48 |
| II.5.1.e.- Resumen del subprograma..... | 49 |
| II.6.- P.O.V.6: GESTIÓN PISCÍCOLA Y ACUICULTURA. | 50 |
| II.6.1.- SUBPROGRAMA 6.1: Gestión y fomento de la pesca..... | 50 |
| II.6.1.a.- Objetivos del subprograma:..... | 50 |
| II.6.1.b.- Líneas de actuación:..... | 50 |
| II.6.1.c.- Actuaciones prioritarias:..... | 50 |
| II.6.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 51 |
| II.6.1.e.- Resumen del subprograma..... | 52 |
| II.6.2.- SUBPROGRAMA 6.2: Gestión y fomento de la acuicultura..... | 53 |
| II.6.2.a.- Objetivos del subprograma:..... | 53 |
| II.6.2.b.- Líneas de actuación:..... | 53 |
| II.6.2.c.- Actuaciones prioritarias:..... | 53 |

| | |
|--|-----------|
| II.6.2.d.- Desarrollo del subprograma..... | 53 |
| II.6.2.e.- Resumen del subprograma | 54 |
| II.7.- P.O.V.7: HIDROLOGÍA FORESTAL..... | 55 |
| II.7.1.- SUBPROGRAMA 7.1: Corrección y restauración Hidrológico-Forestal | 55 |
| II.7.1.a.- Objetivos del subprograma: | 55 |
| II.7.1.b.- Líneas de actuación:..... | 55 |
| II.7.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 55 |
| II.7.1.d.- Cuantificación del subprograma y financiación:..... | 56 |
| II.7.1.e.- Resumen del subprograma | 62 |
| II.7.2.- SUBPROGRAMA 7.2: Instrumentos para la planificación agrohidrológica | 63 |
| II.7.2.a.- Objetivos del subprograma: | 63 |
| II.7.2.b.- Líneas de actuación:..... | 63 |
| II.7.2.c.- Actuaciones prioritarias: | 63 |
| II.7.2.d.- Desarrollo del subprograma..... | 63 |
| II.7.2.e.- Resumen del subprograma | 64 |
| II.8.- P.O.V.8: DEFENSA DEL MONTE..... | 65 |
| II.8.1.- SUBPROGRAMA 8.1: Lucha contra incendios forestales..... | 65 |
| II.8.1.a.- Objetivos del subprograma: | 65 |
| II.8.1.b.- Líneas de actuación:..... | 65 |
| II.8.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 65 |
| II.8.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 66 |
| II.8.1.e.- Resumen del subprograma | 68 |
| II.8.2.- SUBPROGRAMA 8.2: Sanidad forestal..... | 68 |
| II.8.2.a.- Objetivos del subprograma: | 68 |
| II.8.2.b.- Líneas de actuación:..... | 69 |
| II.8.2.c.- Actuaciones prioritarias: | 69 |
| II.8.2.d.- Desarrollo del subprograma..... | 69 |
| II.8.2.e.- Resumen del subprograma | 71 |
| II.9.- P.O.V.9: USO RECREATIVO Y SOCIAL..... | 72 |
| II.9.1.a.- Objetivos del subprograma: | 72 |
| II.9.1.b.- Líneas de actuación:..... | 72 |
| II.9.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 72 |
| II.9.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 74 |
| II.9.1.e.- Resumen del subprograma | 75 |
| III.- PROGRAMAS OPERATIVOS TRANSVERSALES | 77 |
| III.1.- P.O.T.1: FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL..... | 79 |
| III.1.1.- SUBPROGRAMA 1.1: Fomento y ayudas a la gestión forestal y conservación del medio ambiente..... | 79 |
| III.1.1.a.- Objetivos del subprograma | 79 |
| III.1.1.b.- Líneas de actuación | 79 |
| III.1.1.c.- Actuaciones prioritarias..... | 79 |

| | |
|--|-----------|
| III.1.1.d.- Desarrollo del subprograma..... | 81 |
| <i>III.1.2.- SUBPROGRAMA 1.2: Fomento y ayudas a la industria y comercialización de los productos forestales y al tejido empresarial forestal.....</i> | <i>82</i> |
| III.1.2.a.- Objetivos del subprograma: | 82 |
| III.1.2.b.- Líneas de actuación:..... | 83 |
| III.1.2.c.- Actuaciones prioritarias: | 83 |
| III.1.2.d.- Desarrollo del subprograma | 84 |
| <i>III.1.3.- SUBPROGRAMA 1.3: Certificación forestal.....</i> | <i>86</i> |
| III.1.3.a.- Objetivos del subprograma: | 86 |
| III.1.3.b.- Líneas de actuación:..... | 86 |
| III.1.3.c.- Actuaciones prioritarias: | 86 |
| III.1.3.d.- Desarrollo del subprograma | 86 |
| III.2.- P.O.T.2: EMPLEO RURAL..... | 87 |
| III.2.1.a.- Objetivos del programa: | 87 |
| III.2.1.b.- Líneas de actuación:..... | 87 |
| III.2.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 87 |
| III.2.1.d.- Desarrollo del programa | 88 |
| III.3.- P.O.T.3:INVESTIGACIÓN FORESTAL..... | 91 |
| III.3.1.a.- Objetivos del programa: | 91 |
| III.3.1.b.- Líneas de actuación:..... | 91 |
| III.3.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 91 |
| III.3.1.d.- Desarrollo del programa | 92 |
| III.4.- P.O.T.4: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL..... | 93 |
| <i>III.4.1.- SUBPROGRAMA 4.1: Formación en materia forestal.....</i> | <i>93</i> |
| III.4.1.a.- Objetivos del subprograma: | 93 |
| III.4.1.b.- Líneas de actuación:..... | 93 |
| III.4.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 93 |
| III.4.1.d.- Desarrollo del subprograma | 94 |
| <i>III.4.2.- SUBPROGRAMA 4.2: Educación ambiental.....</i> | <i>94</i> |
| III.4.2.a.- Objetivos del subprograma: | 94 |
| III.4.2.b.- Líneas de actuación:..... | 94 |
| III.4.2.c.- Actuaciones prioritarias: | 94 |
| III.4.2.d.- Desarrollo del subprograma | 95 |
| III.5.- P.O.T.5: CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD..... | 96 |
| III.5.1.a.- Objetivos del programa: | 96 |
| III.5.1.b.- Líneas de actuación:..... | 96 |
| III.5.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 96 |
| III.5.1.d.- Desarrollo del programa | 97 |
| III.6.- P.O.T.6: CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PAISAJE..... | 99 |
| III.6.1.a.- Objetivos del programa: | 99 |
| III.6.1.b.- Líneas de actuación:..... | 99 |
| III.6.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 99 |

| | |
|--|------------|
| III.6.1.d.- Desarrollo del programa | 100 |
| III.7.- P.O.T.7: ACTUACIONES CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO | 101 |
| III.7.1.a.- Objetivos del programa: | 101 |
| III.7.1.b.- Líneas de actuación: | 101 |
| III.7.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 101 |
| III.7.1.d.- Desarrollo del programa | 102 |
| III.8.- P.O.T.8: DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LEGISLATIVO | 105 |
| III.8.1.a.- Objetivos del programa: | 105 |
| III.8.1.b.- Líneas de actuación: | 105 |
| III.8.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 105 |
| III.8.1.d.- Desarrollo del programa | 106 |
| III.9.- P.O.T.9: COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN FORESTAL | 108 |
| III.9.1.a.- Objetivos del programa: | 108 |
| III.9.1.b.- Líneas de actuación: | 108 |
| III.9.1.c.- Actuaciones prioritarias: | 108 |
| III.9.1.d.- Desarrollo del programa | 109 |
| IV.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN | 111 |
| IV.1.- RESUMEN DE INVERSIONES Y AYUDAS PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA | 113 |
| <i>IV.1.1.- Resumen de inversiones directas (públicas y privadas) del Plan Forestal de Extremadura.</i> | <i>113</i> |
| <i>IV.1.2.- Resumen de inversiones directas y a terceros correspondientes a la Junta de Extremadura.</i> | <i>113</i> |
| IV.2.- PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL Y FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA | 115 |
| <i>IV.2.1.- Análisis del presupuesto inicial correspondiente a la Junta de Extremadura y financiación: años 2000-2006.....</i> | <i>115</i> |
| <i>IV.2.2.- Previsión del presupuesto correspondiente a la Junta de Extremadura y financiación para el total del plazo de aplicación.</i> | <i>118</i> |

INDICE DE TABLAS

| | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| TABLA 1 – DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL SEGÚN PROPIEDAD Y ADMINISTRACIÓN | 9 |
| TABLA 2 – SUPERFICIES PREVISTAS PARA RESCISIÓN DE CONTRATOS. | 9 |
| TABLA 3 – SUPERFICIES PREVISTAS DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO EN MONTES GESTIONADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA. | 10 |
| TABLA 4 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 1.1. | 11 |
| TABLA 5 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 1.2. | 12 |
| TABLA 6 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 2.1. | 14 |
| TABLA 7 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE REPOBLACIONES FORESTALES Y CAMBIOS DE ESPECIE. | 17 |
| TABLA 8 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 2.2. | 19 |
| TABLA 9 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES. | 23 |
| TABLA 10 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES. | 26 |
| TABLA 11 – DESGLOSE POR ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES EN MATERIA DE MEJORA DE PASTIZALES. | 28 |
| TABLA 12 – DESGLOSE POR ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MATORRALES. | 28 |
| TABLA 13 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 3.1. | 29 |
| TABLA 14 – DENSIDAD ÓPTIMA DE VÍAS RURALES Y PISTAS FORESTALES PARA CADA TIPO DE MASA | 31 |
| TABLA 15 – DESGLOSE DE KILÓMETROS E INVERSIONES A REALIZAR EN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VÍAS RURALES Y CAMINOS FORESTALES . | 31 |
| TABLA 16 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 3.2. | 32 |

| | |
|--|----|
| TABLA 17 – DESGLOSE POR ORDEN DE PRIORIDAD DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE ORDENACIÓN DE MONTES. | 34 |
| TABLA 18 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 3.3. | 35 |
| TABLA 19 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y FINALIDAD DE SUPERFICIES SOMETIDAS A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN O TRANSFORMACIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN Y LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO.. | 39 |
| TABLA 20 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 4.1. | 40 |
| TABLA 21 – SUPERFICIES CORRESPONDIENTES A HÁBITATS PRIORITARIOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA | 43 |
| TABLA 22 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 4.2. | 46 |
| TABLA 23 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 5. | 49 |
| TABLA 24 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 6.1. | 52 |
| TABLA 25 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 6.2. | 54 |
| TABLA 26 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y FINALIDAD DE SUPERFICIES SOMETIDAS A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN O TRANSFORMACIÓN EN CUENCAS CON RIESGO DE INUNDACIÓN. | 57 |
| TABLA 27 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN Y FINALIDAD DE SUPERFICIES SOMETIDAS A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, REPOBLACIÓN O TRANSFORMACIÓN EN ZONAS CON RIESGO DE EROSIÓN. | 59 |
| TABLA 28 – DESGLOSE POR TIPO DE ACTUACIÓN DE SUPERFICIES E INVERSIONES PREVISTAS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HUMEDALES Y RIBERAS. | 61 |
| TABLA 29 – KILÓMETROS E INVERSIONES PREVISTAS EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE MÁRGENES FLUVIALES. | 62 |
| TABLA 30 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 7.1. | 62 |
| TABLA 31 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 7.2. | 64 |
| TABLA 32 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 8.1. | 68 |
| TABLA 33 – DESGLOSE POR TIPO DE MASA DE SUPERFICIES E INVERSIONES A REALIZAR EN MATERIA DE DEFENSA CONTRA PLAGAS FORESTALES . | 70 |

| | |
|--|-----|
| TABLA 34 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL SUBPROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 8.2. | 71 |
| TABLA 35 – RESUMEN E INVERSIONES PREVISTAS PARA EL PROGRAMA OPERATIVO VERTICAL 9 | 75 |
| TABLA 36 – LÍNEAS DE AYUDA Y SUBVENCIÓN PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA A GESTIONAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE . | 81 |
| TABLA 37 – LÍNEAS DE AYUDA Y SUBVENCIÓN PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA COMPLEMENTARIAS EN LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA. | 82 |
| TABLA 38 – ESTIMACIÓN DE LA MEDIA DE JORNALES ANUALES GENERADOS POR LA APLICACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA POR INICIATIVA PÚBLICA Y PRIVADA . | 89 |
| TABLA 39 – PREVISIÓN DE INCREMENTO ANUAL Y TOTAL PRODUCIDO EN LA FIJACIÓN DE CARBONO ATMOSFÉRICO POR LA APLICACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA. . | 102 |
| TABLA 40 – RESUMEN TOTAL DE INVERSIONES DIRECTAS (PÚBLICAS Y PRIVADAS) PREVISTAS POR PROGRAMA OPERATIVO VERTICAL . | 113 |

INDICE DE GRAFICOS

| | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| GRÁFICO 1 – ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA | 4 |
| GRÁFICO 2 – REPARTO DE INVERSIONES TOTALES (DIRECTAS Y A TERCEROS) CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA DESARROLLO DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA | 114 |
| GRÁFICO 3 – REPARTO DEL PRESUPUESTO MEDIO ANUAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL PLAN FORESTAL ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2003 POR CONCEPTO DE GASTO | 117 |
| GRÁFICO 4 – REPARTO DEL PRESUPUESTO MEDIO ANUAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL PLAN FORESTAL ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2003 POR FUENTE DE FINANCIACIÓN | 117 |
| GRÁFICO 5 – PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA PREVISTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA EN SU PLAZO DE APLICACIÓN. | 119 |
| GRÁFICO 6 – REPARTO DEL PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA PREVISTO PARA EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA EN SU PLAZO DE APLICACIÓN POR CONCEPTO DE GASTO | 120 |
| GRÁFICO 7 – REPARTO DEL PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXTREMADURA PREVISTO PARA EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA EN SU PLAZO DE APLICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN. | 120 |

INDICE DE MAPAS

| | <u>Pág.</u> |
|--|-------------|
| MAPA 1.- REPOBLACIONES Y CAMBIOS DE ESPECIE DESGLOSADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD. | 18 |
| MAPA 2.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES DESGLOSADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD. | 24 |
| MAPA 3.- ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS Y APROVECHAMIENTO DE DEHESAS DESGLOSADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD. | 27 |
| MAPA 4.- HÁBITAT POTENCIAL DEL LINCE IBÉRICO. | 44 |
| MAPA 5.- HÁBITATS DE AVES CON PRIORIDAD EN SU CONSERVACIÓN. | 45 |
| MAPA 6.- ACTUACIONES PREVISTAS EN CUENCAS CON PROBLEMAS DE INUNDACIÓN. | 58 |
| MAPA 7.- ACTUACIONES PREVISTAS EN ZONAS CON RIESGO DE EROSIÓN POR ORDEN DE PRIORIDAD. | 60 |
| MAPA 8.- ORDEN DE PRIORIDAD EN LAS ACTUACIONES PREVENTIAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES | 67 |
| MAPA 9.- INCREMENTO EN LA FIJACIÓN DE CARBONO ATMOSFÉRICO COMO RESULTADO DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PLAN FORESTAL DE EXTREMADURA | 103 |